



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



firma del Acta de Inicio de Obra.-----

--- -En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 133 y el Régimen de Multas obrante de fs. 134 a fs. 135.--

SEXTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SÉPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 127 Anexo I y a fs. 131/132 Anexo I – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA – GARANTÍA: EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante.....emitida por por la suma de PESOS (\$) importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y EL CONTRATISTA en Marcos Zar N° 1028 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

--- -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.007.-----

ES COPIA FIEL

REALES, Yanina
JEFE DE DIVISION NORMAS Y REGLAMENTOS
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

RETTE, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 19 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 14550/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M. O. y S. P. N° 565/07 de fecha 11/10/07, se adjudicó la Obra: "CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR (C.A.F.) - USHUAIA", al Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.450,00).

Que es necesario rectificar el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el cual debe decir: "ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.003.422 del ejercicio económico financiero 2008, según comprobante obrante a fs. 223".-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución M. O. y S. P. N° 565/07 de fecha 11/10/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.003.422 del ejercicio económico financiero 2008, según comprobante obrante a fs. 223".-
ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 1118 /08.-

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

NAVARRETE José Luis
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y DESPACHO
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

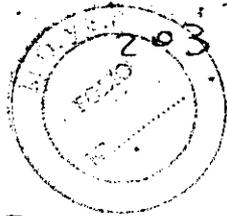
PREDES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
08 ENE. 2008
FECHA: 12740
BAJO N°



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Dn. SOSA Horacio Héctor D.N.I. N° 14.434.034, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 2778/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) en su carácter de TITULAR en adelante denominado EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR (C.A.F.) – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 10/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 14550/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 138, del mencionado expediente, e) expediente N° 14550/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 124 a fs. 148 inclusive, todo lo cual EL CONTRATISTA declara; conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.450,00), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).-----

CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a EL CONTRATISTA, un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), del monto de contrato, suma que asciende a PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 142.047, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.; en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la Registración del contrato. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la

[Signature]
Sr. Frac. Dubato

COPIA DE COPIA

[Signature]

[Signature]
Horacio H. SOSA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinas"

JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 08 ENE. 2008
BAJO N° 12740

204

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Regia
Secretaría Legal y Técnica
149

firma del Acta de Inicio de Obra.-----

--- -En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 133 y el Régimen de Multas obrante de fs. 134 a fs. 135.---

SEXTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SÉPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 127 Anexo I y a fs. 131/132 Anexo I – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA – GARANTÍA: EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 872,50) importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

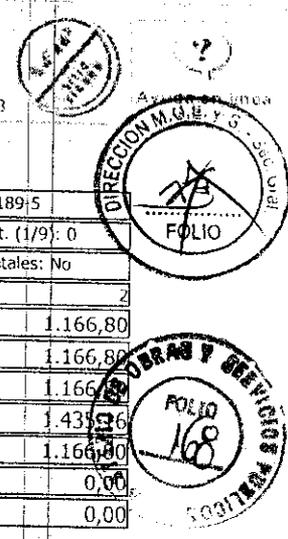
NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en Calle San Martín N° 450 y EL CONTRATISTA en Calle Marcos Zar N° 1028 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los(4)..... días del mes dede 2007.-----

[Handwritten signature]
Jefe de Obra

[Handwritten signature]
Dr. Horacio H. SOSA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

[Handwritten signature]
PRETOS, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y SR



AFIP

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	20-10599189-5	
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9):	0
02/2008	Servicios Eventuales: No	
Empleados en nómina:		
Suma de Rem. 1:		1.166,80
Suma de Rem. 2:		1.166,80
Suma de Rem. 3:		1.166,80
Suma de Rem. 4:		1.435,96
Suma de Rem. 5:		1.166,80
Suma de Rem. 6:		0,00
Suma de Rem. 7:		0,00

Apellido y Nombre o Razón Social:
 ORLANDO ANGEL JOFRE
 Domicilio Fiscal: MARCOS ZAR 1028 A USHUAIA

Nro. Verificador:
 663306

V 2900

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
a1 - Total de aportes	167,64
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	167,64
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	206,96
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	206,96
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	206,96
- RETENCIONES	
Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00
VI - RENATRE	
Total Contribuciones RENATRE	0,00

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	38,74
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	38,74
b1 - Total de contribuciones	77,50
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	77,50
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	77,50
IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO	
Cantidad de CUILES con ART	2 1,20
Remun. con ART	1.166,80 81,67
L.R.T. total a pagar	82,87

VII - LEY 25.922	
Encuadre:	No Corresponde
Porcentaje:	0,00
Resultado:	0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	206,96
301 - Aportes de Seguridad Social	167,64
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	77,50
302 - Aportes de Obra Social	38,74
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T.	82,87

Forma de Pago:
Efectivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA

5 MAR 2008 1268

QUESADA AMIEL

CAJA N° 12



AFTP - CUSS - EMPLEADORES
CIBO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 0000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 05/03/2008 HORA : 10:37
CAJERO : 0000035
TRANS. : 00014017 F0931
TRANS-DN : 0000000
TRANS-OSIRIS : 310306514017



CUIT: 20-10599189-5
SECUENCIA: 0
PERIODO: 02/2008
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

351 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
MONTO PAGADO: 206,96

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 167,64

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 77,50

302 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGADO: 38,74

312 ASEG RIESGO DE TRABAJO L 24557
MONTO PAGADO: 82,87

TOTAL PAGADO: 573,71

PESOS: 573,71

CLAVE SEG.: *389 20161

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

VERSION 0001.00010185
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAIIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

JAIIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



COMPROBANTE DE PAGO
SUCURSAL: 00000002 TERMINAL: 00003107
FECHA: 17/03/2008 HORA: 14:22
CAJERO: 00000034
TRANS.: 00010171 FI101
TRANS-DN: 00000000
TRANS-OSIRIS: 310707710171

CUIT: 20-10599189-5
CATEGORIA/CRA: 202 -
PERIODO: 02/2008
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS

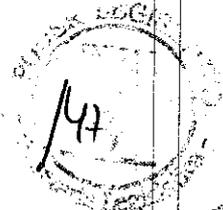
358 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS

TOTAL PAGADO: 179,20

PESOS: 179,20

CLAVE SEG.: *394 12795

TICKET VÁLIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0188



COMPROBANTE DE PAGO
SUCURSAL: 00000002 TERMINAL: 00003107
FECHA: 17/03/2008 HORA: 14:23
CAJERO: 00000034
TRANS.: 00010173 FI101
TRANS-DN: 00000000
TRANS-OSIRIS: 310707710172

CUIT: 20-17388742-7
CATEGORIA/CRA: 202 -
PERIODO: 02/2008
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS

358 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS

TOTAL PAGADO: 179,20

PESOS: 179,20

CLAVE SEG.: *626 12795

TICKET VÁLIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0188

ES COPIA DEL ORIGINAL

JAI ME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

JAI ME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

171

149



RIO CLARO PRODUCCIONES DE SEGUROS

Miguel A. Mastroscallo
Edificio Finisterre, 25 de Mayo 260 1º p. Of. 1
Tel./Fax. (02901) 430864/436212
E-mail: rioclaro@speedy.com.ar
9410 Ushuaia, Tierra del Fuego

RECIBO OFICIAL

0001 00164001

Fecha 12 02

DIRECCION M.G.E. Y S. - S.E. U.S.
FOLIO 109178/7

CUIT 20101263607 Ing. Brutos 109178/7

Recibimos de: José Orlandi
la suma de: Diecinueve y cuatro pesos

En pago de premios de seguros, por cuenta y orden de: Sauca Seguros
los valores recibidos, una vez acreditados, se aplicarán a cancelaciones parciales o totales de acuerdo con el siguiente detalle:

Cod.	SECC	POLIZA	ENDOSO	CUOTA	IMPORTE	VALORES RECIBIDOS	MONEDA	IMPORTE
02	AB	EPT.	-	11	54.-	Ch. NP c/Banco		
						Ch. NP c/Banco		
						Ch. NP c/Banco		
						Efectivo		
AP. desde la betinidad								
Vig. hasta 12/2/02								
						Total		54

COPY FOR COPY

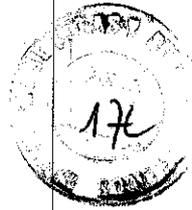
* 01 Pago Parcial / 02 Pago Total

MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

por JORGELINA GONZALEZ

RIO CLARO
PRODUCCIONES DE SEGUROS
Por Rio Claro Producciones de Seguros



resion Propuesta Genérica

Página 1 de 2



Constancia de Póliza

Accidentes Personales

Propuesta Nro. 1016782
Póliza: En Trámite



VIGENCIA	
Desde las 12 hs 12-02-2008	Hasta las 12 hs 12-02-2009

Asegurado: **Jofre Orlando Ángel**

GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041 - 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Cód. Cliente: D0000010599189

Org.: 150111 Prod.: 209147

Zona: 200

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a:

Jofre Orlando Ángel

Profesión o actividad que desempeña: **5 - Construcción**

Clasificación de la actividad: **19 - Instalaciones (luz, gas, agua), colocaciones, pinturas y revoques**

Tarea: **14 - Hasta 8 metros de altura**

Riesgo: **Medio**

COBERTURAS

Cobertura:

- * Muerte Accidental
- * Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente

Suma Asegurada:

\$ 30000
\$ 30000

INTERMEDIARIOS

- * Mastrocetto Miguel Ángel (Matr. 7190) (Organizador)
- * Mastrocetto Miguel Ángel (Matr. 7190) (Productor)

Asegurado

Jofre Orlando Ángel (D0000010599189)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Beneficiario

Rodriguez Miriam Griselda (D0000011263492)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Tomador

Jofre Orlando Ángel (D0000010599189)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 12-02-2008 y está sujeta a las condiciones generales, especiales y particulares de póliza. De acuerdo a las mismas la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y/u otro causal.

Jorgelina Gonzalez
Dña JORGELINA GONZALEZ

RIO CLARO
PRODUCCIONES DE SEGUROS

COPIA DE COPIA

Mario Jaime Pinto
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Mario Jaime Pinto
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

173

150

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

RIO CLARO PRODUCCIONES DE SEGUROS

Miguel A. Mastroscelio
Edificio Finisterre, 25 de Mayo 260 1º p. Of. 1
Te./Fax. (02901) 430864/436212
E-mail: rioclaro@speedy.com.ar
9410 Ushuaia, Tierra del Fuego

RECIBO OFICIAL

0001 00164002

DIRECCION M.G.E. Y S. SEC. U.P.
FOLIO

Fecha 12 02 2010
CUIT 20101263607 Ing. Brutos: 100178/7

Recibimos de: *franchetta Supp Cesar*
la suma de: *Cien y cuatro pesos*

En pago de premios de seguros, por cuenta y orden de *Lucien Supp*
los valores recibidos, una vez acreditados, se aplicarán a cancelaciones parciales o totales de acuerdo con el siguiente detalle:

Cod. *	SECC	POLIZA	ENDOSO	CUOTA	IMPORTE	VALORES RECIBIDOS	MONEDA	IMPORTE
02AB		ETC.	-	11	54	Ch. Nº	c/Banco	
						Ch. Nº	c/Banco	
						Ch. Nº	c/Banco	
						Efectivo		54
						Total		54

AP Dubauti lo actividad
registro 10/2/09

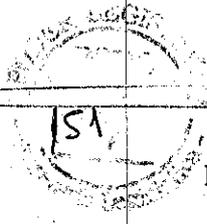
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

* 01 Pago Parcial / 02 Pago Total

JORGELINA GONZALEZ

RIO CLARO
PRODUCCIONES DE SEGUROS
Por Rio Claro Producciones de Seguros

174



Propuesta Genérica

Página 1 de 2

Accidentes Personales



Constancia de Póliza

Propuesta Nro. 10167481
Póliza: En Trámite



VIGENCIA	
Desde las 12 hs 12-02-2008	Hasta las 12 hs 12-02-2008

Asegurado: **MARCHETTI HUGO CESAR**
 GOB. VALDEZ 356 - 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina
 Cód. Cliente: D0000010801234
 Org.: 150111 Prod.: 209147

Zona: 200

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a:

MARCHETTI HUGO CESAR

Profesión o actividad que desempeña: **5 - Construcción**
 Clasificación de la actividad: **19 - Instalaciones (luz, gas, agua), colocaciones, pinturas y revoques**
 Tarea: **14 - Hasta 8 metros de altura**
 Riesgo: **Medio**

COBERTURAS

Cobertura: * Muerte Accidental * Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente	Suma Asegurada: \$ 30000 \$ 30000
---	---

INTERMEDIARIOS

- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Organizador)
- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Productor)

Asegurado
MARCHETTI HUGO CESAR (D0000010801234)
 GOB. VALDEZ 356
 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Beneficiario
GONZALEZ MARTA NOEMI (C0000005892889)
 GOB. VALDEZ 356
 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Tomador
MARCHETTI HUGO CESAR (D0000010801234)
 GOB. VALDEZ 356
 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 12-02-2008 y está sujeta a las condiciones generales, especiales y particulares de póliza. De acuerdo a las mismas la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y/u otro causal.

[Signature]
 p/a JORGELINA GONZALEZ

RIO CLARO
 PRODUCCIONES DE SEGUROS

COPIA DE COPIA

[Signature]
 MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

[Signature]
 MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

23 USUARIO: OK DO ANGEL JOFRE
24 CUENTA: 20-10599189-5
25 Contribuyente: ORLANDO ANGEL JOFRE
VARESE

Cerrar Sesión

martes, 04 de marzo de 2008

Ayuda en línea

Inicio » Selección de DJ » Ingreso de Datos » Resultado del Caballo » F901 » Envío de DJ

Datos generales:

Periodo: 02/2008 Versión: 29
 Tipo: Nómina completa Servicios Eventuales: No
Secuencia: 0 - Original Corresponde reducciones: No

Asignaciones Familiares: Compensa AAFP: SI Periodo Inicio No Compensa: -

Ley de Riesgos de Trabajo: Corresponde LRT: SI Cuota Fija LRT 0,60
% alicuota LRT: 7,000

Otros: Tipo de Empleador: 1 - Decreto 814/01, artículo 2, inciso B Empleados af 01/2004: 1
Empleados al 04/2000: 0 Ley 25922: No Corresponde

Actividad: 049 - Actividades no clasificadas
Obra Social: 126205 - OS DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES C

Retenciones: Acumulada del periodo: 0,00 Saldo de periodo anterior: 0,00

Excedentes de Contrib.: de Seguridad Social: 0,00 de Obra Social: 0,00

Vales alimentarios: Percepciones: 0,00

Nómina de empleados:

CUIL	Nombre y Apellido	Rem. Total
20-10801234-0	Marchetti Hugo Cesar	717,58
20-18672612-0	Velasquez Barrientos Jose	717,58

Ver Bajas Registradas

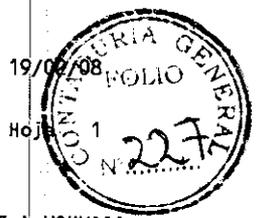
Referencia: Empleado con datos válidos
Empleado con datos válidos

COPY DE CERRAR



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00737
Expediente 014550-MO-07
Fecha 11/02/08

Memo: S/CENTRO DE ACCION FAMILIAR (C.A.F.)-USHUAIA.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9050	117	Mantenimiento y reparació	17,450.00	1.00	17,450.00	00224	118	19/02/08	003 003 1
					Total Preventivo			17,450.00	
					Total Definitivo			17,450.00	
					Total Devengado			0.00	

Reng F.Movim OC/Fact Inc Imp Deveng. Proveedor

Resumen p/Cuenta									
00632042	17,450.00	Director de Arquitectura e Ingeniería			003	013	003		
Resumen p/Incisos									
042 - Construc ciones	17,450.00								



M.O.S.P.

[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL.

[Signature]
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

C.08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte



Río Grande, 30 de Enero de 2008

NOTA Nº 202/08

SR. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Z.N.

MMO. MARIO E. LENCINAS

S _____ D.

Ref. Concurso de Precios Nº 02 / 08. Grupo 1.

Como partes integrantes de la comisión de estudios de las propuestas recibidas para el Concurso de Precios Nº 02 de 2008 de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO 1", designada por resolución Subs. de Infraestructura Z.N. Nº 01/08 y analizada la misma observamos lo siguiente:

Se han presentado tres empresas:

- 1- ZEUS cuya oferta es de \$453.548,78, siendo un 19,65 % por encima del presupuesto oficial y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5, 8, 9 y 10 de la Presentación de la Propuesta
- 2- TRANSCONTROL S. R. L. cuya oferta es de \$454.870,00, siendo un 20,00 % por encima del presupuesto oficial y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5, 8, 9 y 10 de la Presentación de la Propuesta y no aclara la firma en el Pliego Licitario.
- 3- TECNOCLIMA FUEGUINA cuya oferta es de \$452.982,00, siendo un 19,50 % por encima del presupuesto oficial y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento al punto 10 de la Presentación de la Propuesta. Analizada la misma, de la comparación del importe de los rubros y sus porcentuales con el presupuesto oficial se observa que se han mantenido los porcentajes de incidencia de los ítems dentro de los límites de tolerancia aceptadas, (+/- 20%). Asimismo ha cumplido con la observación realizada en el acta de apertura de el concurso de precios presentando el listado de piezas, materiales y accesorios.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta de la Empresa TECNOCLIMA FUEGUINA resulta ser la mas conveniente, y por lo tanto se aconseja se le adjudique la obra a dicha empresa-

Se adjunta Planilla Comparativa de las ofertas valores e incidencias como Anexo B

Atentamente.-

M.M.O. Oscar Acosta
Director de Infraestructura Z.N.
M.O.y S.P.

Arq. Loredana Barboni
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.

ARG/GUILLERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subsec. O.P.Z.N.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
Zona Norte



RIO GRANDE, 25 ENE 2008

VISTO, el expediente N° 021633/07 del registro de esta gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de Enero del corriente año, se celebó el Acto de apertura de cotización N° 02/08, correspondiente a la obra : "S/ REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO N°1".

Que a los efectos de proceder al estudio de las propuestas presentadas, es necesario formar una comisión para tal fin.

Que los agentes que a continuación se detallan: el Director de Infraestructura Agente Cat.23 P.A y T. M.M.O., Oscar Acosta Leg. N°13.198.270 , el Director de Arquitectura Cat.23 P.A y T. ARQ. HERRERA, Guillermo Leg.N° 11961475/00, la jefa de Departamento Arquitectura escolar Cat. 22 P.A y T. ARQ. BARBONI NUÑEZ, Loredana Leg.N° 25366900/00, son las personas indicadas para tal tarea.

Que para normalizar el tramite es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley Provincial 617, Decreto Provincial N° 264/04 y Decreto Provincial N° 311/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ZONA NORTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Formar una comisión de Estudio de las propuestas recibidas para cotización correspondiente a la obra "S/ REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO N°1", la que estará integrada por las personas que detallan a continuación: el Director de Infraestructura Agente Cat.23 P.A y T. M.M.O., Oscar Acosta Leg. N°13.198.270 , el Director de Arquitectura Cat.23 P.A y T. ARQ. HERRERA, Guillermo Leg.N° 11961475/00, la jefa de Departamento Arquitectura escolar Cat. 22 P.A y T. ARQ. BARBONI NUÑEZ, Loredana Leg.N° 25366900/00.

ARTICULO 2°.- Los agentes mencionados en el articulo anterior deberán emitir el informe correspondiente destacando todo aquellos detalles y/u observaciones que permitan arribar a conclusiones fundamentales para determinar la propuesta mas conveniente, dentro de un plazo CINCO (5) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3°.- Notificar a los agentes mencionados en el articulo 1°, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. De Infraestructura O y S.P.Z.N. N° 001/08

MARIO JAITE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Arq. Loredana Barboni
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M.O.S.P.
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos continentales, son y serán argentinos"

ARQ. GUILLERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subsec. O.P.Z.N.

M.M.O. Oscar Acosta
Director de Infraestructura Z.N.
M.O.S.P.

M.M.O. Mario E. Lencinas
Sub. de Infraestructura Z.N.
M.O.S.P.

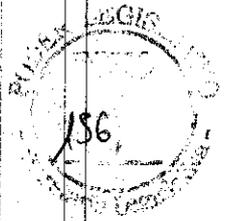
NOTIFICADO

ES COPIA
Mabel Andunzen
Via Departamento de Despacho Z.N.
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 07 FEB 2008

VISTO el expediente N° 21633/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 1 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 02/08.

Que según el Anexo I obrante en el Pliego de Concurso de Precios, tiene por objeto la contratación de trabajos de refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de educación 2007 - 2008, en los establecimientos Jardín de Infantes N° 5, Jardín de Infantes N° 16, Escuela N° 8, Escuela N° 21 - EPEM N° 5, Escuela N° 32, Escuela N° 35 y Escuela Polivalente de Arte de la Ciudad de Río Grande, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 52 obra Resolución M. O. y S. P. N° 038/08 de fecha 16/01/08, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 02/08, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 379.064,49) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 58 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/01/08, de la cual se desprende que se presentaron TRES (3) oferentes.

Que a fs. 296 obra Nota N° 202/08 de fecha 30/01/08 emitida por la Comisión de Estudio, la cual considera que la oferta presentada por el Sr. José Eduardo GONZALEZ D.N.I. N° 11.232.752 (TECNOCLIMA FUEGUINA) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 452.982,00), resulta conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su Rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la deferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 038 /08 y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.917,51).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

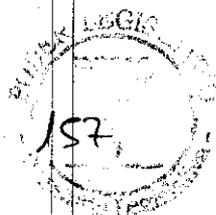
CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

RETTESS, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 038 /08, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.917,51), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 452.982,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 1 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 02/08 al Sr. José Eduardo GONZALEZ D.N.I. N° 11.232.752 (TECNOCLIMA FUEGUINA), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 452.982,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.103.422 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 06.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

089

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° /08.-

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

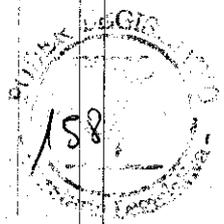
COPIA DE COPIA

RETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arqº Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. Nº 12.655.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial Nº 3607/07 y Decreto Provincial Nº 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. José Eduardo GONZALEZ D.N.I. Nº 11.232.752 (TECNOCLIMA FUEGUINA), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO Nº 1 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios Nº 02/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo Nº 21633/MO/07.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. Nº 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 223, del mencionado expediente, e) expediente Nº 21633/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 248 a fs. 293 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 452.982,00).

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 258 a fs. 259 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 260.

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CAMPISI SEBASTIAN Jefe Departamento Despacho M.O. y S.P.

FRETES, Silvina Alejandra JEFE DE DIVISION GESTION

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 252 y 256 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante por la suma de PESOS..... (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Lima N° 766 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.008.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos

~~COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

~~COPIA DE COPIA~~

[Handwritten signature]
RETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12814

319

Ricardo E. ...
Departamento Control y Registro
D.D.C.V. - S.E.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. José Eduardo GONZALEZ D.N.I. N° 11.232.752 (TECNOCLIMA FUEGUINA), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 1 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 02/08., bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21633/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 223, del mencionado expediente, e) expediente N° 21633/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 248 a fs. 293 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 452.982,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 258 a fs. 259 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 260.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días

[Handwritten signature]

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]
RETDES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 29 FEB. 2008
BAJO N°: 12874

320

Hicardo [Signature] Juanari
Departamento Control y Registro
D.O.C. y S.P. 166

corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 252 y 256 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 22.649,10), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Lima N° 766 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ATORCE (14) días del mes de Febrero de 2.008.

[Signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

[Signature]
RETES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.

SEMAJUNTA
JOSE ENRIQUE GONZALEZ
LIMA 1986
40778 - B.G.

FROM : TECNOCLIMA FUEGUINA

PHONE NO. : 0964 20718

Feb. 17 2008 12:53



931

[Handwritten Signature]
 TECNOCLIMA FUEGUINA
 JOSE EDUARDO GONZALEZ
 LIMA TEL. TEL: 420718
 RIOGRANDE

C.U.I.T.	20-11232752-6
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/0)
02-2008	Servicios Eventuales.

Declaración Jurada en
Pesos con centavos
S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Apellido y Nombre o Razón Social
GONZALEZ, JOSE EDUARDO

Carácter

Nro. Verificador
255680 044239

Domicilio Fiscal: LIMA 766 Piso Dto - RIO GRANDE (9420)

Empleados en Nómina:	
Suma de Rem. 1:	8
Suma de Rem. 2:	8
Suma de Rem. 3:	8
Suma de Rem. 4:	0
Suma de Rem. 5:	8
Suma de Rem. 6:	8
Suma de Rem. 7:	8

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL V 2900

a1 - Total de aportes	1.167,25
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	1.167,25
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	1.449,07
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	1.449,07
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	1.449,07

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	24
a2 - Aportes a favor	48
a3 - Aportes O.S. a pagar	24
b1 - Total de contribuciones	48
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	48
Subtotal contribuciones O.S.	48
Retenciones	
Contribuciones O.S. a pagar	48

III - RETENCIONES

Saldo retenciones periodo anterior	0,00
Retenciones del periodo	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	
Percepciones de Vales Alimentarios	

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	y
Remun. con ART	8.049,80
L.R.T total a pagar	76

VI - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	
------------------------------	--

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	1.449,07
301 - Aportes de Seguridad Social	1.167,25
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	480,59
302 - Aportes de Obra Social	240,30
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	762,00

Forma de Pago:
1 - Efectivo



093120112327526022008255680

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Sr. Marcelo



BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
ANEJO CHACRA
18 MAR 2008
MARIANO AGUILAR
CAJERO N°

[Handwritten signature]
TECNOCINIA FUEGUINA
OSBE GONZALEZ
MA 766 - TE 428718
RIO GRANDE

COPIA

[Handwritten signature]
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



931

Nº VER. (76) DOR: 255680 - 044239

C.U.I.T. 20-11232752-6

Orig. (0) - Rect. (1/9)

Mes - Año 02-2008

SUP - Volante de Pago

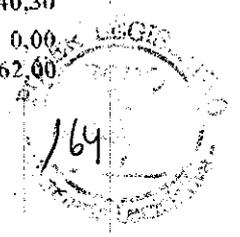
Volante de Pago
Pesos con centavos
S.U.S.S.

Apellido y Nombre o Razón Social: GONZALEZ, JOSE EDUARDO
Domicilio Fiscal: LIMA 766 Piso Dto - RIO GRANDE (9420)

MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	1.449,07
301 - Aportes de Seguridad Social	1.167,25
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	480,59
302 - Aportes de Obra Social	240,30
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	762,00

Forma de Pago: 1 - Efectivo



COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.D.S.P.

CUI: 20-1123752-6

Período: 04/01/12

Secuencia: 6

CUIL	Apellido y Nombre	Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad	Modalidad de Contrato	Código de saneado	Zona	% Reducción	Conyuge	Hijos	Adherentes	Remuneración Total							Aportes OS			Contribución OS														
											Remuneración 1	Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Remuneración 6	Remuneración 7	Ap-Pers-Regimen Especial	Exc. Aportes SS	Aporte Diferencial SIJP	Total Aportes SS	Importe Aporte Adicional SS	Aporte Voluntario	Aporte ANSSAL	Importe Adicional OS	Aporte Adicional de OS	Exc. Aportes OS	Tot. Aportes OS	Contribución INSSJP	Contribución FNE	Contribución RENATRE	Contribución Asig Familiares	Total Contribuciones SS	Contribución ANSSAL	Total Contribuciones OS
20-20779062-2	LAURENTI JUAN PABLO	No	1	1	81	0	0	0	0	0	1.302,00	1.116,00	1.116,00	1.116,00	1.302,00	1.116,00	1.116,00	0,00	5,86	0,00	33,20	0,00	0,00	0,00	113,50	16,74	9,93	0,00	49,55	201,44	66,40	11,72	66,40	0,00	0,00
20-29880870-7	FERRAGUTTI SERGIO DANIEL	No	1	1	81	0	0	0	0	0	1.164,70	1.020,38	1.020,38	1.020,38	1.164,70	1.020,38	1.020,38	0,00	5,24	0,00	29,70	0,00	0,00	0,00	103,77	15,31	9,08	0,00	45,30	183,94	59,40	10,48	59,40	0,00	0,00
20-32493072-9	MENDOZA LUIS GONZALO	No	1	1	81	0	0	0	0	0	1.102,08	944,64	944,64	944,64	1.102,08	944,64	944,64	0,00	4,96	0,00	28,10	0,00	0,00	0,00	96,07	14,17	8,41	0,00	41,94	170,51	56,21	9,92	56,21	0,00	0,00



20-1123752-6

[Signature]
 TECNOCOLIMA FUESUINA
 CALIFICACIÓN INTEGRAL
 JORGE ENRIQUE GONZALEZ
 LIMA 166 - Tel: 720718 - R.G.

MARIO ENRIQUE PINTO
 Director de Certificaciones
 I.O.S.P.

CUI: 20-11233752-6

Periodo: MAR/02

Secuencia: 4

CUIL	Apellido y Nombre	Condicion Situacion	Zona	% Reduccion	Modalidad de Contrato	Codigo de sinistrado	Corresponde Reduccion	Remuneraciones Total							Aportes OS		Contribucion SIJP		Contribucion OS				
								Remuneracion 1	Remuneracion 2	Remuneracion 3	Remuneracion 4	Remuneracion 5	Remuneracion 6	Remuneracion 7	Ap. Pers. Regimen Especial	Exc. Aportes SS	Total Aportes SS	Importe Aport. Adicional SS	Aporte Voluntario	Aporte ANSSAL	Importe Adicional OS	Aporte Adicional de OS	Contribucion IN-SSJP
20-52067649-8	LEVILLI PAREDES ROGER		81	0		0	No	1.198,68	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,68	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	113,02	30,57	104,49	30,57	104,49	61,13	61,13
								1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,68	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	30,82	0,00	15,41	0,00	15,41	10,79	61,13
								1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,68	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	0,00	0,00	9,14	0,00	9,14	0,00	0,00
								1.198,68	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,68	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	5,39	30,57	45,62	30,57	45,62	0,00	0,00
								1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,68	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	0,00	0,00	185,45	185,45	0,00	0,00	0,00
								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149,23	0,00	0,00	149,23	0,00	0,00	
20-92854707-9	ALARCON MARCOS		81	0		0	No	1.198,59	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,59	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	113,02	30,57	104,49	30,57	104,49	61,13	61,13
								1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,59	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	30,82	0,00	15,41	0,00	15,41	10,79	61,13
								1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,59	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	0,00	0,00	9,14	0,00	9,14	0,00	0,00
								1.198,59	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,59	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	5,39	30,57	45,62	30,57	45,62	0,00	0,00
								1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.027,44	1.198,59	1.027,44	1.027,44	0,00	0,00	0,00	0,00	185,45	185,45	0,00	0,00	0,00
								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149,23	0,00	0,00	149,23	0,00	0,00	
20-92886285-3	CHODIL PATRICIO TITO		81	0		0	No	1.086,14	941,82	941,82	941,82	1.086,14	941,82	941,82	0,00	0,00	103,60	27,70	95,78	27,70	95,78	55,39	55,39
								941,82	941,82	941,82	941,82	1.086,14	941,82	941,82	0,00	0,00	28,25	0,00	14,13	0,00	14,13	9,78	55,39
								941,82	941,82	941,82	941,82	1.086,14	941,82	941,82	0,00	0,00	0,00	0,00	8,38	0,00	8,38	0,00	0,00
								1.086,14	941,82	941,82	941,82	1.086,14	941,82	941,82	0,00	0,00	4,89	27,70	41,82	27,70	41,82	0,00	0,00
								941,82	941,82	941,82	941,82	1.086,14	941,82	941,82	0,00	0,00	0,00	0,00	169,89	169,89	0,00	0,00	0,00
								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136,74	0,00	0,00	136,74	0,00	0,00	



COPIA DE...

TECNOCLIMA/FUEGUINA
CLIMATIZACION INTEGRAL
JOSE EDUARDO GONZALEZ
LIMA 700 - 9242071186

MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

CUIF: 20-11232752-6 Periodo: 03/2017 Secuencia: 0

CUIL Apellido y Nombre	Corresponde Reduccion	Condicion		Remuneracion Total		Aportes SS		Aportes OS		Contribucion SS		Contribucion OS	
		Situacion Actividad	Zona % Reduccion Conyuge Hijos Adherentes	Remuneracion 1	Remuneracion 2	Remuneracion 3	Remuneracion 4	Remuneracion 5	Remuneracion 6	Remuneracion 7	Aporte InSSJP	Aporte Adicional OS	Contribucion INSSJP
23-92854746-9 TECAS GARCES CARLOS	No	1	81	599,34	513,72	599,34	513,72	56,51	16,18	56,51	16,18	52,25	32,36
		1	0	513,72	513,72	15,41	0,00	15,41	0,00	15,41	0,00	7,71	3,60
		49	NO	513,72	513,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,57	32,36
		14	0	513,72	513,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0	0	599,34	599,34	1,80	0,00	1,80	16,18	1,80	16,18	0,00	0,00
				513,72	513,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,81	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,94	0,00
								73,72					

Totales Obra Social: 105408 OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION

9.353,05	865,48	240,30	818,67	480,59
8.049,80	241,48	0,00	120,76	0,00
8.049,80	0,00	0,00	0,00	80,60
8.049,80	0,00	0,00	71,63	480,59
9.353,04	40,29	240,30	0,00	0,00
8.049,80	0,00	0,00	357,41	0,00
8.049,80	0,00	0,00	1.449,07	0,00
0,00	0,00	0,00		
0,00	0,00	0,00		
	1.167,25			

Cantidad de empleados 9

1.167,25

[Handwritten Signature]
 "TECNOCIMA FUEGUINA"
 COMUNICACION INTEGRAL
 JOSÉ EDUARDO GONZALEZ
 CMA 66 - 19-70718 - R.G.

[Handwritten Signature]
 MARIO JARIE PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.



CUIT: 20-11232752-6 Período: 000002 Secuencia: 0

CUIL Apellido y Nombre	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total	Aporte SIIP		Aportes OS		Contribución SIIP		Contribución OS	
				Importe	Exc. Voluntario	Importe Adicional de OS	Exc. Aportes OS	Contribución FNE	Contribución RENATRE	Contribución ANSSAL	Contribución ANSSAL
			9.353,05	885,48	0,00	240,30	0,00	818,67	0,00	480,59	0,00
			8.049,80	241,48	0,00	0,00	0,00	120,76	0,00	0,00	0,00
			8.049,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,60	0,00
			8.049,80	0,00	0,00	0,00	0,00	71,63	0,00	480,59	0,00
			9.353,04	40,29	0,00	240,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			8.049,80	0,00	0,00	0,00	0,00	357,41	0,00	0,00	0,00
			8.049,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.449,07	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				1.167,25							
Totales Generales:											
Cantidad Total de empleados	9										

A los importes correspondientes a Contribuciones de Obra y Seguridad Social" deberán descontarse, en caso de existir, los Excedentes de Obra y Seguridad Social declarados y Retenciones de Obra y Seguridad Social aplicadas

[Handwritten Signature]
 TECNOCOLMA FUEGUINA
 GERENTE GENERAL
 JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ
 N° 116.14.120718 PG

[Handwritten Signature]
 COPIA DE COPIA



Director de Certificaciones
 M.O.S.P.



Datos del Cliente	
Razón Social: GONZALEZ EDUARDO	N° CUIT: 20-11232752-6
Domicilio Legal: LIMA 776(9420) - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO	N° Contrato: 79733
Teléfono:	Fecha de Afiliación: 14/08/2001
Fax:	Vigencia: 15/08/2001 al 31/08/2008

Código y Descripción de las Actividades	Nivel
453300 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	2

C.U.I.L.	Nombre y Apellido	Tarea
20928547079	ALARCON MARCOS	MEDIO OFICIAL
20186398794	ALURRALDE LUCIANO ERNESTO	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA
20121249635	CABRERA ERNESTO	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA
20928862853	CHODIL CHEUQUEPAN TITO	MEDIO OFICIAL
20298808707	FERRAGUTTI SERGIO DANIEL	MEDIO OFICIAL
20207790622	LAURENTI JUAN PABLO	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA
20940718814	LEVILL PAREDES ROGER	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA
20324930729	MENDOZA LUIS GONZALO	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA
23928547469	TEGAS GARCES CARLOS	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA



Myriam Clerici
MYRIAM CLERICI
 GERENTE GENERAL

[Handwritten Signature]
 TECNOCLIMA FUEGUINA
 JOSE EDUARDO GONZALEZ
 LIMA 766 / TEL 420718
 RIO GRANDE

PROVINCIA A.R.T.S.A.
 Carlos Pellegrini 91 1º piso (1009)
 Capital Federal
 Tel: 4819-2800
 Fax: 0800-999-1829 / 4819-2800

Mariano Criado

[Handwritten Signature]
MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0803-00049

Inscripción: 999-100445-0 Tributo: *Ingresos Brutos*
Contribuyente: **GONZALEZ JOSE EDUARDO**
Domicilio: **LIMA 766**
Localidad: **RIO GRANDE T.DEL FUEGO A.I.A.S.**

ACTIVIDADES		
951927	0	0
624381	0	0
831028	0	0
0	0	0
0	0	0

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: **Río Grande**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **60200352 y 070200266** - - - - - , c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCION DESIGNADOS POR ESTA DIRECCION .-

Emisión Lugar: **Río Grande** Fecha: **21/01/2008** Vencimiento: **21/05/2008**

Observaciones:

La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia.-

Rosana M. Calderin
Firma
Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
Distrito Río Grande

23 ENE 2008
Natalia L. Oliveto
Jefe Div. Grandes Contribuyentes
Dirección General de Rentas
DISTRITO RIO GRANDE

TECNOLOGIA FUEG
JOSE EDUARDO G
LIMA 766 TE 428
RIO GRANDE

COPIA

MARIO JANE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00017
Expediente 021633-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: RE-CONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES
RIO GRANDE.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9000	491	Construcciones en bienes	454,877.34	1.00	454,877.34	00636	89	07/02/08	042 002
					Total Preventivo			454,877.34	
					Total Definitivo			454,877.34	
					Total Devengado			0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta	!					
! 00551042		454,877.34	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos		003 013

Resumen p/Incisos						
! 042 - Construc ciones				454,877.34	!	



M.O.S.P.

[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

[Signature]
MARIO J. DE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

210



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte



Río Grande, 30 de Enero de 2008

NOTA Nº 204/08

SR. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Z.N.

MMO. MARIO E. LENCINAS

S _____ D.

Ref. Concurso de Precios Nº 03 / 08. Grupo 2.

Como partes integrantes de la comisión de estudios de las propuestas recibidas para el Concurso de Precios Nº 03 de 2008 de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO 2", designada por resolución Subs. de Infraestructura Z.N. Nº 06/08 y analizada la misma observamos lo siguiente:

Se han presentado tres empresas:

- 1- MAKE CONSTRUCCIONES cuya oferta es de \$391.724,86, siendo un 19,79 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 8, 9 y 10 de la Presentación de la Propuesta
- 2- L. C. CALEFACCION cuya oferta es de \$392.427,00, siendo un 20,00 % por encima del presupuesto oficial y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5 Y 8 de la Presentación de la Propuesta.
- 3- ZEUS cuya oferta es de \$391.086,99, siendo un 19,59 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5 y 10 de la Presentación de la Propuesta. Analizada la misma, de la comparación del importe de los rubros y sus porcentuales con el presupuesto oficial se observa que se han mantenido los porcentajes de incidencia de los items dentro de los límites de tolerancia aceptadas, (+/- 20%). Asimismo ha cumplido con la observación realizada en el acta de apertura del Concurso de Precios punto 10, materiales y accesorios y ha presentado nota solicitando prorroga para dar cumplimiento con el punto 5.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta de la Empresa ZEUS resulta ser la mas conveniente, y por lo tanto se aconseja se le adjudique la obra a dicha empresa.-

Se adjunta Planilla Comparativa de las ofertas valores e incidencias como Anexo 1.

Atentamente.-

MMO Maria Elena Acosta
Jefe Div. Inbt. Electricas y C.D.

Arq. Graciela Salvá
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Arq. Loredana Barboni
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.

ES COPIA DEL DEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
Zona Norte



RIO GRANDE, 28 ENE 2008

VISTO, el expediente N° 021632/07 del registro de esta gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Enero del corriente año, se celebro el Acto apertura de cotización N° 03/08, correspondiente a la obra : "S/ REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO N°2".

Que a los efectos de proceder al estudio de las propuestas presentadas, necesario formar una comisión para tal fin.

Que los agentes que a continuación se detallan: la jefa de Departamer Arquitectura Escolar Cat.23 P.A y T., ARQ., BARBONI NUÑEZ, Loredana, Leg. N°25366900/00, jefa de Departamento Arquitectura de salud y Desarrollo Social ARQ. SALVA Graciela, Cat.22 P.A y T., Leg. 20439144/00, la Jefa de División Eléctrica y Corrientes Débiles ACOSTA, Maria Elena, Cat. 21 P.A y T., Leg. 30384326/00 son las personas indicadas para la tarea.

Que para normalizar el trámite es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley Provincial 617, Decreto Provincial N° 264/ y Decreto Provincial N° 311/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ZONA NORTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Formar una comisión de Estudio de las propuestas recibidas para cotización correspondiente a la obra "S/ REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO N°2", la que estará integrada por las personas que detallan a continuación: la jefa de Departamento Arquitectura Escolar Cat.23 P.A y T. ARQ. BARBONI NUÑEZ, Loredana, Leg. N°25366900/00, jefa de Departamento Arquitectura de salud y Desarrollo Social ARQ. SALVA, Graciela, Cat.22 P.A y T., Leg. 20439144/00, la Jefa de División Eléctrica y Corrientes Débiles, ACOSTA, Maria Elena, Cat. 21 P.A y T., Leg. 30384326/00.

ARTICULO 2°.- Los agentes mencionados en el articulo anterior deberán emitir el informe correspondiente destacando todo aquellos detalles y/u observaciones que permitan arribar a conclusiones fundamentales para determinar la propuesta mas conveniente, dentro de un plazo CINCO (5) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3°.- Notificar a los agentes mencionados en el articulo 1°, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN Subs. De Infraestructura O. y S.P.Z.N. N° 06

08
JOSÉ JAIME RINTO
Gerente de Certificaciones
M.O.S.P.

ARQ. GULLELMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subsec. D.P.Z.N.

Loredana Barboni
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.

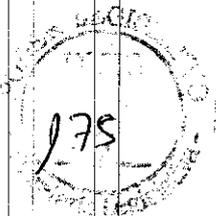
M. M. O. Mario E. Encinas
Sub. de Infraestructura Z.N.
M.O.S.P.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos continentales, son y serán argentinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 07 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 21632/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 2 -RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 03/08.

Que según las cláusulas especiales obrante en el Pliego de Licitación, los trabajos consisten en refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007/2008, en los establecimientos Escuela Especial N° 2, Escuela Especial N° 3, Gimnasio Escuela N° 21, Gimnasio Muriel, Jardín de Infantes N° 11 y Jardín de Infantes N° 17 de la ciudad de Río Grande en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 50 obra Resolución M. O. y S. P. N° 037/08 de fecha 16/01/08, mediante la cual se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 03/08, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIDÓS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 327.022,90) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 56 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/01/08, de la cual se desprende que se presentaron TRES (3) oferentes.

Que a fs. 297 y 298 obra Nota N° 204/08 de la Comisión de Estudio por la cual considera que la oferta presentada por el Sr. Angel Rafael CORTES DNI. 10.807.745 (ZEUS), por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 391.086,99), resulta la mas conveniente a los intereses de la Provincia.

Que ha tomado intervención a fs 299 vuelta el Señor Subsecretario de Infraestructura Zona Norte.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. Y S.P. N° 37/08 y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 64.064,09).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones que reglamenta el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto

Handwritten initials and signature on the left side of the page.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL COPIA

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

RETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur.

República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10º, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M.O.Y S.P. N° 37/08, según presupuesto oficial y la oferta de la empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 64.064,09), por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 391.086,99), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Adjudicar la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 2 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 03/08, al Sr. Angel Rafael CORTES DNI. 10.807.745 (ZEUS), por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 391.086,99).

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.042.002, según comprobante obrante a fs. 6, del presente ejercicio económico financiero.

ARTICULO 5º.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 088 . /08.-

MG
CM

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

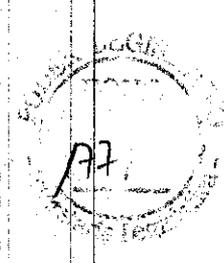
COPIA DE COPIA

FRETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. Angel Rafael CORTES DNI. 10.807.745 (ZEUS), en su carácter de TITULAR en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 2 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 03/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21632/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 249, del mencionado expediente, e) expediente N° 21632/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 237 a 279 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 391.086,99).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MÚLTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 248 y el Régimen de Multas obrante de fs. 246 a fs.247.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción

M.S.
10/1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

FRETES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 240 y a fs. 244 – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato medianteemitida porpor la suma de PESOS (\$.....), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Islas Malvinas N° 2815 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.008.-

MG

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

[Signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

[Signature]
RETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20/10/08
BAJO N° 12816

326

Ricardo E. Chruquezman
Departamento Control y Registro
D.D.C.V.R. - S.P.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. Ángel Rafael CORTES DNI. 10.807.745 (ZEUS), en su carácter de TITULAR en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 2 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 03/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21632/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 249, del mencionado expediente, e) expediente N° 21632/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 237 a 279 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 391.086,99).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 248 y el Régimen de Multas obrante de fs. 246 a fs.247.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción

ANGEL RAFAEL CORTES
Calificación - Zanjera

COPIA DE COPIA

REYES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 20 FEB 2008
 BAJO N° 12816

322

Ricardo E. Chocquegan
 Departamento Control y Registro
 D.D.C.V.H. - S. y T.

180

Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 240 y a fs. 244 – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante pagare sin protesto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (\$ 19.554,35), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Islas Malvinas N° 2815 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los diez y cuatro (14) días del mes de febrero de 2.008.

ANGEL RAFAEL CORTES
 Zingales
 2. E. U. S.

[Signature]
 Arq. Daniel LEPEZ
 Ministro de Obras y
 Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

[Signature]
 RETTES, Silvana Alejandra
 JEFE DE DIVISION GESTION
 M.O. y S.P.



931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

Apellido y Nombre o Razón Social
CORTES, ANGEL RAFAEL

Nro. Verificador
064326 084056

Domicilio Fiscal: BILBAO 99 Piso Dto - RIO GRANDE (9420)

V 2900

C.U.I.T.	20-10807745-0
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
01-2008	Servicios Eventuales: NO

Empleados en Nómina:	2
Suma de Rem. 1:	3.698,78
Suma de Rem. 2:	3.698,78
Suma de Rem. 3:	3.698,78
Suma de Rem. 4:	3.698,78
Suma de Rem. 5:	3.698,78
Suma de Rem. 6:	3.698,78
Suma de Rem. 7:	0,00

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL **II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

a1 - Total de aportes	534,46
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	534,46
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	686,94
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S	686,94
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	686,94

a1 - Total de aportes	94,32
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	94,32
b1 - Total de contribuciones	329,62
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	329,62
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	329,62



III - RETENCIONES

Retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	2	1,20
Remun. con ART	3.698,78	885,08
L.R.T total a pagar		886,28

VI - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
------------------------------	------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	686,94
301 - Aportes de Seguridad Social	460,49
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	329,62
302 - Aportes de Obra Social	94,32
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00

COPIA
Lujan Barbo
División de Administración Z.M.
M.O.Y.S.P.

IMPORTE: 351 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
 IMPORTE: 460,49
 IMPORTE: 301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
 IMPORTE: 460,49
 IMPORTE: 352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
 IMPORTE: 329,62
 IMPORTE: 302 APORTES OBRA SOCIALES
 IMPORTE: 94,32
 IMPORTE: 312 APORTES RIESGO DE TRABAJO L 2
 IMPORTE: 886,28
 IMPORTE: 2.487,65
 IMPORTE TOTAL: 2.487,65

AFIP - SUBS - EMPLEADORES
 BANCO: 011 - BANCO NACION Argentina
 CUENTA: 2950 BORA: 0434
 CONCEPTO DE PAGO
 FECHA: 05/03/2008
 TIEM.: 3903
 OPERACION: 97501
 HORA: 14:28:50
 USUARIO: W71129
 F931/0

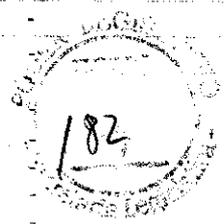
TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

ROBERTO VILLALEA
M.M. de OBRAS
MAT. PROF. N° 6016
MAT. MUNIC. N° 526

Z. E. U. S.
ANGEL RAFAEL CORTES
Calificación - Zingueria

MARIO JAVIER SINTO
Director de Certificación
M.O.S.P.

<input checked="" type="checkbox"/> CUIT:	20-10807745-0	<input checked="" type="checkbox"/> Período:	02/2008	<input checked="" type="checkbox"/> Secuencia:	0 - Original
<input checked="" type="checkbox"/> Contribuyente:	ANGEL RAFAEL CORTES	miércoles, 05 de marzo de 2008			
	CUIL	20-13890395-9	20-18253942-3	20-14889048-0	Suma Totales
	Apellido y Nombre	CORTES CARLOS DAVID	DE LUCA WALTER GABRIEL	KIEFFER MARIANO JOSE CARL	Suma Totales
	Obra Social	105408	105408	105408	-
	Corresponde Reducción?	No	No	No	-
	Situación	1	1	1	-
	Condición	1	1	1	-
	Actividad	049	049	049	-
	Modalidad de Contrato	8	8	8	-
	Código de siniestrado	0	0	0	-
	Localidad	81	81	81	-
	% de Reducción	0,00	0,00	0,00	-
	Cónyuge	No	No	No	-
	Hijos	00	00	00	-
	Adherentes	00	00	00	-
	Remuneración Total	1.712,40	1.712,40	1.488,00	4.912,80
	Remuneración 1	1.712,40	1.712,40	1.488,00	4.912,80
	Remuneración 2	1.712,40	1.712,40	1.488,00	4.912,80
	Remuneración 3	1.712,40	1.712,40	1.488,00	4.912,80
	Remuneración 4	1.712,40	1.712,40	1.488,00	4.912,80
	Remuneración 5	1.712,40	1.712,40	1.488,00	4.912,80
	Remuneración 6	1.712,40	1.712,40	1.488,00	4.912,80
	Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00
	Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Contribución SIJP	174,15	174,15	151,33	499,63
	Contribución PAMI	25,69	25,69	22,32	73,70
	INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondo Nac. de Empleo	15,24	15,24	13,24	43,72
	Contribución ANSSAL	27,85	27,85	13,39	69,09
	Contribución Asig. Familiares	76,03	76,03	66,07	218,13
	Total Contribuciones SS	318,96	318,96	266,35	904,27
	Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00
	Aporte SIJP	188,36	188,36	163,68	540,40
	Aporte PAMI	51,37	51,37	44,64	147,38
	% Aporte Adicional SS	0,00	0,00	0,00	-
	Aporte Voluntario	0,00	0,00	0,00	0,00
	Aporte ANSSAL	7,71	7,71	6,70	22,12
	Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00
	Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00
	Aporte Diferencial SIJP	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Aportes SS	247,44	247,44	215,02	709,90
	Contribución OS	87,33	87,33	75,89	250,55
	Contribución Adicional OS	82,93	82,93	0,00	165,86
	Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Contribuciones OS	157,82	157,82	75,89	391,53
	Aporte OS	43,67	43,67	37,94	125,28
	Aporte Adicional de OS	0,00	0,00	0,00	0,00
	Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Aportes OS	43,67	43,67	37,94	125,28
Paginas:					1



AFIP 2007 - Sistema desarrollado por la Dirección Informática de los Recursos de la Seguridad Social

[Signature]

ROBERTO VILLALBA
M.M. de OBRAS
MAT. PROF. N° 6016
MAT. MUNIC. N° 526

[Signature]
L. E. U. S.
ANGEL RAFAEL CORTES
Cafefacción - Zingueria

MARIO JIMENEZ PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



CERTIFICADO DE COBERTURA DE A.R.T.

Se certifica, por medio de la presente, que la firma **CORTES ANGEL RAFAEL** ha suscripto con Mapfre Argentina A.R.T. S.A. el contrato de afiliación amparando lo dispuesto en la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo y sus decretos reglamentarios.

Contrato N° : 2956006570701

Vigencia : Desde las cero horas del día 27/08/2004 y hasta las veinticuatro horas del día 31/08/2008.

Domicilio donde se realizarán las tareas objeto de este certificado:

ISLAS MALVINAS - RIO GRANDE



NÓMINA DE PERSONAL

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

20138903959	CORTES CARLOS DAVID
20182539423	DE LUCA WALTER GABRIEL

Cantidad Total de Trabajadores: 2

RAUL LATTANZIO
Gerente de Contrataciones ART
Mapfre Argentina A.R.T. S.A.

La emisión de este certificado no exime a la empresa de la obligación de presentar y ser aprobado un Programa de Seguridad (Resolución SRT N° 51/97), para los casos en que se realicen alguna de las siguientes tareas: a) excavación b) demolición c) construcciones que indistintamente superen los 1.000 metros cuadrados de superficie cubierta o los cuatro metros de altura a partir de la cota cero (0) ó d) tareas sobre o en proximidades de líneas de equipos energizados con media o alta tensión.

Este certificado no exime a la empresa ni es sustitutivo de la obligación de declarar a la AFIP (via formulario 931) los trabajadores en el incluidos, conforme lo establecido por la normativa legal vigente.

Este Certificado tiene una validez de 30 días desde la fecha indicada

Lavalle 348 (C1047AAH) - Tel.: (011) 4320-6700 - Fax: (011) 4320-6714

ROBERTO VILLALBA
M.M. de OBRAS
MAT. PROF. N° 6016
MAT. MUNIC. N° 528

ANGEL RAFAEL CORTES
Afiliación - Zingueria

CORTES CARLOS DAVID

GARA JAINÉ PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0803-00129

Inscripción: **999-101035-2**

Tributo: **Ingresos Brutos**

Contribuyente: **CORTES ANGEL**

Domicilio: **ISLAS MALVINAS 2815**

Localidad: **RIO GRANDE T.DEL FUEGO A.I.A.S.**

ACTIVIDADES

959944	0	0
624381	0	0
831026	0	0
833053	0	0
0	0	0

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: **Río Grande**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **70200168**.-----, c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCIÓN DESIGNADOS POR ESTA DIRECCIÓN .-

Emisión Lugar: **Río Grande**

Fecha: **30/01/2008**

Vencimiento: **30/05/2008**

Observaciones:

LA EMISIÓN DEL PRESENTE NO OBSTARÁ LA IMPUGNACIÓN DE IMPORTES DEDUCIDOS EN DD.JJ. EN CONCEPTO DE RECAUDACIONES BANCARIAS Y/O PERCEPCIONES DE ANA EN CASO QUE NO SE VERIFIQUE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA PROVINCIA - BAJO VERIFICACIÓN FISCAL.-

Firma **Mariana M. Gallo**
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas
Distrito Río Grande

Es fotocopia fiel del original
tenido a la vista.
D.G.R. - Distrito RIO GRANDE
FECHA: **6 MAR 2008**

Elisabet Gonzalez
Jefe División Convenio Multilateral
Dirección General de Rentas
Distrito Río Grande

MARIO JAIME PASTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00015
Expediente 021632-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: RECONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES RIO
GRUPO 2.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha	OCompr	Inciso
9001	491	Construcciones en bienes	391,086.99	1.00	391,086.99	01097	88	07/02/08	042	002
					Total Preventivo			391,086.99		
					Total Definitivo			391,086.99		
					Total Devengado			0.00		

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta
! 00551042 391,086.99 ! Ministro de Obras y Servicios Publicos

! Resumen p/Incisos
! 042 - Construc ciones 391,086.99 !



MO y SP

Blanco
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

CONTADURIA GENERAL

JOSÉ JAIME PINTO
Jefe de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte



Río Grande, 30 de Enero de 2008

NOTA Nº 203/08

SR. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Z.N.

MMO. MARIO E. LENCINAS

S _____ D.



Ref. Concurso de Precios Nº 04 / 08. Grupo 3.

Como partes integrantes de la comisión de estudios de las propuestas recibidas para la Concurso de Precios Nº 04 de 2008 de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO 3", designada por resolución Subs. de Infraestructura Z.N. Nº 02/08 y analizada la misma observamos lo siguiente:

Se han presentado dos empresas:

- 1- TRANSCONTROL S. R. L. cuya oferta es de \$429.450,00, siendo un 19,99 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5, 6, 8, 9 y 10 de la Presentación de la Propuesta
- 2- TECNOCLIMA FUEGUINA no presenta oferta.
- 3- OCISER S. A. cuya oferta es de \$428.523,00, siendo un 19,73 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5 y 10 de la Presentación de la Propuesta. Analizada la misma, de la comparación del importe de los rubros y sus porcentuales con el presupuesto oficial se observa que se han mantenido los porcentajes de incidencia de los ítems dentro de los límites de tolerancia aceptadas, (+/- 20%). Asimismo ha cumplido con la observación realizada en el Acta de Apertura del Concurso de Precios punto 10, materiales y accesorios y ha presentado nota solicitando prerroga para dar cumplimiento con el punto 5.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta de la Empresa OCISER S. A. resulta ser la mas conveniente, y por lo tanto se aconseja se le adjudique la obra a dicha empresa.-

Se adjunta Planilla Comparativa de las ofertas valores e incidencias como Anexo 1.

Atentamente.-

D. Oscar Acosta
Director de Infraestructura Z.N.
M.O y S.P.

Arq. Loredana Barbon
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.

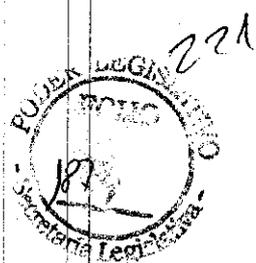
ARQ. GUILLERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subsec. O.P.Z.N.

MARIO E. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



087

USHUAIA, 07 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 21634/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 3 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 04/08.

Que según las cláusulas especiales obrante en el Concurso de precio, los trabajos consisten en la refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de educación 2007 - 2008, en los establecimientos Escuela de Comercio N° 3, Escuela de Comercio N° 2, Escuela N° 20 y 26 de la ciudad de Río Grande, en un todo de todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs.40 obra Resolución M. O. y S. P. N° 036/08 de fecha 16/01/08, mediante la cual se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 04/08, con un presupuesto oficial de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 357.896,72) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 46 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/01/08, de la cual se desprende que se presentaron DOS (2) oferentes.

Que a fs. 211 obra Informe de la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por la empresa OCISER S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 428.523,00), resulta la más conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su Rectificatoria Resolución M.O. y S.P. N° 333/06.

Que ha tomado intervención a fs 212 vuelta el Señor Subsecretario de Infraestructura Zona Norte.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M.O. y S.P. N° 036/08, según presupuesto oficial y la oferta de la empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 70.626,28).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA FIEL COPIA

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

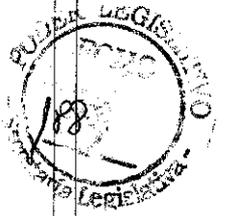
RETTE, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



222

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones que reglamenta el Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial 360/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M.O. y S.P. N° 036/08, según presupuesto oficial y la oferta de la empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 70.626,28) por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 428.523,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 3 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 04/08, a la empresa OCISER S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 428.523,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.042.002, según comprobante obrante a fs. 6.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O y S. P. N° 087 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

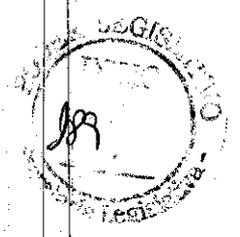
[Signature]
FRETES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



223

PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS N° 12.655.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07, y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la empresa OCISER S.A. representado en este acto por el Sr....., en su carácter de, carácter que acredita mediante.....en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 3 - RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 04/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21634/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 186, del mencionado expediente, e) expediente N° 21633/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 85 a fs. 117 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 428.523,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 97 y el Régimen de Multas obrante de fs. 95 a fs. 96.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SÉXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIAN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

RETTE, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

03

224



Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 89 y fs. 93 Medición de los Trabajos - Certificaciones del Pliego Licitario, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante....., por la suma de PESOS.....(\$.....), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Anadón N° 357 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-

- - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.008.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
CAMPISI SEBASTIAN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]
RETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12.715

234

Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07, y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la empresa OCISER S.A. representado en este acto por el Sr. Roberto Salvador BISSO D.N.I. N° 12.094.097, en su carácter de Presidente, carácter que acredita mediante Constitución de S.A. – ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES de fecha 20/03/1987 Escribana Rosa Delia Weiss Jurado Matrícula 3446 y ACTA DE DIRECTORIO N° 95 certificada por Escribana Stella Sanchez Villagran Matr. N° 5 Actuación Notarial n° E 00035112, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 3 - RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 04/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21634/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 186, del mencionado expediente, e) expediente N° 21634/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 85 a fs. 117 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESÓS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 428.523,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 97 y el Régimen de Multas obrante de fs. 95 a fs. 96.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de

[Handwritten signature/initials on the left margin]

COPIA DE COPIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas”

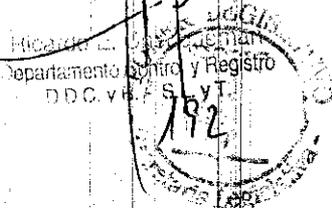
[Handwritten signature]
FRETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	20 FEB. 2008
BAJO N°:	12815

735



LA CONTRATISTA.

SÉXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 89 y fs. 93 Medición de los Trabajos - Certificaciones del Pliego Licitario, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin Protesto, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 21.426,15), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Anadón N° 357 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2.008.

[Signature]
Ing. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

[Signature]
NETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.R.



Ejercicio 2008
Comprobante 00013
Expediente 021634-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: RECONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES RIO GRANDE GRUPO 3.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Fecha Inciso
9002	491	Construcciones en bienes	428,523.00	1.00	428,523.00	24888	87	07/02/08	042 002
					Total Preventivo	428,523.00			
					Total Definitivo	428,523.00			
					Total Devengado	0.00			

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta !						
! 00551042	428,523.00	! Ministro de Obras y Servicios Publicos				003 013
! Resumen p/Incisos						
! 042 - Construc ciones	428,523.00	!				



170,52

[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

COPIA DE COPIA

MARIO JAMES PINTO
Director de Comunicaciones
M.O.S.P.

951

Declaración Jurada en Pesos con centavos

S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

Nro. Verificador

413296 081433

Empleados en Nómina:

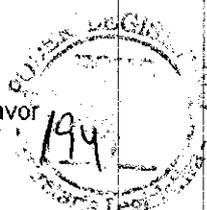
Suma de Rem. 1:	2.638,20
Suma de Rem. 2:	2.638,20
Suma de Rem. 3:	2.638,20
Suma de Rem. 4:	2.638,20
Suma de Rem. 5:	2.638,20
Suma de Rem. 6:	2.638,20
Suma de Rem. 7:	0,00

Domicilio Fiscal: Gov. Anadon 357 Piso Dto Chacra II - Rio Grande (9420)

V 2900

REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Total de aportes	377,27	a1 - Total de aportes	71,23
Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
Aportes S.S. a pagar	377,27	a3 - Aportes O.S. a pagar	71,23
- Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	142,46
- Total de contribuciones	464,37	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
- Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	142,46
- Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	464,37	Contribuciones O.S. a pagar	142,46
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	464,37		



III - RETENCIONES IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o	
Total retenciones	0,00	Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00	Percepciones de Vales Alimentarios	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO	
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Cant. de CUILES con ART	4 41,68
		Remun. con ART	2.638,20 285,24
		L.R.T total a pagar	326,92
		VI - RENATRE	
		Total Contribuciones RENATRE	0,00

y 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	464,37
301 - Aportes de Seguridad Social	377,27
360 - Contribuciones RENATRE.	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	142,46
302 - Aportes de Obra Social	71,23
270- Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T.	

Firma de Pago:

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Nº de Presentación: 001

Fecha: 20/02/2008

Nº VERIFICADOR: 424885

CUIT: 30-61164767-7

miSimplificación - Ingreso Masivo de Datos

PRESENTACION POR INTERNET

Apellido y Nombres o Denominación: OCISFR S.A.

Domicilio Fiscal: Gob. Anadon 357 Sector Torre Piso Dpto. Manzana Barrio Chacra II 0 Localidad Cod. Postal 9420 Pcia. TIERRA DEL FU

Nombre del archivo de importación: 424885F6735.b5547a29f1fcc8a001b7e99f97742fba.b64

Fecha de generación: 20/02/2008 08:11 de Rev: 00000000 Cuit: 3061164767 Presentación: 001 Verificador: 424885

CCT:	Cantidad de Empleados:	Fecha de Inicio Actividad Empleado:	Fecha de Generación:	Rev:	Cuit:	Presentación:	Verificador:
01 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
02 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
03 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
04 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
05 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
06 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
07 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
08 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
09 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
10 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
11 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
12 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885
13 AT	20326887799	1985/10/1205N	20020220	0811	3061164767	001	424885



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N° 0803-00090

Inscripción: 999-100697-5

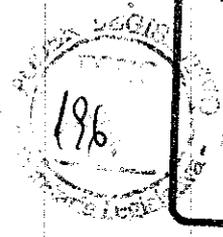
Tributo: **Ingresos Brutos**

Contribuyente: **OCISER S.A.**

Domicilio: **GOBERNADOR ANADON 357**

Localidad: **RIO GRANDE T.DEL FUEGO A.L.A.S.**

ACTIVIDADES		
500038	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0



El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general. (Distrito: **Río Grande**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **NO REGISTRA PLAN DE PAGOS** , c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS .-

Emisión Lugar: **Río Grande**

Fecha: **22/01/2008**

Vencimiento: **15/02/2008**

Observaciones:

LA EMISION DEL PRESENTE NO OBSTARA LA IMPUGNACION DE IMPORTES DEDUCIDOS EN DD.JJ. EN CONCEPTO DE RECAUDACIONES BANCARIAS Y/O PERCEPCIONES DE ANA EN CASO QUE NO SE VERIFIQUE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA PROVINCIA. -

Es fotocopia de...
51 FEB 2008

Firma
 Director de Recaudación
 Distrito Río Grande

Diana Marina Aguilar
 Jefe Div. Ingresos Brutos Directos
 Dirección General de Rentas
 Distrito Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte



Río Grande, 30 de Enero de 2008

NOTA Nº 204.

SR. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Z.N.

MMO. MARIO E. LENCINAS

S _____ D.



Ref. Concurso de Precios Nº 05 / 08. Grupo 4.

Como partes integrantes de la comisión de estudios de las propuestas recibidas para el Concurso de Precios Nº 05 de 2008 de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO 4", designada por resolución Subs. de Infraestructura Z.N. Nº 04/08 y analizada la misma observamos lo siguiente:

Se han presentado tres empresas:

- 1- MAKE CONSTRUCCIONES cuya oferta es de \$406.988,25, siendo un 19,98 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 8 y 10 de la Presentación de la Propuesta.
- 2- ZEUS cuya oferta es de \$406.521,90, siendo un 19,84 % por encima del presupuesto oficial y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5 Y.10 de la Presentación de la Propuesta.
- 3- LC CALEFACCION cuya oferta es de \$405.982,70, siendo un 19,68 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5, 8, 9 y 10 de la Presentación de la Propuesta. Analizada la misma, de la comparación del importe de los rubros y sus porcentuales con el presupuesto oficial se observa que se han mantenido los porcentajes de incidencia de los items dentro de los límites de tolerancia aceptadas, (+/- 20%). Asimismo ha cumplido con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura del Concurso de Precios.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta de la Empresa LC CALEFACCION resulta ser la mas conveniente, y por lo tanto se aconseja se le adjudique la obra a dicha empresa.

Se adjunta Planilla Comparativa de las ofertas valores e incidencias como Anexo 1.

Atentamente.-

Eduardo Vázquez
Eduardo Vázquez
Jefe División Proyectos Z.N.
M.O y S.P.

M.M.O. Oscar Acosta
M.M.O. Oscar Acosta
Director de Infraestructura Z.N.
M.O y S.P.

ARQ GUILERMO E. HERRERA
ARQ GUILERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subs. O.P.Z.N.

MARIO JAMIE PINTO
MARIO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
Zona Norte



RIO GRANDE, 28 ENE 2008

VISTO, el expediente N° 021635/07 del registro de esta gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Enero del corriente año, se celebro el Acto de apertura de cotización N° 05/08, correspondiente a la obra: "S/ REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO N°4".

Que a los efectos de proceder al estudio de las propuestas presentadas, es necesario formar una comisión para tal fin.

Que los agentes que a continuación se detallan: el Director de Infraestructura Cat.23 P.A y T. M.M.O., ACOSTA, Oscar Leg. N°13198270/00, el Director de Arquitectura ARQ. HERRERA, Guillermo, Cat.23 P.A y T., Leg. 11961475/00, el jefe de División de Proyectos, VASQUEZ, Eduardo, Cat. 21 P.A y T., Leg. 20536049/00 son las personas indicadas para tal tarea.

Que para normalizar el trámite es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley Provincial 617, Decreto Provincial N° 264/04 y Decreto Provincial N° 311/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ZONA NORTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Formar una comisión de Estudio de las propuestas recibidas para cotización correspondiente a la obra "S/ REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO N°4", la que estará integrada por las personas que detallan a continuación: el Director de Infraestructura Cat.23 P.A y T. M.M.O., ACOSTA, Oscar Leg. N°13198270/00, el Director de Arquitectura ARQ. HERRERA, Guillermo, Cat.23 P.A y T., Leg. 11961475/00, el jefe de División de Proyectos, VASQUEZ, Eduardo, Cat. 21 P.A y T., Leg. 20536049/00.-

ARTICULO 2°.- Los agentes mencionados en el artículo anterior deberán emitir el informe correspondiente destacando todo aquellos detalles y/u observaciones que permitan arribar a conclusiones fundamentales para determinar la propuesta mas conveniente, dentro de un plazo CINCO (5) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3°.- Notificar a los agentes mencionados en el artículo 1°, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. De Infraestructura O. y S.P Z.N. N° 04 /08

ARQ. GUILLERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subsec. O.P.Z.N.

Eduardo Vazquez
Jefe División Proyectos Z.N.
M.O. y S.P.

ARQ. GUILLERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subsec. O.P.Z.N.

M.M.O. Oscar E. Loncin
Sub. de Infraestructura Z.N.
M.O. y S.P.

M.M.O. Oscar Acosta
Director de Infraestructura Z.N.
M.O. y S.P.

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos continentales, son y serán argentinas"

GRUPO 4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRABAJO



CONSTANCIA

-----Por medio de la presente se deja constancia que la firma **"LETTERIO CIFALÁ"** con domicilio en calle 11 de Julio N° 901 de la ciudad de Río Grande, a la fecha **NO REGISTRA** trámite pendiente ante esta autoridad.-----

-----La presente acredita las circunstancias aquí expuestas, teniendo la presente una validez de treinta (30) días contados desde la fecha de otorgamiento.-----

-----Se extiende la presente a solicitud del interesado al solo efecto de ser presentado ante las autoridades del "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS".-----

Río Grande, 28 de Enero de 2008.-
Constancia D.G.T.R.G. N° 019/08.-

Adrian Hugo Pratto
Director General de Trabajo
Río Grande - T.D.F.

ES COMPLEMENTO DEL
N° 019/08

L. Cifala
R. Sec

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

LETTERIO CIFALA



Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP: 55094105
 Organismo Recaudador: AFIP
 Tipo de Pago: Empleadores SUP - Saldo DJ
 Descripción Reducida: SLJPDJ11/07
 CUIT: 20-92909570-8
 Concepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2007-11
 Generado desde la presentación de DJ nro: 87313626



CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	\$1.667,95
APORTES SEGURIDAD SOCIAL (301)	\$973,75
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	\$475,22
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	\$237,62
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L. 24557 (312)	\$383,84

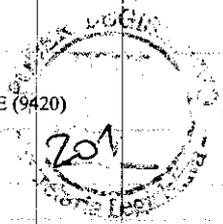
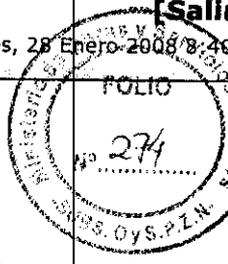
Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago: RED LINK
 Medio de Pago: HomeBanking-EFECTIVO
 Débito en cuenta del banco: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 Nro. de Transacción: 647605847672
 Código de control: 126
 Fecha de Pago: 2007-12-12 20:50:30
IMPORTE PAGADO \$3.738,38

[Handwritten Signature]
 D. Cifala
 R. Tec.

MARIO JAVIER...
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

[Handwritten Signature]
 LETTERIO CIFALA



CUIT: 20929095708

Denominación: CIFALA LETTERIO

Dependencia: 435-DISTRITO RIO GRANDE

Domicilio: 11 JULIO E INGENIERO 0 RIO GRANDE (9420)

Listado de pagos

21

Reaf.	Rever.	DDJJ	Detalle	Est.	Período Fiscal	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	A/C	Fecha Depósito	Fecha Acreditación	Fecha Cámara	Banco	Sucursal	Dep.	Autónom	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-10	308	19	19	61,60	0	16-10-2007	17-10-2007		16	814	0	202
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-10	302	19	19	265,56	0	13-11-2007	14-11-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-10	301	19	19	1.088,26	0	13-11-2007	14-11-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-10	312	19	19	428,77	0	13-11-2007	14-11-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-10	351	19	19	1.864,09	0	13-11-2007	14-11-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-10	352	19	19	531,11	0	13-11-2007	14-11-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-10	358	19	19	117,60	0	16-10-2007	17-10-2007		16	814	0	202
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-11	308	19	19	61,60	0	08-11-2007	09-11-2007		16	814	0	302
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-11	302	19	19	237,62	0	12-12-2007	14-12-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-11	301	19	19	973,75	0	12-12-2007	14-12-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-11	312	19	19	383,84	0	12-12-2007	14-12-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-11	358	19	19	117,60	0	08-11-2007	09-11-2007		16	814	0	302
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-11	352	19	19	475,22	0	12-12-2007	14-12-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-11	351	19	19	1.667,95	0	12-12-2007	14-12-2007		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-12	301	19	19	1.385,10	0	04-01-2008	07-01-2008		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-12	302	19	19	337,99	0	04-01-2008	07-01-2008		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-12	308	19	19	61,60	0	21-12-2007	26-12-2007		16	814	0	302
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-12	352	19	19	675,99	0	04-01-2008	07-01-2008		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-12	351	19	19	2.372,56	0	04-01-2008	07-01-2008		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-12	312	19	19	545,23	0	04-01-2008	07-01-2008		11	1001	0	
✓	☒	☒	☒	☒	0	2007-12	358	19	19	117,60	0	21-12-2007	26-12-2007		16	814	0	302

Todos

Sugerencias, consultas sobre la página: Webmaster

A.F.I.P.
DISTRITO RIO GRANDE
Espora 523
9420-RIO GRANDE PUNO PERU

[Signature]
EDUARDO ZULOAGA
Legajo 38940/65
A.F.I.P.

[Signature]
b. Cifala
R. Tec

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
LETTERIO CIFALA

JOHANN PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 07 FEB 2008

VISTO el expediente N° 21635/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 4 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 05/08.

Que según el Pliego de Concurso de Precios, el presente llamado tiene por objeto la contratación de los trabajos de refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de educación 2007 - 2008, en los establecimientos: Jardín de Infantes N° 1, Jardín de Infantes N° 12, Escuela N° 10, Escuela N° 19, Gimnasio CPET y EPEM N° 4 de la ciudad de Río Grande, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 45 obra Resolución M. O. y S. P. N° 035/08 de fecha 16/01/08, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 05/08, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 339.223,53) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 51 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/01/08, de la cual se desprende que se presentaron TRES (3) oferentes.

Que a fs. 281 obra Nota N° 207/08 de fecha 30/01/08 emitido por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. LETTERIO CIFALA D.N.I. N° 92.909.570 (LC CALEFACCIÓN), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 405.982,70), resulta la mas conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06, y haber cumplimentado la totalidad de la documentación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M. O. y S. P. N° 035/08 y la oferta de la Empresa, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 66.759,17).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 723, Decreto

ES ORIGINAL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CAMPISI SEBASTIÁN Jefe Departamento Despacho M.O. y S.P.

FRETES, Silvina Alejandra JEFE DE DIVISION GESTIÓN M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, Artículo 10°, Decreto Provincial
N° 3599/07 y Decreto Provincial 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del
monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 035/08, según presupuesto
oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS
SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON
DIECISIETE CENTAVOS (\$ 66.759,17), por los motivos citados en los
considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS
CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS
(\$ 405.982,70), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE
EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 4 - RÍO GRANDE", Concurso
de Precios N° 05/08, al Sr. LETTERIO CIFALA D.N.I. N° 92.909.570 (LC
CALEFACCIÓN), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS
(\$ 405.982,70).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será
efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.042.002 del presente
ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 6.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al
proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° **084** /08.-

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

RETTE, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. LETTERIO CIFALA D.N.I. N° 92.909.570 (LC CALEFACCIÓN), en su carácter de, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 4 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 05/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21635/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente N° 21635/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 159 a fs. 195 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 405.982,70).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 169 a fs. 170 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 171.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

RETTES, Silvana Atejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CAMPISI SEBASTIAN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 163 y a fs. 167 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante ..., por la suma de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle 11 de Julio N° 901, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.008.

Handwritten mark

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN Jefe Departamento Despacho M.O. y S.P.

Arg. Daniel LEPEZ Ministro de Obras y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

RETES, Silvina Alejandra JEFE DE DIVISION GESTION M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20.FER. 2008
BAJO N° 12810

305

Ricardo E. Chenebrián
Departamento Control y Registro
D.D.C. v. r. S. v. T.

206

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. LETTERIO CIFALA D.N.I. N° 92.909.570 (LC CALEFACCIÓN), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 4 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 05/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21635/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente N° 21635/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 159 a fs. 195 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 405.982,70).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 169 a fs. 170 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 171.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

COPIA COPIA

FRETTES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12813

306

Ricardo E. Cauqueman
Departamento Control y Registro
O.D.C. R. S. V.T.

207

mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 163 y a fs. 167 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 20.299,15), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle 11 de Julio N° 901, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ATORCE (14) días del mes de Febrero de 2.008.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

S. Silva
M.O. y S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00014
Expediente 021635-mo-07
Fecha 10/01/08

Memo: RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES
RIO GRANDE (GRUPO 4).-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9003	491	Construcciones en bienes	405,982.70	1.00	405,982.70	19172	84	07/02/08	042 002
						Total Preventivo		405,982.70	
						Total Definitivo		405,982.70	
						Total Devengado		0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta						
! 00551042	405,982.70	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos			003 013
! Resumen p/Incisos						
! 042 - Construc ciones	405,982.70	!				



MO y SP. *[Handwritten Signature]*

DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

[Handwritten: COPIA]

MARIO JAVIER PINTO
Director de Verificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



674

USHUAIA, 7 DE DICIEMBRE 2007

VISTO el expediente N° 18764/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEPOSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 - USHUAIA", Concurso de Precios N° 17/07.

Que según el Anexo I obrante en el Pliego de Concurso de Precios, el objeto de los presentes trabajos consisten en la construcción de un depósito de la escuela N° 9 "Comandante Luis Piedrabuena" de la ciudad de Ushuaia, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 66 obra Resolución M. O. y S. P. N° 623/07 de fecha 13/11/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 17/07, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 21.365,00) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 71 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22/11/07, de la cual se desprende que se presentó UN (1) oferente.

Que a fs. 132 obra Nota N° 1854/07, enviada por la Comisión de Preadjudicación a la única oferente, mediante la cual se solicitó la presentación de documentación faltante.

Que a fs. 138 y fs.139 obra Informe N° 545/07 de fecha 30/11/07 emitido por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por la Sra. GARCIA PATRICIA ELISABETH D.N.I. 13.244.412 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.268,00), resulta conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06, y haber cumplimentado la totalidad de la documentación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la deferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 623 /07 y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 3.903,00).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto

M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

CAMPISI SEBASTIAN
Jefe División Archivo
M O y SP

FRETTES, Silvina Alejandra
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto Provincial
N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 236/07, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 3.903,00), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.268,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "AMPLIACIÓN DEPÓSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 - USHUAIA", Concurso de Precios N° 17/07 a la Sra. GARCIA PATRICIA ELIZABETH D.N.I. 13.244.412, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.268,00).-

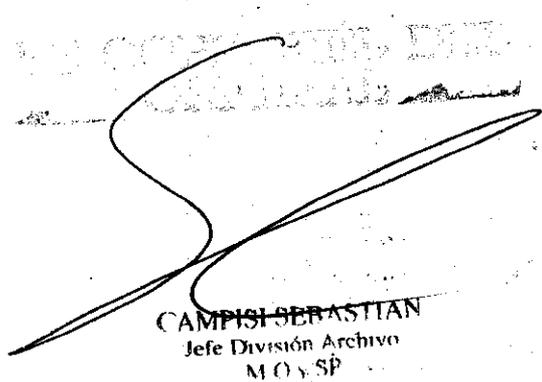
ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.103.422 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 149.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 674 /07.-


Arq. Daniel LEPE
Ministro de Obras
Servicios Públicos

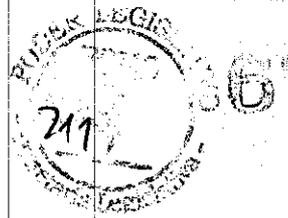

CAMPISI SEBASTIAN
Jefe División Archivo
M.O. y S.P.


RETES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Dn. D.N.I. N°, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Sra. GARCIA PATRICIA ELISABETH D.N.I. N° 13.244.412 en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “AMPLIACIÓN DEPOSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 17/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18764/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 87, del mencionado expediente, e) expediente N° 18764/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 75 a fs. 110 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.268,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 84 a fs. 85 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 86.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

FRETTES, Silvana Alejandra
M.O. y S.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentina”

AMPISI SEBASTIAN
Jefe División Archivo
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



674

en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 78 Anexo I y a fs. 82 y fs. 83 Anexo I –
Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente
a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de
las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, por la suma
de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el
porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se
suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la
Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo
otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes
domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en
calle Remedios de Escalada N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán
válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.---

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes
dede 2.007.-----

COPIA ORIGINAL

CAMPISI SERASTIAN
Jefe División Archivo
M O y SP

[Signature]
ARQ. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

[Signature]
NETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 1287

Ricardo E. Cheuqueñah
Departamento Control y Registro
D.O.G. v.R.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.655.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Sra. GARCIA PATRICIA ELISABETH D.N.I. N° 13.244.412 representada en este acto por el Sr. GUSTAVO MARCELO VALDEZ DNI N° 17178.766 en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante Poder General de Administración de fecha 7/02/07, Escritura n° 19 – Folio 54, certificado por la Escribana Marina Ivanec Mat. N° 13 mediante Actuación Notarial N° B 00095435/36, titular del Registro Notarial N° 11 de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “AMPLIACIÓN DEPOSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 17/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18764/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 87, del mencionado expediente, e) expediente N° 18764/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 75 a fs. 110 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.268,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 84 a fs. 85 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 86.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos

[Handwritten signature]

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

FRETES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



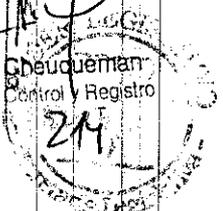
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 1

178

Ricardo E. Chedouéman
Departamento Control y Registro
D.D.C.V.



contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 78 Anexo I y a fs. 82 y fs. 83 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin protesto, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.263,40), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Remedios de Escalada N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.---

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los once (11) días del mes de Febrero de 2.008.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA
[Handwritten signature]
PRETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Cde.: Expte 000963-MO/08
Informe N° 30/2008
Letra: D.G.O.P. (C.E.)

Ushuaia, 30 de Enero de 2008.-

Ref.: OBRA
“REGULARIZACION DE GAS
COLEGIO PROVINCIAL LOS
ANDES – USHUAIA”

Informe de Comisión

Señor
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Arq. Daniel Lepez

Se elevan las presentes actuaciones, según lo dispuesto por Resolución M.O. y S.P. N° 534/06 y notificados por el Sr. Director General de Obras Públicas Zona Sur, Arq. Héctor Domínguez, que versan sobre Concurso de Precios N° 09/08, referente a la Obra: **“REGULARIZACION DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES – USHUAIA”**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 20.750,00 (pesos: Veinte mil setecientos cincuenta).

A) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Se recibe Una (1) propuesta según Acta de Apertura (fs. 39):

MONTAÑO GUIDO HERBAS

La Empresa presenta la siguiente oferta:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta básica</u>	<u>Dif. C/ P.O.</u>
MONTAÑO GUIDO HERBAS	\$ 24.684,08	+ 18,96%

B) ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede a realizar el estudio de la oferta según lo establecido en el Anexo I, donde se puede observar lo siguiente:

La Empresa **MONTAÑO GUIDO HERBAS** presenta la totalidad de la documentación requerida.

C) CONCLUSION

En consecuencia de lo expuesto precedentemente esta comisión recomienda adjudicar la obra de referencia a la empresa **MONTAÑO GUIDO HERBAS**, por haber cumplimentado lo solicitado en pliego y ser una oferta conveniente a los intereses de la Provincia.-

ES COPIA FIEL DEL

MMO RODRIGUEZ LUIS

DEPTO. CÓMPUTO y PRESUPUESTO
DGOP - MOYSP

M.M.O. Julio M. BUSTOS
Jefe Dto. Instalaciones
Dirección Gral. de Obras Públicas
M.O. y S.P.

M.M.O. Daniel NAHUELQUIN
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

M.M.O. Daniel NAHUELQUIN
Jefe de División Calefacción
Dirección Gral. de Obras Públicas
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



110

USHUAIA, 15 FEB 2008

VISTO el expediente N° 963/MO/08 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REGULARIZACIÓN DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios N° 09/08.

Que según el Anexo I obrante en el Pliego de Concurso de Precios, los trabajos consisten en la regularización de gas en el establecimiento Colegio Provincial "Los Andes" como parte del Plan Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007 - 2008, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 35 obra Resolución M. O. y S. P. N° 044/08 de fecha 24/01/08, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 09/08, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 20.750,00) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 39 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/01/08, de la cual se desprende que se presentó UN (1) oferente.

Que a fs. 83 obra Informe N° 30/08 de fecha 30/01/08 emitido por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. MONTAÑO Herbas Guido D.N.I. N° 92.704.847, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 24.684,08), resulta conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06, y haber cumplimentado la totalidad de la documentación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 044 /08 y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.934,08) .

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto Provincial

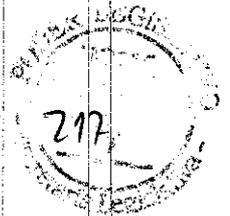
COPIA DE COPIA

RETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nº 3599/07 y Decreto Provincial Nº 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. Nº 044/08, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.934,08), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 24.684,08), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Adjudicar la obra: "REGULARIZACIÓN DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios Nº 09/08 al Sr. MONTAÑO Herbas Guido D.N.I. Nº 92.704.847, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 24.684,08).-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.103.422 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs 10.-

ARTICULO 5º.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 3599 /08.-

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

LETTES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MONTAÑO Herbas Guido D.N.I. N° 92.704.847, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REGULARIZACIÓN DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 09/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 963/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 40, del mencionado expediente, e) expediente N° 963/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 48 a fs. 70 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 24.684,08).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 57 a fs. 58 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 59.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

RETES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 51 Anexo I y a fs. 55/56 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, por la suma de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Isla San Pedro N° 169, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.008-----

Handwritten initials

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPION SEBASTIAN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Handwritten signature
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

Handwritten signature
RETTE, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 03 MAR. 2008
BAJO N° 12834

M.O.Y.
FOLIO
N° 110

Ricardo E. B. Gueman
Departamento Control y Registro
D.C. y R. - S.E.V.T.

220

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Daniel Rubén LEPEZ MACIAS. D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MONTAÑO Herbas Guido D.N.I. N° 92.704.847, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REGULARIZACIÓN DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 09/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 963/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 40, del mencionado expediente, e) expediente N° 963/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 48 a fs. 70 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 24.684,08).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 57 a fs. 58 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 59.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

Montaña Guido
Instituciones

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

LETES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 03 MAR. 2008
BAJON: 12834

M.O. y S.
FOLIO
Nº 111

221

Ricardo E. Chedqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.

General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 51 Anexo I y a fs. 55/56 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.234,20), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Isla San Pedro N° 169, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2.008-----

[Signature]

[Signature]

Montaño Guido
Construcciones

[Signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

[Signature]
RETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.R.



931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Apellido y Nombre o Razón Social
MONTAÑO HERBAS, GUIDO

Nro. Verificador
553692 184540

Domicilio Fiscal: San Pedro 169 Piso Dto - Ushuaia (9410)

V 2900

C.U.I.I.	20-92/04847-8
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9) : 0
01-2008	Servicios Eventuales: NO

Empleados en Nómina	16
Suma de Rem. 1:	24.163,29
Suma de Rem. 2:	24.163,29
Suma de Rem. 3:	24.163,29
Suma de Rem. 4:	24.163,29
Suma de Rem. 5:	24.163,29
Suma de Rem. 6:	24.163,29
Suma de Rem. 7:	0,00

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes	3.491,25
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	3.491,25
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	4.324,65
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S	4.324,65
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	4.324,65

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	616,45
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	616,45
b1 - Total de contribuciones	1.232,98
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	1.232,98
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	1.232,98

RETENCIONES

Saldo retenciones periodo anterior	0,00
Retenciones del periodo	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	16	200,00
Remun. con ART	24.163,29	3.268,57
L.R.T total a pagar		3.468,57

VII - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
------------------------------	------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	4.324,65
301 - Aportes de Seguridad Social	3.491,25
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	1.232,98
302 - Aportes de Obra Social	616,45
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	3.468,57

Forma de Pago:
1 - Efectivo

13133,90



093120927048478012008553692

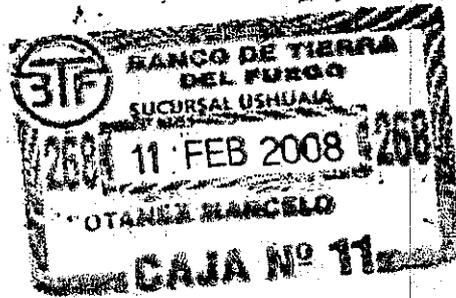
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

COPIA DE COPIA

ES COPIA FIEL

MARIO JAIN PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ALVALEZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



AFIP - SUSS - EMPLEADORES
NRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003101
FECHA : 11/02/2008 HORA : 10:27
CAJERO : 00000031
TRANS : 00041551 F0931
TRANS-DN : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310104241551

CUIT : 20-92704847-8
SECUENCIA : 0
PERIODO : 01/2008
CONCEPTO : 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

351 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
MONTO PAGADO: 4.324,65

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 3.491,25

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 1.232,98

302 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGADO: 616,45

312 ASEG RIESGO DE TRABAJO L 24557
MONTO PAGADO: 3.468,57

TOTAL PAGADO: 13.133,90

PESOS: 13.133,90

CLAVE SEG.: *829 18747

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

COPIA

ALVARO PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ES COPIA FIEL

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



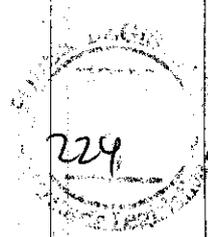
Nómina de Empleados

CUIT: 20-92704847-8 Período: 200801 Secuencia: 0

Apellido y Nombre	CUIL	Corresponde Reducción	Condición Situación	Zona	Remuneración Total	Aporte SIJP			Contribución SIJP			Contribución OS	
						Ap. Pers. Regimen Especial	Exc. Aportes SS	Aporte Diferencial SIJP	Contribución FNE	Contribución RENAITRE	Contribución Asig. Familiares		Total Contribuciones SS
Obra Social:	105408												
			1	82	1.887,37	180,11	41,75	166,52	166,52	41,75	166,52	83,51	
			1	0	1.637,37	49,12	0,00	24,56	24,56	0,00	24,56	14,74	
MAMANI ELISEO	20-29634547-5		3	No	1.637,37	0,00	0,00	14,57	14,57	0,00	14,57	83,51	
			24	0	1.637,37	7,37	41,75	0,00	0,00	41,75	0,00	0,00	
		No	0		1.637,37	0,00	0,00	72,70	72,70	0,00	72,70	0,00	
					1.637,37	0,00	0,00	293,09	293,09	0,00	293,09	0,00	
					0,00	236,60							
20-31955703-3			1	82	1.887,37	180,11	41,75	166,52	166,52	41,75	166,52	83,51	
			1	0	1.637,37	49,12	0,00	24,56	24,56	0,00	24,56	14,74	
CUELO FERNANDO DIEGO			3	No	1.637,37	0,00	0,00	14,57	14,57	0,00	14,57	83,51	
			24	0	1.637,37	7,37	41,75	0,00	0,00	41,75	0,00	0,00	
		No	0		1.637,37	0,00	0,00	72,70	72,70	0,00	72,70	0,00	
					1.637,37	0,00	0,00	293,09	293,09	0,00	293,09	0,00	
					0,00	236,60							

ES COMPAÑIA FIEL

ALVARO BARCELONA
Director de Contribuciones
MOyS



ALVARO PINTO
Director de Contribuciones
M.O.S.P.

100

CUIL Apellido y Nombre	Condición Situación	Zona % Reducción	Remuneración Total	Aporte SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución Total Contribuc. Asig. Filtres. Pagam. Cap. Recomposición L.
				Importe	Exc.	Importe Adicional OS	Exc. Adicional de OS	Contribución INSSJP	Contribución RENATRE	
20-92123289-7 FRANCO ARISPE FORTUNATO	1	82	1.887,37	180,11	0,00	41,75	0,00	166,52	24,76	83,51
	1	0	1.637,37	49,12	0,00	0,00	0,00	14,57	0,00	14,74
	3	No	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,51
	1	0	1.637,37	7,37	0,00	41,75	0,00	72,70	0,00	0,00
			1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	293,09	0,00	0,00
			1.637,37	236,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20-92682378-8 ARNEZ PEREIRA EMILIO	1	82	1.887,37	180,11	0,00	41,75	0,00	166,52	24,56	83,51
	1	0	1.637,37	49,12	0,00	0,00	0,00	14,57	0,00	14,74
	3	No	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,51
	24	0	1.637,37	7,37	0,00	41,75	0,00	72,70	0,00	0,00
			1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	293,09	0,00	0,00
			1.637,37	236,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20-92938290-1 TERRAZAS CALLAPA RENBERTO	1	82	1.887,37	180,11	0,00	41,75	0,00	166,52	24,56	83,51
	1	0	1.637,37	49,12	0,00	0,00	0,00	14,57	0,00	14,74
	3	No	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,51
	24	0	1.637,37	7,37	0,00	41,75	0,00	72,70	0,00	0,00
			1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	293,09	0,00	0,00
			1.637,37	236,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

225

COPIA
COMISIÓN DE PUNTO
de Clasificaciónes
M.C.S.P.

FRANCO ARISPE FORTUNATO
Director de Contratación
M.C.S.P.

CUIL Apellido y Nombre	Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad	Zona % Reducción Conyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total	Aporte SIJP			Aportes OS			Contribución SIJP		Contribución Total Contribuc. Asig. Familiares, Pagada Cap. Reacomposición Lk.
					Importe Aporte Adicional SS Aporte Voluntario Aporte ANSSAL	Ap. Pers. Regimen Especial Exc. Aportes SS Aporte Diferencial SIJP Total Aportes SS	Importe Adicional OS Aporte Adicional de OS Exc. Aportes OS Tot. Aportes OS	Contribución FNE Contribución RENATRE Contribución Asig Familiares Total Contribuciones SS	Contribución INSSJP				
20-92976315-8 SANCHEZ ALBARES HILARIO	No	1 1 3 24	82 No 0 0	2.184,40 1.934,40 1.934,40 1.934,40 1.934,40 1.934,40 0,00	212,78 58,03 0,00 0,00 8,70 0,00 0,00 279,51	49,33 0,00 0,00 0,00 49,33	196,73 29,02 17,22 0,00 85,89 346,27	98,65 17,41 98,65 0,00 0,00					
20-93057395-8 UGARTE ROJAS GUIDO	No	1 1 3 24	82 No 0 0	2.184,40 1.934,40 1.934,40 1.934,40 1.934,40 1.934,40 0,00	212,78 58,03 0,00 0,00 8,70 0,00 0,00 279,51	49,33 0,00 0,00 0,00 49,33	196,73 29,02 17,22 0,00 85,89 346,27	98,65 17,41 98,65 0,00 0,00					
20-93092607-9 DUARTE RODAS JOSE ANTONIO	No	1 1 3 24	82 No 0 0	1.887,37 1.637,37 1.637,37 1.637,37 1.637,37 1.637,37 0,00	180,11 49,12 0,00 0,00 7,37 0,00 0,00 236,60	41,75 0,00 0,00 0,00 41,75	166,52 24,56 14,74 83,51 0,00 72,70 293,09	83,51 14,74 83,51 0,00 0,00					

(Signature)
ALBARES MARCELO
Director de Contratación
M.D.S.P.

226
M.D.S.P.

MARIO JARTE PINTO
Director de Certificaciones
M.D.S.P.

102

CUIT: 20-92704847-8

Periodo: 200801-0

Secuencia: 0

CUIL Apellido y Nombre	Corresponde Reducción	Situación Actividad	Modalidad de Contrato	Código de siniestrado	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total		Aportes SIJP				Aportes OS				Contribución SIJP		Contribución INSSJP		Contribución Total Contribuc. Asig. Ff.ares. Pagao. Cap. Re-composición L.A.				
						Remuneración 1	Remuneración 2	Importe Aporte Adicional SS	Aporte Voluntario	Aporte ANSSAL	Ap. Pers. Regimen Especial	Exc. Aportes SS	Aporte Diferencial SIJP	Total Aportes SS	Importe Adicional OS	Exc. Aportes OS	Tot. Aportes OS	Contribución FNE	Contribución RENATRE		Contribución Asig Familiares	Total Contribuciones SS	Contribución FNE	Contribución RENATRE
20-93695372-8 LAFUENTE GARCIA ARIEL	No	1	1	0	82	1.887,37	1.637,37	180,11	49,12	0,00	7,37	0,00	0,00	0,00	0,00	41,75	166,52	24,56	83,51	14,74	83,51	0,00	0,00	0,00
		3	24	0	No	1.637,37	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,75	14,57	0,00	72,70	293,09	14,74	83,51	0,00	0,00	0,00
		24		0		1.637,37	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						1.637,37	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	236,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20-93758115-8 TORRICO CAMACHO GERSON	No	1	1	0	82	1.887,37	1.637,37	180,11	49,12	0,00	7,37	0,00	0,00	0,00	41,75	166,52	24,56	83,51	14,74	83,51	0,00	0,00	0,00	0,00
		3	24	0	No	1.637,37	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		24		0		1.637,37	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						1.637,37	1.637,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	236,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20-94023125-7 PRADO PONCE GONZALO	No	1	1	0	82	455,49	205,49	22,60	6,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,55	20,90	3,08	11,10	1,23	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00
		3	24	0	No	205,49	205,49	0,00	0,00	0,00	0,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		24		0		205,49	205,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						205,49	205,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	29,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[Handwritten Signature]
 Director de Contrataciones
 MOySP

[Handwritten Signature]
 Director de Contrataciones
 MOySP

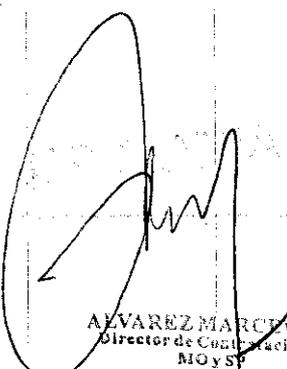
103

CUIL Apellido y Nombre	Categoría	Situación	Actividad	Modalidad de Contrato	Código de sinistrado	Corresponde Reducción	Zona	% Reducción	Cónyuge	Hijos	Adherentes	Aportes							Co.
												Remuneración Total	Aporte INSSJP	Importe Aporte Adicional SS	Aporte Voluntario	Aporte ANSSAL	Ap. Pers. Regimen Especial	Exc. Aportes SS	
												27.872,69	2.657,94	616,45	2.457,41	1.232,98			
												24.163,29	724,88	0,00	362,45	0,00			
												24.163,29	0,00	0,00	0,00	216,89			
												24.163,29	0,00	0,00	215,04	1.232,98			
						16						24.163,29	108,43	616,45	0,00	0,00			
												24.163,29	0,00	0,00	1.072,86	0,00			
												24.163,29	0,00	0,00	4.324,65	0,00			
												0,00	0,00						
												0,00	0,00						
												3.491,25							

Totales Generales:

Cantidad Total de empleado: 16

A los importes correspondientes a Contribuciones de Obra y Seguridad Social" deberán descontarse, en caso de existir, los Excedentes de Obra y Seguridad Social declarados y Retenciones de Obra y Seguridad Social aplicadas


ALVAREZ MARCILLO A.
 Director de Contribuciones
 MOYSP



ESTUDIO YANKE PINTO
 Director de Contribuciones
 MOYSP

107

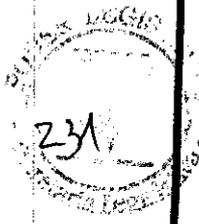


DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0701-03974

Inscripción: **999-111824-2** Tributo: **Ingresos Brutos**
Contribuyente: **MONTAÑO HERBAS GUIDO**
Domicilio: **SAN PEDRO 169**
Localidad: **USHUAIA T.DEL FUEGO A.I.A.S.**



ACTIVIDADES		
500038	0	0
831026	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **701-00018 - 12 cuotas: cancela 10/01/2008-** , c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: **AGENTES DE RETENCION** .-

Emisión Lugar: **Ushuaia** Fecha: **14/12/2007** Vencimiento: **13/04/2008**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso de que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia.".-

26 DIC 2007

[Handwritten Signature]
CLAUDIO RAMOS
Subdirector de Rentas, Sellos, Tasas y Contribuciones
Dirección General de Rentas

Firma
[Handwritten Signature]
MARIO JAVIER
Director de Certificación
D.G.S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIO JAVIER
Director de Certificación
D.G.S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00202
Expediente 000963-mo-08
Fecha 23/01/08

Memo: regularizacion de gas colegio los andes

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9006	491	Construcciones en bienes	24,684.08	1.00	24,684.08	00252	110	15/02/08	042 002
					Total Preventivo			24,684.08	
					Total Definitivo			24,684.08	
					Total Devengado			0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta		!	
! 00551042	24,684.08	! Ministro de Obras y Servicios Publicos	003 013
! Resumen p/Incisos		!	
! 042 - Construc ciones	24,684.08	!	!



Blanca
BLANCA VICTORIA ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
CONTADURIA GENERAL

COPIA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Cde.: Expte 000962-MO/08
Informe N° 33 /2008
Letra: D.G.O.P. (C.E.)

Ushuaia, 01 de Febrero de 2008.-

**Ref.: OBRA "TRABAJOS DE
HERRERIA COLEGIO
PROVINCIAL LOS ANDES -
USHUAIA"**

Informe de Comisión

**Señor
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Arq. Daniel Lepez**



Se elevan las presentes actuaciones, según lo dispuesto por Resolución M.O. y S.P. N° 534/06 y notificados por el Sr. Director General de Obras Públicas Zona Sur, Arq. Héctor Domínguez, que versan sobre Concurso de Precios N° 10/08, referente a la Obra: "**TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 32.451,00 (Pesos: Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno).

A) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Se reciben Tres (3) propuestas según Acta de Apertura (fs. 43):

- EM.CO.FUE,
- DANIEL MARTINEZ ULLAN (LP SERVICIOS S.R.L.),
- A.C.G. AGUIRRE CONSTRUCCIONES EN GRAL,

Las Empresas presentan las siguientes ofertas:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta básica</u>	<u>Dif. C/ P.O.</u>
EM.CO.FUE	\$ 38.451,40	+18,49%
DANIEL MARTINEZ ULLAN (LP SERVICIOS S.R.L.)	\$ 28.875,00	-12,38%
A.C.G. AGUIRRE CONSTRUCCIONES EN GRAL.	\$ 37.318,00	+15,00%

B) ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede a realizar el estudio de las ofertas según lo establecido en el Anexo I, donde se puede observar lo siguiente:

Se le comunica en forma telefónica a la Empresa EM.CO.FUE. y Empresa A.C.G. AGUIRRE CONSTRUCCIONES EN GRAL. la documentación faltante, estas manifiestan la no presentación de lo solicitado.

Se le comunica en forma telefónica a la Empresa DANIEL MARTINEZ ULLAN (L.P. SERVICIOS S.R.L.), la documentación faltante.

La Empresa DANIEL MARTINEZ ULLAN (L.P. SERVICIOS S.R.L.), presenta nota con fecha 30 de Enero de 2.008, con la de la documentación requerida.

CARLO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

[Handwritten signatures and initials]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



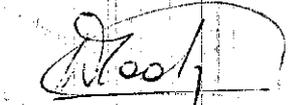
Cabe aclarar que la Empresa DANIEL MARTINEZ ULLAN (L.P. SERVICIOS S.R.L.), entrega pagare de garantía de oferta de pesos Doscientos Ochenta y Ocho con 75/100 centavos (\$288,75) a Fs. (79), lo requerido en el Anexo I es el UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, es por ello que presenta pagare de pesos Treinta y cinco con 76/100 centavos (\$35,76) a Fs. (153), debido a la diferencia con respecto al presupuesto oficial. Como así también presenta nota con fecha 30 de Enero de 2.008 a Fs. (149), solicitando plazo de 72 hs. para la presentación del certificado extendido por la Subsecretaria del Trabajo ya que este se encuentra en tramite. El listado de piezas, materiales y accesorios lo detalla en el Análisis de Precios a Fs. (150).

C) CONCLUSION

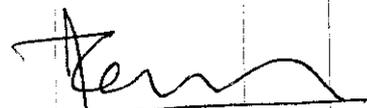
Del estudio realizado, se desprende que la Oferta presentada por la Empresa DANIEL MARTINEZ ULLAN (LP SERVICIOS S.R.L.), de un -12,38% del Presupuesto Oficial resulta la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

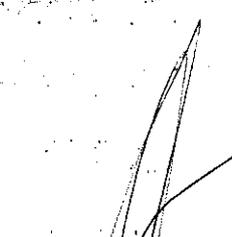

Carolina El Tobares
Ingeniero Gral. de Obras Públicas
M.O. y S.P.


M.M.O. María Alejandra CALDERÓN
Jefe Cta. de Control y Cálculos
Dirección Gral. de Obras Públicas
M.O. y S.P.


MMO RODRÍGUEZ LUIS
DEPTO. CÓMPUTO y PRESUPUESTO
DGOP - MOYSP

AUTORIZADO. CONTINUAR el TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE-


04/02/08
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos


Jorge ME PINTO
Director de Verificaciones
M.O.S.P.



República de Argentina
Administración Federal
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 15 FEB 2008

VISTO el Expediente Nº 962/MO/08 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "TRABAJOS DE HERRERÍA COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios Nº 10/08.

Que según las cláusulas especiales obrante en el Pliego de Licitación, los trabajos consisten en la confección de rejas en las ventanas exteriores del establecimiento, como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007/2008, en el Colegio Provincial Los Andes de la ciudad de Ushuaia en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 38 obra Resolución M. O. y S. P. Nº 045/08 de fecha 24/01/08, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios Nº 10/08, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 32.451,00) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 43 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/01/08, de la cual se desprende que se presentaron TRES (3) oferentes.

Que a fs.154/155 y 156 obra Informe Nº 33/08 de la Comisión de Estudio por la cual considera que la oferta presentada por la Empresa L.P. SERVICIOS S.R.L., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00), resulta la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9º de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones que reglamenta el Decreto Provincial Nº 4719/06 – Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10º, Decreto Provincial Nº 3599/07 y Decreto Provincial Nº 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la obra: "TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

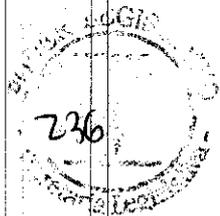
CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

RETTEES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios N° 10/08, a la Empresa L.P SERVICIOS S.R.L., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.042.002, según comprobante obrante a fs. 12, del presente ejercicio económico financiero.-

ARTICULO 4°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 109 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

REYES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa L.P. SERVICIOS S.R.L., representada en este acto por en su carácter deen adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA”, Concurso de Precios N° 10/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 962/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 97, del mencionado expediente, e) expediente N° 962/MO/08, f) Pliego Licitario obrante de fs. 85 a 108 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

--- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs.96 y el Régimen de Multas obrante de fs.94 a fs.95.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]
NETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 88 Anexo I y a fs. 92/93 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato medianteemitida porpor la suma de PESOS (\$.....); importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Don Bosco N° 319 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.008.-

Handwritten initials

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature
 CAMPISI SEBASTIÁN
 Jefe Departamento Despacho
 M.O. y S.P.

Handwritten signature

Arq. Daniel LEPEZ
 Ministro de Obras y
 Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

Handwritten signature

RETTES, Silvana Alejandra
 JEFE DE DIVISION GESTION
 M.O. y S.P.



G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	14 MAR. 2008
BAJO N°	12842

183

Gilberto E. Las Casas
 Director de Despacho y Registro
 Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa L.P. SERVICIOS S.R.L., representada en este acto por el Señor Daniel MARTINEZ ULLAN D.N.I. N° 16.292.839 en su carácter de Socio Gerente, carácter que acredita mediante CONTRATO SOCIAL de fecha 12-11-02 certificado por la Inspección General de Justicia con fecha 26-11-02, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA”, Concurso de Precios N° 10/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 962/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 97, del mencionado expediente, e) expediente N° 962/MO/08, f) Pliego Licitario obrante de fs. 85 a 108 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs.96 y el Régimen de Multas obrante de fs.94 a fs.95.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de

COPIA DE COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinos

JEFES DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.

Daniel Rubén Lepez Macias
 Arq. Daniel LEPEZ
 Ministro de Obras y
 Servicios Públicos



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 MAR. 2008
BAJO N° 12842

184

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 88 Anexo I y a fs. 92/93 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin Protesto por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 1.443,75), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Don Bosco N° 319 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ONCE (11) días del mes de MARZO de 2.008.

Ara. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

PRETTES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.

Ejercicio 2008
Comprobante 00201
Expediente 000962-mo-08
Fecha 23/01/08

Memo: trabajo de herreria colegio los andes

UGest	InsUm	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9006	491	Construcciones en bienes	28,875.00	1.00	28,875.00	00839	109	15/02/08	042 002
						Total Preventivo		28,875.00	
						Total Definitivo		28,875.00	
						Total Devengado		0.00	

Reng	F.Movin	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta !						
! 00551042		28,875.00	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos		003 013
! Resumen p/Incisos !						
! 042 - Construc ciones		28,875.00	!			



[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

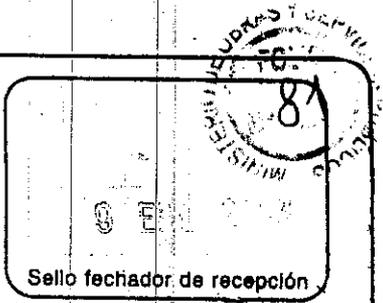
[Signature]
MARIO JARILLENTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



PERSONAS JURIDICAS

Solicitud de Inscripción (1)

Modificación de datos (1)



DEPENDENCIA AFIP CUIT **30-70819444-8**

MOTIVO DEL TRAMITE: ESPONTANEO OFICIO (1)

DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION DE LA ENTIDAD L.P. SERVICIOS S.R.L

DOMICILIO FISCAL

CALLE DON BOSCO Nº 319
SECTOR _____ TORRE _____ PISO _____ DPTO./OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____
DATO ADICIONAL _____
LOCALIDAD USHUAIA PARTIDO/DEPARTAMENTO _____
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CODIGO POSTAL 9410

DOMICILIO LEGAL

CALLE DON BOSCO Nº 319
SECTOR _____ TORRE _____ PISO _____ DPTO./OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____
DATO ADICIONAL _____
LOCALIDAD USHUAIA PARTIDO/DEPARTAMENTO _____
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CODIGO POSTAL 9410

OTROS DATOS

TIPO DE TELEFONO 02901 Nº 424232 DIRECCION E-MAIL _____

DATOS ECONOMICOS

ACTIVIDAD SEGUN NOMENCLADOR VIGENTE	DENOMINACION	CODIGO	FECHA DE INICIO DIAS/MES/AÑO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<u>CONSTRUCCION</u>	<u>452100</u>	<u>06-01-03</u>
ACTIVIDADES SECUNDARIAS	<u>SANEAMIENTO</u>	<u>749300</u>	<u>06-01-03</u>

COPIA DE COPIA

MARIO DA ME PINTO
Director de Verificaciones
M.O.S.P.

ES COPIA

BRAVO TORIA A.
Directora de Licitaciones
M.O.y S.P.

Daniel Martínez Ullán
P.L.P. Servicios S.R.L.

DECISION JURADA- DUPLICADO Y ACUSE DE RE PARA EL CONTRIBU



Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Apellido y Nombre o Razón Social LP SERVICIOS S.R.L.

Domicilio Fiscal: Don Bosco 319 Piso Dto centro - Ushuaia (9410)

Firma (signature)
Carácter
Nro. Verificador 411782 164404

C.U.I.T. 30-70819444-8
Mes - Año 12-2007
Orig. (0) - Rect. (1/9) : 0
Servicios Eventuales: NO

Table with 2 columns: Description (Empleados en Nómina, Suma de Rem. 1-7, Suma de Dec. 788/05) and Amount (4.065,00, 0,00, 0,00)

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
a1 - Total de aportes 418,73
a2 - Aportes a favor 0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar 418,73
b - Asignaciones familiares pagadas 0,00
b1 - Total de contribuciones 715,46
b2 - Asignaciones compensadas 0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor 0,00
Subtotal contribuciones S.S 715,46
Retenciones 0,00
Contribuciones S.S. a pagar 715,46

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
a1 - Total de aportes 109,79
a2 - Aportes a favor 0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar 109,79
b1 - Total de contribuciones 219,51
b2 - Excedentes de contribuciones a favor 0,00
Subtotal contribuciones O.S. 219,51
Retenciones 0,00
Contribuciones O.S. a pagar 219,51

III - RETENCIONES
Retenciones período anterior 0,00
Retenciones del período 0,00
Total retenciones 0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social 0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social 0,00
Saldo de retenciones a período futuro 0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS
Monto base de cálculo 0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar 0,00
Percepciones de Vales Alimentarios 0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO
Cant. de CUILES con ART 10 6,00
Remun. con ART 4.065,00 589,43
L.R.T total a pagar 595,43

VI - RENATRE
Total Contribuciones RENATRE 0,00

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN
351 - Contribuciones de Seguridad Social 715,46
301 - Aportes de Seguridad Social 418,73
360 - Contribuciones RENATRE 0,00
352 - Contribuciones de Obra Social 219,51
302 - Aportes de Obra Social 109,79
270- Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 0,00
312 - L.R.T 595,43

Forma de Pago: I - Efectivo

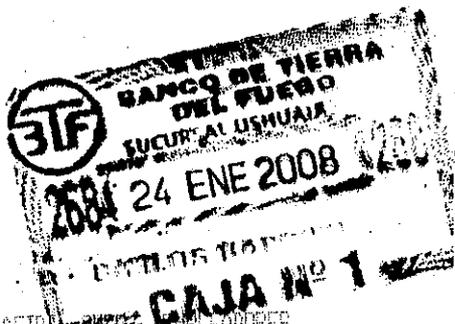


093130708194448122007411782

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

Signature of BRAYO GLORIA A.
Directora de Licitaciones
M.O.V.S.P.

Signature of MARIOLAME PINTO
Directora de Certificaciones
M.O.S.P.
Signature of Daniel Martínez Ullón



AFIP - SUSS - OTROS CONCEPTOS
NRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 24/01/2008 HORA : 12:59
CAJERO : 00000035
TRANS : 00012322 F0801
TRANS-ON : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310302412322

CUIT: 30-70819444-8
TIPO CONTRIBUY: 0
COTI EMP. DOMEST: 00-00000000-0
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

351 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
MONTO PAGADO: 715,46

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 418,73

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 219,51

302 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGADO: 109,75

312 ASEG. RIESGO DE TRABAJO L 24557
MONTO PAGADO: 595,43

TOTAL PAGADO: 2.058,92
PESOS: 2.058,92

CLAVE SEG.: *241 20161

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184



AFIP - SUSS - OTROS CONCEPTOS
NRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 24/01/2008 HORA : 13:00
CAJERO : 00000035
TRANS : 00012322 F0801
TRANS-ON : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310302412327

CUIT: 30-70819444-8
TIPO CONTRIBUY: 0
COTI EMP. DOMEST: 00-00000000-0
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
SUBCONCEPTO: 51 INTERESES RESARCITORIOS

312 ASEG. RIESGO DE TRABAJO L 24557
MONTO PAGADO: 3,99

TOTAL PAGADO: 3,99
PESOS: 3,99

CLAVE SEG.: *405 20161

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184



AFIP - SUSS - OTROS CONCEPTOS
NRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 24/01/2008 HORA : 13:00
CAJERO : 00000035
TRANS : 00012322 F0801
TRANS-ON : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310302412326

CUIT: 30-70819444-8
TIPO CONTRIBUY: 0
COTI EMP. DOMEST: 00-00000000-0
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
SUBCONCEPTO: 51 INTERESES RESARCITORIOS

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 1,47

TOTAL PAGADO: 1,47
PESOS: 1,47

CLAVE SEG.: *439 20161

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184



AFIP - SUSS - OTROS CONCEPTOS
NRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 24/01/2008 HORA : 13:00
CAJERO : 00000035
TRANS : 00012322 F0801
TRANS-ON : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310302412325

CUIT: 30-70819444-8
TIPO CONTRIBUY: 0
COTI EMP. DOMEST: 00-00000000-0
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
SUBCONCEPTO: 51 INTERESES RESARCITORIOS

302 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGADO: 0,75

TOTAL PAGADO: 0,75
PESOS: 0,75

CLAVE SEG.: *573 20161

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184



AFIP - SUSS - OTROS CONCEPTOS
NRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 24/01/2008 HORA : 12:59
CAJERO : 00000035
TRANS : 00012322 F0801
TRANS-ON : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310302412324

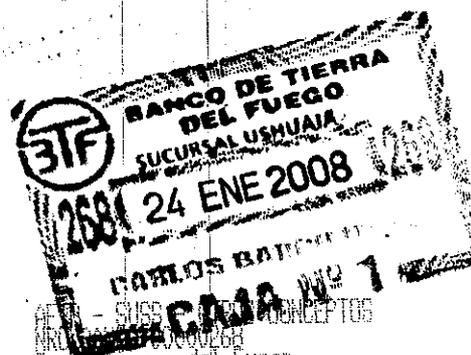
CUIT: 30-70819444-8
TIPO CONTRIBUY: 0
COTI EMP. DOMEST: 00-00000000-0
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
SUBCONCEPTO: 51 INTERESES RESARCITORIOS

301 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
MONTO PAGADO: 4,80

TOTAL PAGADO: 4,80
PESOS: 4,80

CLAVE SEG.: *187 20161

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184



AFIP - SUSS - OTROS CONCEPTOS
NRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 24/01/2008 HORA : 12:59
CAJERO : 00000035
TRANS : 00012322 F0801
TRANS-ON : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310302412323

CUIT: 30-70819444-8
TIPO CONTRIBUY: 0
COTI EMP. DOMEST: 00-00000000-0
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
SUBCONCEPTO: 51 INTERESES RESARCITORIOS

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 2,80

TOTAL PAGADO: 2,80
PESOS: 2,80

CLAVE SEG.: *693 20161

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

BRAYO GLORIA A.
Directora de Licitaciones
M.O.S.P.

Daniel Martínez Illán



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N° 0701-03859

ACTIVIDADES		
500038	0	0
920010	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

Inscripción: 999-121310-5 Tributo: **Ingresos Brutos**
 Contribuyente: **LP SERVICIOS S.R.L**
 Domicilio: **DON BOSCO 319**
 Localidad: **USHUAIA T.DEL FUEGO A.I.A.S.**

245

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros, c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCION.-

Emisión Lugar: **Ushuaia**

Fecha: **05/12/2007**

Vencimiento: **04/06/2008**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia.".-

Firma

[Handwritten scribbles]

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 Es fotocopia del original tenido a la vista
 Fecha: Firma:
 DGR Distrito Ushuaia

CLAUDIO D. RAMOS
 Jefe División
 Trámites y Atención al Contribuyente
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

En respuesta nota N° 670/08

COPIA DE COPIA

Daniel Martínez Ullán
 P/ILP Servicios S.R.L.

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

1-c17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte



Río Grande, 30 de Enero de 2008

NOTA N° 208

SR. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Z.N.

MMO. MARIO E. LENCINAS

S _____ / _____ D.

Ref. Concurso de Precios N° 06 / 08. Grupo 5.

Como partes integrantes de la comisión de estudios de las propuestas recibidas para el Concurso de Precios N° 06 de 2008 de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO 5", designada por resolución Subs. de Infraestructura Z.N. N° 03/08 y analizada la misma observamos lo siguiente:

Se han presentado dos empresas:

- 1- OCISER S. A. cuya oferta es de \$362.377,00, siendo un 19,70 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5 y 10 de la Presentación de la Propuesta
- 2- TECNOCLIMA FUEGUINA no se presentó.
- 3- MAKE CONSTRUCCIONES cuya oferta es de \$361.772,00, siendo un 19,50 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 8, 9 y 10 de la Presentación de la Propuesta. Analizada la misma, de la comparación del importe de los rubros y sus porcentuales con el presupuesto oficial se observa que se han mantenido los porcentajes de incidencia de los ítems dentro de los límites de tolerancia aceptadas, (+/- 20%). Asimismo ha cumplido con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura del Concurso de Precios.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta de la Empresa MAKE CONSTRUCCIONES resulta ser la mas conveniente, y por lo tanto se aconseja se le adjudique la obra a dicha empresa.

Se adjunta Planilla Comparativa de las ofertas valores e incidencias como Anexo 1.

Atentamente.-

Eduardo Vazquez
Jefe División Proyectos Z.N.
M.O y S.P

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

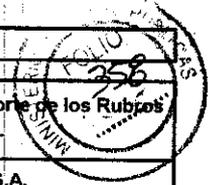
Arq. Loredana Barbon
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.

ARQ. GUILLERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subsec. O.P.Z.N

ANEXO I

obra: REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES GRUPO V - RIO GRANDE

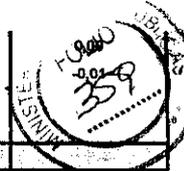
Cuadro Comparativo de las dos mejores ofertas, con relacion al importe de los Rubros y sus porcentuales, referidos al presupuesto oficial.



RUBRO	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto Oficial		MAKE CONSTRUCCIONES			OCISER S.A.		
		\$ 302.738,35		\$ 361.772,00			\$ 362.377,00		
		Valor Item	Incidencia	Valor Item	Incidencia	Diferencia con el Presup. Oficial	Valor Item	Incidencia	Diferencia con el Presup. Oficial
ESCUELA N°7									
1	ELECTRICIDAD								
	1.a		0,05	\$ 61,91	0,05	0,00	\$ 62,01	0,05	0,01
	1.b		0,51	\$ 631,48	0,51	0,00	\$ 632,45	0,51	0,00
	1.c		0,02	\$ 24,76	0,02	-0,02	\$ 24,80	0,02	-0,01
	1.d		0,04	\$ 49,53	0,04	0,00	\$ 49,80	0,04	0,40
	1.e		0,01	\$ 12,38	0,01	-0,02	\$ 12,40	0,01	-0,01
	1.f		0,33	\$ 408,61	0,33	0,00	\$ 409,23	0,33	0,00
2	HERRAJES								
	2.a		0,54	\$ 668,63	0,54	0,00	\$ 669,65	0,54	0,00
	2.b		0,14	\$ 173,35	0,14	0,00	\$ 173,61	0,14	0,00
	2.c		0,07	\$ 86,67	0,07	0,00	\$ 86,81	0,07	0,00
3	CARPINTERIAS								
	3.a		0,13	\$ 160,97	0,13	0,00	\$ 161,21	0,13	0,00
	3.b		0,43	\$ 532,43	0,43	0,00	\$ 533,24	0,43	0,00
4	SANITARIOS								
	4.a		0,06	\$ 74,29	0,06	0,00	\$ 74,41	0,06	0,01
	4.b		0,05	\$ 61,91	0,05	0,00	\$ 62,01	0,05	0,01
	4.c		0,04	\$ 49,53	0,04	0,00	\$ 49,60	0,04	-0,01
	4.d		0,03	\$ 37,15	0,03	0,01	\$ 37,20	0,03	-0,01
	4.e		0,02	\$ 24,76	0,02	-0,02	\$ 24,80	0,02	-0,01
	4.f		0,63	\$ 780,07	0,63	0,00	\$ 781,26	0,63	0,00
	4.g		0,13	\$ 160,97	0,13	0,00	\$ 161,21	0,13	0,00
	4.h		78,88	\$ 97.359,67	78,63	-0,32	\$ 87.898,29	70,88	-10,14
5	CALEFACCION								
	5.a		5,26	\$ 6.512,93	5,26	0,00	\$ 6.522,93	5,26	0,00
6	SEGURIDAD								
	6.a		0,79	\$ 978,18	0,79	0,00	\$ 979,88	0,79	0,02
	6.b		10,52	\$ 13.025,86	10,52	0,00	\$ 13.045,85	10,52	0,00
7	MOBILIARIO								
	7.a		1,31	\$ 1.943,96	1,57	19,85	\$ 1.557,35	9,32	611,43
	TOTAL ESCUELA N°7			\$ 123.820,00			\$ 124.010,00		
ESCUELA N°14 Y GIMNASIO									
1	ELECTRICIDAD								
	1.a		3,66	\$ 1.636,39	3,66	0,00	\$ 1.643,52	3,66	0,00
	1.b		0,07	\$ 31,30	0,07	0,01	\$ 31,43	0,07	-0,01
	1.c		0,96	\$ 429,22	0,96	0,00	\$ 431,09	0,96	0,00
	1.d		0,49	\$ 219,08	0,49	0,00	\$ 220,03	0,49	0,00
2	HERRAJES								
	2.a		1,99	\$ 889,73	1,99	0,00	\$ 893,61	1,99	0,00
	2.c		0,53	\$ 236,96	0,53	0,00	\$ 238,00	0,53	0,00
	2.d		1,64	\$ 733,24	1,64	0,00	\$ 736,44	1,64	0,00
3	CARPINTERIAS								
	3.a		2,67	\$ 1.193,76	2,67	0,00	\$ 1.198,96	2,67	0,00
	3.b		0,54	\$ 241,43	0,54	0,00	\$ 242,49	0,54	0,00
	3.c		4,07	\$ 1.819,70	4,07	0,00	\$ 1.827,63	4,07	0,00
	3.d		21,68	\$ 9.693,13	21,68	0,00	\$ 9.735,40	21,68	0,00
4	SANITARIOS								
	4.a		1,44	\$ 643,82	1,44	0,00	\$ 646,63	1,44	0,00
	4.b		1,06	\$ 473,93	1,06	0,00	\$ 475,99	1,06	0,00
	4.c		0,10	\$ 44,71	0,10	0,00	\$ 44,91	0,10	0,01
	4.d		1,33	\$ 594,64	1,33	0,00	\$ 597,24	1,33	0,00
	4.e		5,20	\$ 2.324,90	5,20	0,00	\$ 2.335,00	5,20	0,00
	4.f		9,76	\$ 4.363,70	9,76	0,00	\$ 4.382,73	9,76	0,00
5	CALEFACCION								
	5.a		9,76	\$ 4.363,70	9,76	0,00	\$ 4.382,73	9,76	0,00
	5.b		3,25	\$ 1.453,08	3,25	0,00	\$ 1.459,41	3,25	0,00
	5.c		16,26	\$ 7.269,85	16,26	0,00	\$ 7.301,55	16,26	0,00
6	SEGURIDAD								
	6.a		13,55	\$ 6.053,73	13,54	-0,07	\$ 6.080,15	13,54	-0,07
	TOTAL ESCUELA N°14 Y GIMNASIO			\$ 44.710,00			\$ 44.904,94		
ESCUELA DE ADULTOS N°2									
1	ELECTRICIDAD								
	1.a		2,13	\$ 523,30	2,13	0,00	\$ 526,39	2,13	0,00
	1.b		0,12	\$ 29,48	0,12	-0,01	\$ 29,66	0,12	0,01
2	HERRAJES								
	2.a		1,31	\$ 321,84	1,31	0,00	\$ 323,74	1,31	0,00
	2.b		0,12	\$ 29,48	0,12	-0,01	\$ 29,66	0,12	0,01
	2.c		0,29	\$ 71,25	0,29	0,00	\$ 71,67	0,29	0,00
	2.d		0,34	\$ 83,53	0,34	0,00	\$ 84,02	0,34	0,00
3	CARPINTERIAS								
	3.a		7,82	\$ 1.921,22	7,82	0,00	\$ 1.932,56	7,82	0,00
4	SANITARIOS								
	4.a		3,44	\$ 846,14	3,44	0,00	\$ 850,13	3,44	0,00
	4.b		0,50	\$ 122,84	0,50	0,00	\$ 123,57	0,50	0,00
	4.c		1,87	\$ 459,42	1,87	0,00	\$ 462,13	1,87	0,00
5	CALEFACCION								

ES COPIA ORIGINAL

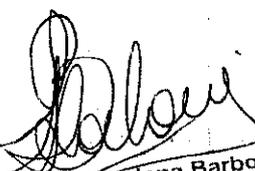
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



		5,73	\$ 1.407,75	5,73	0,00	\$ 1.416,05	5,73	
		76,34	\$ 18.752,75	76,33	-0,01	\$ 18.863,42	76,33	
TOTAL ESCUELA DE ADULTOS N°2			\$ 24.568,00	100,00		\$ 24.713,00		
C.P.E.T.								
1 ELECTRICIDAD								
1.a		5,05	\$ 4.112,22	5,05	0,00	\$ 4.120,90	5,05	0,00
1.b		0,49	\$ 399,01	0,49	0,00	\$ 399,85	0,49	0,00
1.c		0,13	\$ 105,86	0,13	0,00	\$ 106,08	0,13	0,00
1.d		0,15	\$ 122,15	0,15	0,00	\$ 122,40	0,15	0,00
1.e		0,15	\$ 122,15	0,15	0,00	\$ 122,40	0,15	0,00
1.f		0,49	\$ 399,01	0,49	0,00	\$ 399,85	0,49	0,00
2 HERRAJES								
2.a		1,99	\$ 1.620,46	1,99	0,00	\$ 1.623,88	1,99	0,00
2.b		0,21	\$ 171,00	0,21	0,00	\$ 171,36	0,21	0,00
2.c		2,31	\$ 1.881,03	2,31	0,00	\$ 1.885,01	2,31	0,00
2.d		0,13	\$ 105,86	0,13	0,00	\$ 106,08	0,13	-2,83
3 CARPINTERIAS								
3.a		24,85	\$ 20.235,36	24,85	0,00	\$ 20.278,10	24,85	0,00
3.b		0,43	\$ 350,15	0,43	0,00	\$ 350,89	0,43	0,00
4 SANITARIOS								
4.a		0,54	\$ 439,72	0,54	0,00	\$ 440,65	0,54	0,00
4.b		0,30	\$ 244,29	0,30	0,00	\$ 244,81	0,30	0,00
4.c		0,42	\$ 342,01	0,42	0,00	\$ 342,73	0,42	0,00
4.d		3,64	\$ 2.964,05	3,64	0,00	\$ 2.970,31	3,64	0,00
4.e		0,48	\$ 390,86	0,48	0,00	\$ 391,69	0,48	0,00
4.f		1,15	\$ 936,44	1,15	0,00	\$ 938,42	1,15	0,00
4.g		1,08	\$ 879,42	1,08	0,00	\$ 881,30	1,08	0,00
4.h		0,10	\$ 81,43	0,10	0,00	\$ 81,60	0,10	0,00
4.i		0,05	\$ 40,72	0,05	0,01	\$ 40,80	0,05	0,00
4.j		0,22	\$ 179,15	0,22	0,00	\$ 179,52	0,22	0,00
5 CALEFACCION								
5.a		6,93	\$ 5.643,00	6,93	0,00	\$ 5.653,03	6,93	-0,04
6 SEGURIDAD								
6.a		3,25	\$ 2.646,48	3,25	0,00	\$ 2.657,07	3,25	0,19
6.b		34,64	\$ 28.207,44	34,64	0,00	\$ 28.266,93	34,64	0,00
7 CAJA DE ESCALERAS SECTOR NUEVO								
7.a		10,82	\$ 8.810,73	10,82	0,00	\$ 8.829,34	10,82	0,00
TOTAL C.P.E.T.			\$ 81.430,00			\$ 81.602,00		
ESCUELA DE COMERCIO N°1								
1 ELECTRICIDAD								
1.a		1,01	\$ 881,16	1,01	0,00	\$ 880,18	1,01	0,00
1.b		5,80	\$ 5.060,15	5,80	0,00	\$ 5.054,63	5,80	0,00
1.c		0,05	\$ 43,62	0,05	0,00	\$ 43,57	0,05	-0,01
1.d		0,21	\$ 183,21	0,21	0,00	\$ 183,01	0,21	0,00
1.e		0,18	\$ 157,04	0,18	0,00	\$ 156,86	0,18	0,00
1.f		1,93	\$ 1.683,81	1,93	0,00	\$ 1.681,84	1,93	-0,01
1.g		1,07	\$ 933,51	1,07	0,00	\$ 932,47	1,07	0,00
1.h		0,68	\$ 593,26	0,68	0,00	\$ 592,60	0,68	0,00
1.i		6,44	\$ 5.618,51	6,44	0,00	\$ 5.612,27	6,44	0,00
2 HERRAJES								
2.a		4,14	\$ 3.611,90	4,14	0,00	\$ 3.607,89	4,14	0,00
2.b		0,68	\$ 593,26	0,68	0,00	\$ 592,60	0,68	0,00
2.c		4,06	\$ 3.542,11	4,06	0,00	\$ 3.538,17	4,06	0,00
3 CARPINTERIAS								
3.a		2,11	\$ 1.840,85	2,11	0,00	\$ 1.838,80	2,11	0,00
3.b		0,86	\$ 750,30	0,86	0,00	\$ 749,46	0,86	0,00
4 SANITARIOS								
4.a		1,61	\$ 1.404,63	1,61	0,00	\$ 1.403,07	1,61	0,00
4.b		0,38	\$ 331,53	0,38	0,00	\$ 331,16	0,38	0,00
4.c		1,26	\$ 1.099,27	1,26	0,00	\$ 1.098,05	1,26	0,00
4.d		2,58	\$ 2.250,90	2,58	0,00	\$ 2.248,39	2,58	0,00
4.e		0,47	\$ 410,05	0,47	0,00	\$ 409,59	0,47	0,00
4.f		1,71	\$ 1.491,87	1,71	0,00	\$ 1.490,21	1,71	0,00
4.g		0,79	\$ 689,23	0,79	0,00	\$ 688,46	0,79	0,00
4.h		0,09	\$ 78,52	0,09	0,00	\$ 78,43	0,09	0,00
4.i		1,07	\$ 950,96	1,09	1,87	\$ 949,90	1,09	1,87
4.j		2,15	\$ 1.875,75	2,15	0,00	\$ 1.873,66	2,15	0,00
5 CALEFACCION								
5.a		17,19	\$ 14.997,24	17,19	0,00	\$ 14.980,57	17,19	0,00
6 SEGURIDAD								
6.a		3,22	\$ 2.809,26	3,22	0,00	\$ 2.806,13	3,22	0,00
6.b		34,37	\$ 29.985,76	34,37	0,00	\$ 29.952,42	34,37	0,00
7 CAJA DE ESCALERAS SECTOR NUEVO								
7.a		3,87	\$ 3.376,34	3,87	0,00	\$ 3.372,61	3,87	0,00
TOTAL DE COMERCIO N°1			\$ 87.244,00			\$ 87.147,00		
Biblioteca			\$ 0,00					
			\$ 361.772,00			\$ 362.376,94		
					19,50			19,70


Eduardo Vazquez
 División Proyectos Z.N.
 M.O y S.P.

MARIO JAMES PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

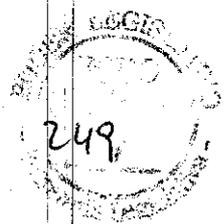

Arq. Loredana Barbon
 Inspector de Obras
 Subs. O. y S. P. Z. N.
 M.O. y S.P.


ARQ. GUILLERMO E. HERRERA
 DIRECTOR DE ARQUITECTURA
 Subsec. O.P.Z.N.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 21 FEB 2008

VISTO el expediente N° 21636/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 5 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 06/08.

Que según el Pliego de Concurso de Precios, el presente llamado tiene por objeto la contratación de los trabajos de refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de educación 2007 - 2008, en los establecimientos: Escuela N° 7, Escuela N° 14 y Gimnasio, Escuela de Comercio N° 1, Escuela de Adultos N° 2 y C.P.E.T., de la ciudad de Río Grande, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 48 obra Resolución M. O. y S. P. N° 034/08 de fecha 16/01/08, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 06/08, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 302.738,35) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 54 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/01/08, de la cual se desprende que se presentaron TRES (3) oferentes.

Que de fs. 357 a fs. 359 obra Nota N° 208/08 de fecha 30/01/08 emitida por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por la Empresa MAKE CONSTRUCCIONES S. H., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 361.772,00), resulta la mas conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06, y haber cumplimentado la totalidad de la documentación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M. O. y S. P. N° 034/08 y la oferta de la Empresa, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 59.033,65).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 723, Decreto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

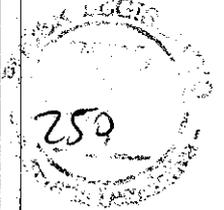
COPIA DE COPIA

SILVINA ALEJANDRA
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 034/08, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 59.033,65), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 361.772,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 5 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 06/08, a la Empresa MAKE CONSTRUCCIONES S. H., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 361.772,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.042.002 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 6.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 124 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

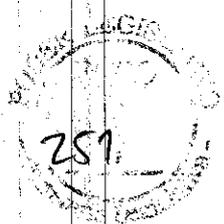
COPIA DE COPIA

Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa MAKE CONSTRUCCIONES S. H., representada en este acto por el Sr. conforme lo acredita mediante, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 5 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 06/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21636/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 58, del mencionado expediente, e) expediente N° 21636/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 92 a fs. 132 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 361.772,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 101 a fs. 102 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 103.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

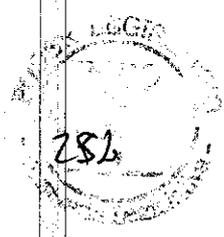
COPIA DE COPIA

RETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 95 y a fs. 99 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 18.088,60), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Luisa Rosso N° 845 3° Piso Dpto. 2, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.008.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPESI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

RETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.

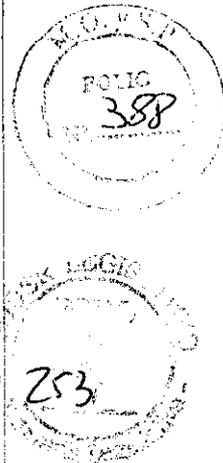


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04 MAR. 2008
BAJO N° 12899

Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L.Y.T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa MAKE CONSTRUCCIONES S. H., representada en este acto por el Sr. Hugo Edgardo PEZZENTE L. E. N° 8.340.034, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato Social de fecha 17/03/04, Certificado por la Escribana Stella SÁNCHEZ VILLAGRAN Matrícula N° 5 mediante Actuación Notarial N° G 000018127 Titular del Registro N° 5 de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 5 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 06/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21636/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 58, del mencionado expediente, e) expediente N° 21636/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 92 a fs. 132 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 361.772,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 101 a fs. 102 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 103.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA

[Signature]
MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

[Signature]
MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ALFREDO OMAR ARIOSTI
SOCIO GERENTE

[Signature]

COPIA DE COPIA

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

[Signature]
KETTLES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04 MAR 2008
BAJO N° 12838

M.O. y S.P.
FOLIO
389

Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L.Y.T.

254

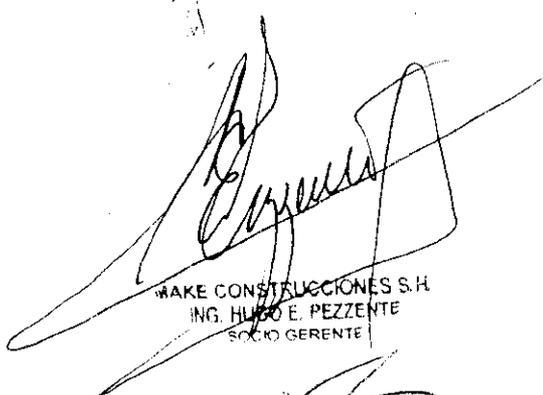
CONTRATISTA.-----

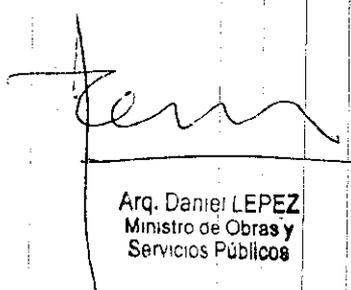
SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 95 y a fs. 99 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 18.088,60), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

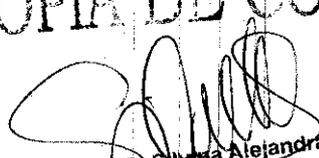
OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Luisa Rosso N° 845 3° Piso Dpto. 2, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2.008.-----


"MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE


Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos


"MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ALFREDO OMAR ARIOSTI
SOCIO GERENTE

COPIA DE COPIA

RETTES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.

AFIP
931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Domicilio y Nombre o Razón Social
MAKE CONSTRUCCIONES S.H.

Carácter
Nro. Verificador
335442 092352

C.U.I.T. 30-70926023-1
Mes - Año 02-2008
Orig. (0) - Rect. (1/9) : 0
Servicios Eventuales: NO

Empleados en Nómina:	2
Suma de Rem. 1:	1.795,52
Suma de Rem. 2:	1.795,52
Suma de Rem. 3:	1.795,52
Suma de Rem. 4:	1.795,52
Suma de Rem. 5:	1.795,52
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00

Domicilio Fiscal: Luisa Rosso 845 Piso 3 Dto 2 Chacra II - Río Grande (9420)

V 2900

REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
Total de aportes	256,74	a1 - Total de aportes	48,48
- Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
- Aportes S.S. a pagar	256,74	a3 - Aportes O.S. a pagar	48,48
- Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	96,96
- Total de contribuciones	316,02	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
- Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	96,96
- Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	316,02	Contribuciones O.S. a pagar	96,96
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	316,02		
- RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
S retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o	
		Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Alimentarios	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00	V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO	
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	Cant. de CUILES con ART	2 49,32
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Remun. con ART	1.795,52 278,13
		L.R.T total a pagar	327,45
		VI - RENATRE	
		Total Contribuciones RENATRE	0,00



Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	316,02
301 - Aportes de Seguridad Social	256,74
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	96,96
302 - Aportes de Obra Social	48,48
270- Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	327,45

Forma de Pago:
- Efectivo

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE



0931307092602310222008335442

claro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo expresión de la verdad.

COPIA FIEL
Lujan Berho
División de Administración Z.N.
M.O y S.P.



Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v2900 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 30-70926023-1
Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2008-02
Nro. verificador: 335442

Fecha de Presentación: 2008-03-25 Hora: 09:37:56
Nro. de transacción: 95884195
Código de control: DGdXSc
Presentada por el usuario: 20083400340



[335442F0931.7344369c8aeca695614ad21e46252cb2.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[7344369c8aeca695614ad21e46252cb2]

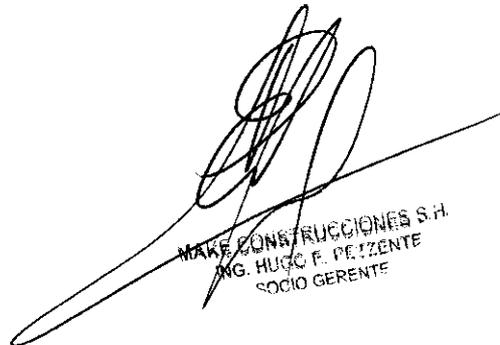
Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



19313070926023100030102082

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación


MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO F. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

 FIEL
Lujan Berho
División de Administración Z.N.
M.O y S.P.

Nómina de Empleados

CUIT: 30-70926023-1

Periodo: 200802

Secuencia: 0

MAK CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO E. PEZZENT
SOCIO GERENTE

Apellido y Nombre	Condición	Situación	Actividad	Modalidad de Contrato	Código de sinistrado	Zona	% Reducción	Conyuge	Hijos	Adherentes	Remuneración Total	Remuneración 1	Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Remuneración 6	Remuneración 7	Ap. Pers. Regimen Especial	Exe. Aportes SS	Aporte Diferencial STIP	Total Aportes SS	Aportes OS	Importe Adicional de OS	Exe. Aportes OS	Tot. Aportes OS	Contribución STIP	Contribución INSSAP	Contribución FNE	Contribución RENATRE	Contribución Asig. Familiares	Total Contribuciones SS	Contribución ANSSAL	Total Contribuciones OS	Asig. Filiales Pagadas	Cap. Reconposición LRT
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------------------	----------------------	------	-------------	---------	-------	------------	--------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------------------	-----------------	-------------------------	------------------	------------	-------------------------	-----------------	-----------------	-------------------	---------------------	------------------	----------------------	-------------------------------	-------------------------	---------------------	-------------------------	------------------------	------------------------

Obra Social: 105408	OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION																																					
20-28537066-4	1	1	81	0	0	897,76	897,76	98,75	26,93	0,00	0,00	0,00	0,00	2,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,37	24,24	0,00	0,00	24,24	91,30	13,47	7,99	0,00	39,86	158,01	48,48	5,39	48,48	0,00	0,00		
ACOSTA GUSTAVO JAVIER	No	0	24	3	No	897,76	897,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	No	0	24	3	No	897,76	897,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

20-31151319-3	1	1	81	0	0	897,76	897,76	98,75	26,93	0,00	0,00	0,00	0,00	2,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,37	24,24	0,00	0,00	24,24	91,30	13,47	7,99	0,00	39,86	158,01	48,48	5,39	48,48	0,00	0,00		
GODOY CHIGUAY MOISES	No	0	24	3	No	897,76	897,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	No	0	24	3	No	897,76	897,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Totales Obra Social: 105408	OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION																																			
	1	1	81	0	0	1.795,52	1.795,52	197,50	53,86	0,00	0,00	0,00	0,00	5,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,37	48,48	0,00	0,00	48,48	182,60	26,94	7,99	0,00	79,72	316,02	96,96	5,39	96,96	0,00	0,00
Cantidad de empleado:	2					1.795,52	1.795,52	197,50	53,86	0,00	0,00	0,00	0,00	5,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,37	48,48	0,00	0,00	48,48	182,60	26,94	7,99	0,00	79,72	316,02	96,96	5,39	96,96	0,00	0,00

COPA FIEL
Lujan Berho
División de Administración Z.N.
M.O y S.P.



Apellido y Nombre	CUIL	Condición	Zona	Ret remuneración Total	Aporte SIJP	Aportes OS	Contribución SIJP	Contribución OS
		Situación	% Reducción	Ret remuneración 1	Aporte INSSJP	Importe Adicional OS	Contribución SIJP	Contribución OS
		Actividad	Cónyuge	Ret remuneración 2	Aporte Adicional SS	Exe. Aportes OS	Contribución INSSJP	Contribución ANSSAL
		Modalidad de Contrato	Hijos	Ret remuneración 3	Aporte Voluntario	Tot. Aportes OS	Contribución FNE	Total Contribuciones OS
		Código de sinistrado	Adherentes	Ret remuneración 4	Aporte ANSSAL		Contribución RENA TRE	Asig. Filares, Pagadas
				Ret remuneración 5			Contribución Asig Familiares	Cap. Recompensación LRT
				Ret remuneración 6	Ap. Pers. Regimen Especial		Total Contribuciones SS	
				Ret remuneración 7	Exe. Aportes SS			
					Aporte Diferencial SIJP			
				0,00	Total Aportes SS			
					0,00			
					256,74			

[Handwritten Signature]
 M. B. CONSTRUCCIONES S.H
 ING. HUGO F. PEZZENTE
 DIRECTOR GENERAL

COPIA FIEL
[Handwritten Signature]
 Lujan Berho
 División de Administración Z.N.
 M.O y S.P.

AFIP AFIP



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-70926023-1

MAKE CONSTRUCCIONES S. DE H. DE PEZZENTE HUGO Y ARIOSTI ALFREDO

Fecha Contrato Social: 17-03-2004

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA



[Handwritten Signature]
MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO E. PEZZENTE
GERENTE

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 452100 (F-150)
Actividad secundaria(s) : 742109 (F-150)
Mes de cierre ejercicio comercial: 7

Fecha de inicio: 07/2005
Fecha de inicio: 07/2005

Domicilio Fiscal

LUISA ROSSO 845 Piso:3 Dpto:2 - BARRIO : CHACRA 2
RIO GRANDE
9420-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

DISTRITO RIO GRANDE
ESPORA N° 523
9420 TIERRA DEL FUEGO

[Handwritten] COPIA FIEL
Lujan, 18/03/2008
División de Administración ZAF
M.O.V.S.P.

Vigencia de la presente constancia: 18-03-2008 a 14-09-2008
100727907391

Hora 22:52:59 Verificador

AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración
(<http://www.afip.gov.ar>)



[Handwritten Signature]
IAKE CONSTRUCCIONES S.H
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

[Handwritten Signature]
Lujan Berho
División de Administración Z.N.
M.O y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
19 MAR 2003
RECIBIDO
DISTRITO NO URBANO

CERTIFICAMOS que la suma de los depósitos consignados en los siguientes valores:
10
SIN EL SELLO DE PAGADO EN...

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
18 MAR 2003
MARIANO AGUILAR
CAJERO Nº 11

265

ANEXO I
RESOLUCION DGR Nº 012/99
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE TASA CERO

CONTRIBUYENTE SOLICITANTE : MAKE CONSTRUCCIONES S.A.
Nº IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS : 999 1200836
DOMICILIO FISCAL : LUISA ROSSO 845 3º 2
ACTIVIDAD/ES POR LA/S QUE SOLICITA EL BENEFICIO :

CODIGO	DESCRIPCIÓN
<u>50 88</u>	<u>CONSTRUCCION REFORMA O REPARACION</u>

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO :
OBRA POR LA QUE SE SOLICITA EL BENEFICIO : "RECONDICIONAMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - GRUPO Nº 5"
DATOS IDENTIFICATORIOS ANTE OTROS ORGANISMOS :
Clave Unica de Identificación Tributaria : 30-7092,60231
Registro Industrial de la Nación :
Registro Nacional de la Industria de la Construcción : 112309/0
Inspección General de Justicia :
Subsecretaría de Recursos Naturales y A. H. :

Se deja constancia que el/la contribuyente solicitante no adeuda obligación fiscal ante esta Dirección General formales ni sustantivas o de pago y que la presente reviste carácter de declaración jurada, asumiendo todas las responsabilidades que ello implica.

[Firma]
Firma
MAKE CONSTRUCCIONES S.A.
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

Aclaración
LE 8.340.034.
D.N.I.

Socio GERENTE
Carácter Invocado

[Firma]
MAKE CONSTRUCCIONES S.A.
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

COPIA FIEL

Lujan Berho
División de Administración Z.N.
M.O y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Utielos Continentales son y serán Argentinos"

Buenos Aires, 13/03/08

Señores

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
 LUISA ROSSO 845 3 2
 (9420) RIO GRANDE
 T. DEL FUEGO



De nuestra mayor consideracion:

De acuerdo a vuestra solicitud y a los efectos de ser presentada ante quien corresponda remitimos **NOMINA DE PERSONAL ACTUALIZADA** amparada por el Contrato N° 130806 - Ley 24.557 y sus Reglamentaciones - **RIESGOS DEL TRABAJO - ART.** y de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Empleado</u>	<u>Cull</u>	<u>Fecha de Nacimiento</u>	<u>Fecha de Alta</u>	<u>Fecha de Baja</u>
Acosta Gustavo	20-28537066-9	12-08-72	04-02-08	vigente
Godoy Chiguay Moises A.	20-31151319-7	26-08-84	04-02-08	vigente
Reartes Dario	20-26516621-1	02-03-78	10-03-08	vigente
Torrez Santiago Rafael	20-112-90134-6	25-07-54	10-03-08	vigente

Cordialmente

José María Borrás
 Gerente de Prevencion
 Consolidar ART

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
 ING. HUGO E. PETTENTI
 SOCIO GERENTE

CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

AV. INDEPENDENCIA 169 - C1099AAB - BUENOS AIRES - ARGENTINA - TEL: (011) 4348-1200 - WWW.CONSOLIDAR.COM.AR

COPIA FIEL

Lujan Berno
 División de Administración Z.N
 M.O y S.P.

**Señores**

MAKE CONSTRUCCIONES SH
LUISA ROSSO 845 3 2
(9420) RIO GRANDE
T. DEL FUEGO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objetivo de comunicarles que la Solicitud de Afiliación que firmaran oportunamente con **Consolidar ART**, ha sido ingresada en el Registro de Contratos de Afiliación de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, generando el Contrato N° 130806.

Esta afiliación se encuentra garantizada por la Ley 24.557, sus reglamentaciones y por lo estipulado en las Cláusulas y Condiciones Particulares del contrato adjunto.

Consideramos oportuna la ocasión para hacerles llegar nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nosotros, a la vez que asumimos el firme compromiso de multiplicar los **esfuerzos** para responder con la mayor **eficiencia** a las necesidades y expectativas de su empresa y de sus empleados.

Le recordamos que por cualquier consulta pueden comunicarse con **Consolidar Servicio a Empresas**, llamando de Lunes a Viernes de 9 a 19 hs. al **0-800-333-0808**, enviando un e-mail a **servicioempresas@consolidar.com.ar**, o bien contactando a su representante comercial.

Cordialmente,

Ricardo Rodríguez Marengo
Gerente General

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
D.G. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

cod. TPAP 221

COPIA FIEL
Lujan Berho
División de Administración Z.N.
M.O y S.P.

Contrato N° 130806
Página 1 de 5

**Contrato de Afiliación de Riesgos del Trabajo - Ley 24.557
Condiciones Particulares
Anexo I**



a) Antecedentes de las partes contratantes

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	CÓD. DE ART	C.U.I.T	DOMICILIO
Consolidar A.R.T. S.A.	0027-2	30-68522850-1	Av. Independencia 169 3° Piso (C1099AAB) Cap. Fed.
NOMBRE Y APELLIDO DEL FIRMANTE			PERSONERIA
Ricardo Rodríguez Marengo			Gerente General

RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR	C.U.I.T.	DOMICILIO LEGAL
MAKE CONSTRUCCIONES SH	30-70926023-1	LUISA ROSSO 845 3 2 (9420) RIO GRANDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN		PERSONERIA
PEZZENTE HUGO EDGARDO		SOCIO
NOMBRE Y APELLIDO DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN		PERSONERIA
NIVEL DE CUMPLIMIENTO AUTOD.	C.I.I.U.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
	500038	CONSTRUCCION, REFORIA O REPARACION DE ED

b) Vigencia

DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DIA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DIA
15/07/2005	31/07/2006

c) Alicuota

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	SUMA FIJA POR TRABAJADOR	PORCENTAJE SOBRE LA NÓMINA
NIVEL 3	24.66	15.490
OTROS NIVELES - INFORMATIVO		PORCENTAJE SOBRE LA NÓMINA SALARIAL
NIVEL 1		
NIVEL 2		
NIVEL 4	SEGUN REGIMEN TARIFARIO DE LA S.S.N.	

LOS IMPORTES INDICADOS INCLUYEN LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES EXCEPTO EL IMPUESTO DE SELLOS PROVINCIAL SI CORRESPONDIERA.

Bonificación por permanencia: Ninguna

LA SUMA FIJA INCLUYE EL IMPORTE DE \$ 0,60 CORRESPONDIENTE AL F.F.E.P. (DECRETO 1278/00) QUE EL EMPLEADOR ABONA MENSUALMENTE POR CADA TRABAJADOR DEPENDIENTE.

d) Cláusula penal por omisión de denuncia

POR PRIMERA OMISIÓN	DE 2 A 10 OMISIONES	MÁS DE 10 OMISIONES
2 MOPRES	10 MOPRES	30 MOPRES

e) Establecimientos para prestaciones en especie

Conforme a la Nómina de Prestadores informada en el Manual del Empleador. MAKE CONSTRUCCIONES S.H
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

COPIA FIEL
Lujan Berho
División de Administración Z.M
M.O y S.P.



CONTRATO DE AFILIACIÓN N°: 130806
RAZÓN SOCIAL : MAKE CONSTRUCCIONES SH
C.U.I.T. : 30-70926023-1

Las partes que se detallan en el Anexo I, y habiendo dado conformidad según Solicitud de Afiliación firmada oportunamente, convienen celebrar el presente Contrato de Afiliación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares:

Primera: En ningún caso, las condiciones particulares podrán ser contrarias a lo dispuesto en la normativa precitada y a las cláusulas del presente contrato.

Segunda: La Aseguradora se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones que le impone la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y sus reglamentaciones con relación al Asegurado, como a los trabajadores dependientes del mismo, respecto a las contingencias ocurridas durante la vigencia del presente contrato, sin perjuicio de los demás deberes y prohibiciones establecidas por las normas mencionadas.

Tercera: La vigencia del presente contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha que expresamente se estipula en las condiciones particulares establecidas en el Anexo I, siendo renovable automáticamente por períodos iguales, salvo decisión y aviso en contrario del Empleador realizado por medio fehaciente con treinta (30) días de antelación a la finalización del contrato. La renovación automática no afectará lo acordado por las partes respecto del Plan de Mejoramiento.

Cuarta: El Empleador abonará una cuota convenida, que se ajustará al régimen de alícuotas aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El monto de dicha cuota estará conformada con una suma fija por cada trabajador, más un porcentaje a aplicar sobre las remuneraciones sujetas a cotización. La cuota será declarada e ingresada durante el mes en que se brinden las prestaciones con las modalidades, plazos y condiciones establecidos para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social. La mora será automática en el pago de las cuotas y devengará, a cargo del Empleador, los intereses correspondientes que generan las deudas impositivas nacionales.

Quinta: El Empleador informa a la Aseguradora, con carácter de declaración jurada, la nómina de trabajadores dependientes. Asimismo, deberá informar mediante declaración jurada complementaria las altas y las bajas que se produzcan con posterioridad. El alta de un trabajador será informada en el momento de la incorporación, sin perjuicio de su cobertura en los términos de la Ley 24.557. La información requerida en los párrafos anteriores, podrá efectivizarse por cualquier medio fehaciente. La baja de un trabajador será informada dentro de los diez (10) días de producido el distracto por cualquier causa.

Sexta: El Empleador califica en el nivel indicado en el Anexo I, de los cuatro niveles determinados para el cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad, conforme el Decreto 170/96 y las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. El Plan de Mejoramiento se incorporará y formará parte del presente contrato, una vez suscripto por parte del Empleador y la Aseguradora. El Empleador estará obligado a cumplir con lo dispuesto en dicho Plan y en caso de incumplimiento se le aplicará el régimen de sanciones pertinentes. El cumplimiento de los objetivos acordados en el Plan de Mejoramiento, dará derecho al Empleador a calificar para encuadrarse en el nivel superior, provocando dicho hecho la correspondiente modificación de la alícuota a pagar. Lo dispuesto, será de aplicación al mes siguiente de comunicada fehacientemente esta circunstancia a la Aseguradora. Si el Empleador se autocalificara en un nivel superior al que le corresponde, deberá abonar la diferencia de alícuota a la Aseguradora, con más los intereses indicados en la cláusula Cuarta y una multa equivalente al 50% de dicha diferencia de alícuota, con destino al Fondo de Garantía previsto en la Ley 24.557.

Séptima: Se adjunta el listado de la Red de Prestadores a través de los cuales la Aseguradora dará cumplimiento a todas y cada una de las prestaciones en especie, el que deberá mantenerse actualizado por parte de la Aseguradora. Este podrá ser modificado por la Aseguradora, previo conocimiento de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Esta obligación se circunscribe a los Prestadores correspondientes a la Provincia donde se encuentra localizada la Empresa. Sin perjuicio de ello, la Aseguradora deberá tener a disposición de los empleadores, el listado completo de Prestadores que brinden cobertura a nivel nacional).

Octava: Sólo cuando sea imposible la comunicación a la Aseguradora para la atención de una urgencia o que comunicada, no haya dado cumplimiento a sus obligaciones o no pueda hacerlo en plazo útil, el Empleador podrá disponer por sí la atención del accidentado, dando inmediato aviso a la Aseguradora. En este supuesto, la Aseguradora reintegrará los gastos derivados de prestaciones en especie realizados en un plazo de diez (10) días desde que le sea presentada la correspondiente rendición de gastos.

COPIA FIEL
 Lujan Berño
 División de Administración Z.N.
 M.046.P

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
 ING. HUGO PEZZENTE
 SOCIO GERENTE

Contrato N° 130806
 Página 2 de 5

COT. 1/14/11/221



Novena: El presente contrato podrá ser rescindido por las partes conforme se establece a continuación:
 Por el Empleador, en los siguientes casos: a) habiendo transcurrido seis (6) meses de vigencia del presente, con los aportes correspondientes efectivamente realizados, este derecho podrá ser ejercido una vez por año, y sólo podrá ser ejercido nuevamente, transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa; b) por el cese de la actividad del establecimiento o explotación; c) cuando el Empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia. En los casos b) y c) el Empleador deberá presentar a la Aseguradora copia del comprobante presentado ante la A.F.I.P. a través del cual solicitó la baja o declaró no tener más trabajadores en relación de dependencia.

Por la Aseguradora, en los siguientes casos: a) cuando el Empleador adeude dos (2) cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, o acumule una deuda total equivalente a dos (2) cuotas, tomando como referencia la de mayor valor en el último año, siempre y cuando haya intimado el pago de las sumas adeudadas, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.

Cuando las partes ejerzan el derecho de rescisión que les confiere la presente cláusula, la misma se producirá desde la fecha en que notifiquen fehacientemente esa decisión a la otra parte.

Décima: El Empleador que no formule denuncia de los hechos comprendidos en el capítulo III de la Ley 24.557, dentro de los plazos que establezca la reglamentación, deberá abonar a la Aseguradora, en concepto de cláusula penal, la cantidad de MOPRE indicadas en el Anexo I, salvo que la omisión de la denuncia en el plazo establecido, no sea imputable al Empleador.

Décima primera: Cualquier controversia que se suscite entre las partes, con relación al contenido y/o ejecución del Plan de Mejoramiento, será sometida a resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la que será inapelable para las partes. Sin perjuicio de ello, las partes podrán acordar someter el diferendo al arbitraje de un árbitro componedor, sorteado de un Registro de Árbitros habilitado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Décima segunda: Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales a los efectos de este contrato, donde en adelante se considerarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales: la Aseguradora en Av. Independencia 169 3° Piso (C1099AAB) Capital Federal, y el Empleador en el domicilio legal que se indica en el Anexo I, en caso de ser cambiado, deberá notificarse a través de medio fehaciente dentro de los cinco (5) días de producido el cambio. En caso de que el domicilio constituido no existiere o desapareciere, se alterare o suprimiere su numeración, se considerará automáticamente constituido en la sede de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, donde quedará notificado de pleno derecho de todos los actos, dictámenes o resoluciones que ella emitiere.

Décima tercera: Dada la obligación impuesta por el Decreto 590/97 por el cual el empleador deberá abonar el importe de \$ 0.60.- por cada trabajador dependiente destinado al Fondo para Fines Específicos, las partes convienen que dicho importe sea incluido en la suma fija de la alícuota que el Empleador abona mensualmente por cada trabajador dependiente.

Décima cuarta: Ante cualquier conflicto originado en el incumplimiento de lo descripto en las cláusulas cuarta y/o décima tercera, por parte del Empleador, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

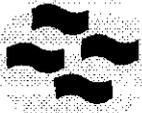
Décima quinta: Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, se sustanciará ante los Tribunales competentes, conforme lo establecido en el art. 46 de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Ricardo Rodríguez Marengo
Gerente General

ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE

COPIA FIEL
Hujan Berho
División de Administración Z.N.
M.O y S.P.

Contrato N° 130806
Página 3 de 5



**PARANA
SEGUROS**

CONSTANCIA DE SEGURO

Asegurado : MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
 Domicilio : LUISA ROSSO 845 3° 2
 Localidad : RIO GRANDE
 CUIT : 30-70926023-1
 Ingresos Brutos : 120083/6

N° Aseg. : 103.456
 Código Postal : 9420
 Pcia.: TIERRA DEL FUEGO
 I.V.A.: Responsable Inscripto

Productor : Seguros de la Riva

Nro. SSN : 0000860

Entre PARANA S.A. DE SEGUROS con domicilio en Maipú 215 6° piso (1084) Buenos Aires en adelante «EL ASEGURADOR», y quien se designa con el nombre de «ASEGURADO» Y/O «TOMADOR», se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Particulares y Generales detalladas más abajo, anexadas a la presente póliza o endoso y que forman parte de la misma.

SECCION	POLIZA N°	ENDOSO N°	FECHA DE EMISION
VIDA OBLIGATORIO	123987	RENOVACION	12-01-08

COBERTURA DESDE	HASTA EL	TIPO DE CAMBIO	SUMA ASEGURADA
12-09-07	VIGENTE	PESOS	SEGUN LEY

NOMINA DE PERSONAL

C.U.I.L.

APELLIDO Y NOMBRE

20-17736605-7
 20-28537066-9
 20-11296134-2
 20-26516621-1
 20-31151319-7

ARIOSTI ALFREDO OMAR
 ACOSTA GUSTAVO
 TORREZ SANTIAGO RAFAEL
 REARTES DARIO
 GODOY CHIGUAY MOISES



Río Grande 13 de Marzo de 2008.-

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
 ING. HUGO E. PEZZENTE
 SOCIO GERENTE

Silvia C. Majdalani
 Presidente

La presente póliza se suscribe conforme a la circular
 N° 4462 de la Superintendencia de Seguro de la Nación

PREMIO	:	
Base Imponible I.V.A.	:	NO RESPONSABLE

ADVERTENCIAS

Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (art. 12 d La Ley de Seguros). Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C. P. 1087) Ciudad de Buenos Aires, o al Teléfono: 4338-4000, en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>

FRENTE 09

FIEL
 Juan Berho
 División de Administración Z.N.
 M.D y S.P.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Nº 0803-00113

Inscripción: **999-120083-6** Tributo: **Ingresos Brutos**
Contribuyente: **MAKE CONSTRUCCIONES S.H.**
Domicilio: **LUISA ROSSO 845 3º PISO-DTO.2**
Localidad: **RIO GRANDE T.DEL FUEGO A.I.A.S.**

ACTIVIDADES		
500038	0	0
832413	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0



El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: **Río Grande**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **080200031-** , c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia.

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCION DESIGNADOS POR ESTA DIRECCION. -

Emisión Lugar: **Río Grande** Fecha: **25/01/2008** Vencimiento: **25/05/2008**

Observaciones:

LA EMISIÓN DEL PRESENTE NO OBSTARÁ LA IMPUGNACIÓN DE IMPORTES DEDUCIDOS EN DD.JJ. EN CONCEPTO DE RECAUDACIONES BANCARIAS Y/O PERCEPCIONES DE ANA EN CASO QUE NO SE VERIFIQUE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA PROVINCIA. -

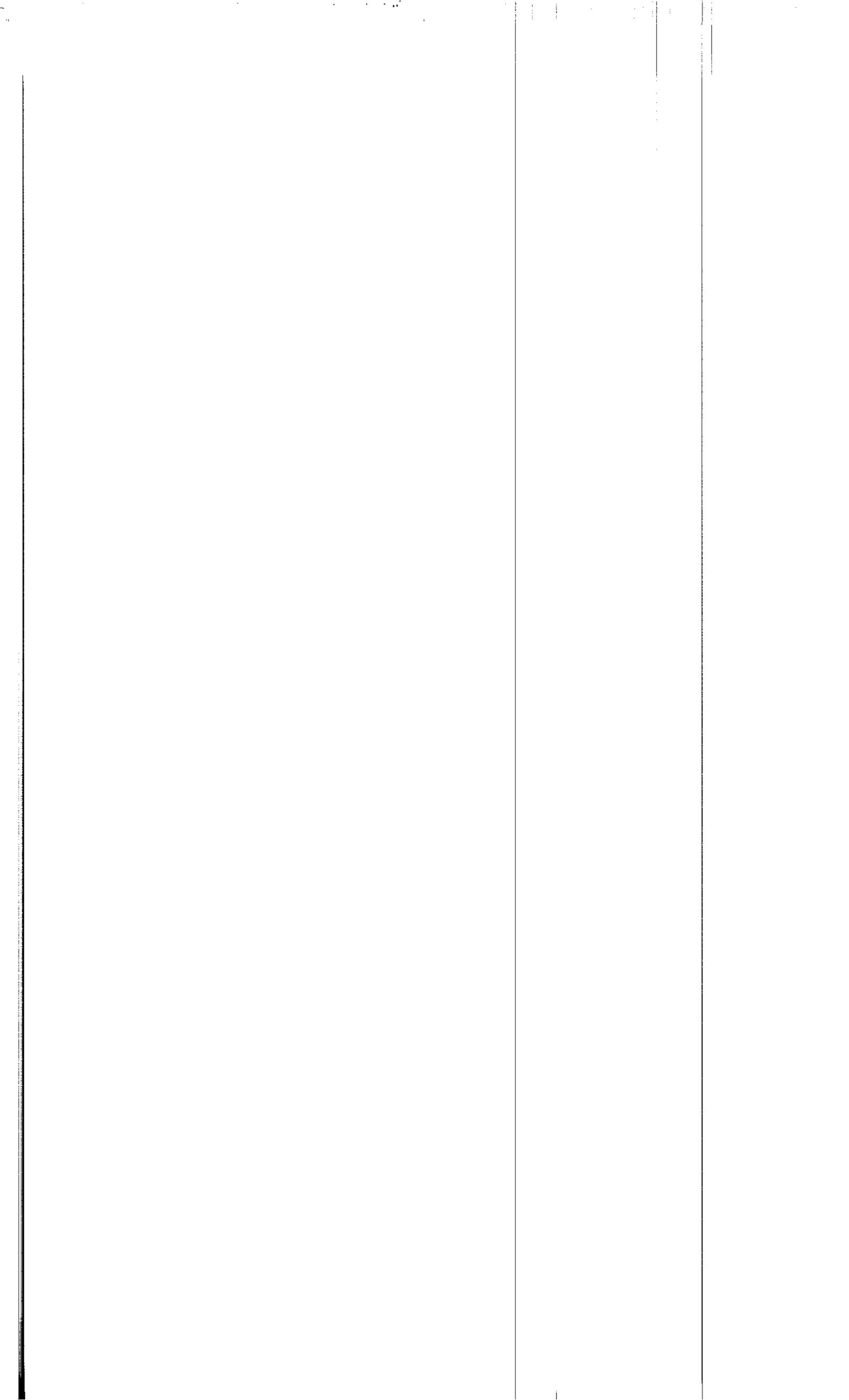
Maria Lopez Larrea
Directora
Distrito Río Grande
Firma



[Handwritten signature]
MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO E. PEZZENTE
GERENTE

Es fotocopia fiel del original
traspasado a la usua.
D.G.R. - Distrito RIO GRANDE
20 FEB 2008
FECHA: FIRMADA:
CRISTINA MILLER
Jefa División Archivo
Distrito Río Grande
Dirección General de Rentas

[Handwritten mark]



C. 18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

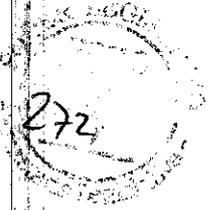


CDE. EXPTE N° 0961- MO/2008
S/ Refacciones Varias Colegio
Provincial "Los Andes" - USHUAIA -

Inf. N° 28/08 - COMISION DE
PREADJUDICACION - RESOLUCION
M.O y S.P N° 534/06

Ushuaia, 31 de enero 2008.

**SEÑOR
MINISTRO DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.
ARQ. DANIEL LEPEZ**



Se elevan las presentes actuaciones, según lo dispuesto por RESOLUCION M.O.y S.P. N°534/06 y notificados por el Sr. Director General de Obras Publicas zona Sur, Arq. A. Domínguez, que versan sobre el Concursos de Precios N° 08/08 referente a la Obra: "Refacciones Varias y Colegio Provincial "Los Andes"- USHUAIA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 30.679,00 (pesos: treinta mil seiscientos setenta y nueve).

A) Consideraciones preliminares:

Se han realizado 3 (tres) invitaciones, presentándose solamente 2 (dos) Empresas, según Acta de Apertura (Fs. 38).

Propuesta N° 1.

Corresponde a la Empresa **BIANCIOTTO RICARDO ANIBAL**, por un monto de Pesos treinta y cuatro mil quinientos noventa (\$ 34.590,00), un 12,75 % sobre el presupuesto oficial según fojas 54.

Propuesta N° 2.

Corresponde a la Empresa **ZEME CONSTRUCCIONES**, no cumpliendo con el requisito N°1 (OFERTA).

B) Análisis de las ofertas:

De las tres invitaciones formuladas se hacen presente dos Empresas; la Empresa **BIANCIOTTO RICARDO ANIBAL** con documentación incompleta la cual se refleja en el cuadro adjunto, para la cual se envía nota N° 115 /08 a efectos que regularice su presentación, la cual deberá ser presentada en un plazo perentorio de 48hs de recibida la misma y la Empresa **ZEME CONSTRUCCIONES**, no cumple con el requisito N° 1 OFERTA.

Así mismo la Empresa **LOPEZ JORGE EDUARDO** no presenta nota de Excusación ni documentación requerida.

CONCLUSION:

Del estudio realizado precedentemente se desprende a la fecha, la oferta presentada por la Empresa **BIANCIOTTO RICARDO ANIBAL**, por un monto de Pesos treinta y cuatro mil quinientos noventa (\$ 34.590,00); un 12,75% sobre el presupuesto oficial según fs. 54; cumpliendo con lo solicitado con nota de fecha 31 de enero de 2008 (fs.97 a fs. 104) resultando la oferta conveniente a los intereses de la Provincia; por lo que se propicia su adjudicación.-

Cabe aclarar que la Empresa **BIANCIOTTO RICARDO ANIBAL**, presenta Nota de solicitud de constancia a la Subsecretaria de Trabajo y Justicia; Dirección de Relación del Trabajo Ushuaia (fs. 100).

ES

EDUARDO JAVIER PINTO
Jefe Dto. de Inspección
M.O.S.P.

M.M.O. Mauricio GAMBADORO
Jefe Dto. de Inspección
Dirección Gral. De Obras Publicas
M.O. y S.P.

MMO RODRÍGUEZ LUIS
DEPTO. CÓMPUTO y PRESUPUESTO
DGOP - MOYSP

Arq. Patricia AMAYA FERNANDEZ
Jefa Dto. Arq. de Administración y Seguridad
Dirección Gral. de Obras Publicas
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 15 FEB 2008



VISTO el expediente N° 961/MO/08 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES" - USHUAIA", Concurso de Precios N° 08/08.

Que según el Pliego de Concurso de Precios, el presente llamado tiene por objeto la contratación de los trabajos de desmonte de azulejos y posterior aplicación de pintura en baños del establecimiento Colegio Provincial "Los Andes" como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007 - 2008, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 34 obra Resolución M. O. y S. P. N° 043/08 de fecha 24/01/08, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 08/08, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 30.679,00) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 38 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/01/08, de la cual se desprende que se presentaron DOS (2) oferentes.

Que a fs. 96 obra Nota N° 115/08 de fecha 29/01/08, emitida por la Comisión de Preadjudicación, mediante la cual se solicita a una de las oferentes, la presentación de documentación faltante.

Que de fs. 105 a fs. 106 obra Informe N° 28/08 de fecha 31/01/08 emitido por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. BIANCIOTTO RICARDO ANÍBAL D.N.I. N° 13.836.183, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 34.590,00), resulta la mas conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M. O. y S. P. N° 043/08 y la oferta de la Empresa, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 3.911,00).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 723, Decreto

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

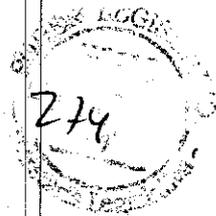
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

REYES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 043/08, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 3.911,00), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 34.590,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES" - USHUAIA", Concurso de Precios N° 08/08, al Sr. BIANCIOTTO RICARDO ANÍBAL D.N.I. N° 13.836.183, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 34.590,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.042.002 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 10.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 108 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISTI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

RETTE, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



108

PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. BIANCIOTTO RICARDO ANÍBAL D.N.I. N° 13.836.183, en su carácter de, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL “LOS ANDES” – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 08/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 961/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 54, del mencionado expediente, e) expediente N° 961/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 42 a fs. 63 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 34.590,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 51 a fs. 52 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 53.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la

[Handwritten signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
CAMPISI SEBASTIAN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

FRETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto en Anexo I a fs. 45 y en Anexo I a fs. 49/50 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, por la suma de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Transporte Villarino N° 429, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.008.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPESI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEFF
Ministro de Obras
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

RETTÉS, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO :	
FECHA:	12854
BAJO N°	28 MAR. 2008

131

GILBERTO LAS CASAS LEGIS
Director de Planeación y Registro
Secretaría Legal y Técnica
277

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. BIANCIOTTO RICARDO ANÍBAL D.N.I. N° 13.836.183, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL “LOS ANDES” – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 08/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 961/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 54, del mencionado expediente, e) expediente N° 961/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 42 a fs. 63 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 34.590,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 51 a fs. 52 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 53.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

[Handwritten signature]

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]
RÉTTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.

[Handwritten signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

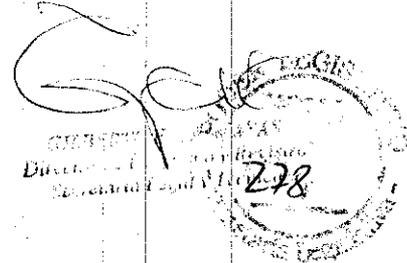


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	12 354
BAJO N°:	28 MAR. 2008

132



General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto en Anexo I a fs. 45 y en Anexo I a fs. 49/50 – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.729,50), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Transporte Villarino N° 429, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los diecisiete (17) días del mes de MARZO de 2.008.-----

Ing. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

REITES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0801-00191

Inscripción: **999-106614-5** Tributo: **Ingresos Brutos**
Contribuyente: **BLANCIOTTO RICARDO ANIBAL**
Domicilio: **TRANSPORTE VILLARINO 429**
Localidad: **USHUALA T.DEL FUEGO A.I.A.S.**

ACTIVIDADES		
832413	0	0
500038	0	0
500011	0	0
0	0	0
0	0	0

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ^{ut supra} mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **602-00253 cuotas 24- cancela: 10/08/2008- - - - -**, c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia.

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: **agentes de retención.-**

Emisión Lugar: **Ushuaia**

Fecha: **29/01/2008**

Vencimiento: **28/05/2008**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso de que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia.".-

06 FEB 2008

ES COPIA DEL

Firma
Juan Pablo OTANEZ
Jefe Departamento Recaudación,
Distrito Ushuaia
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificación
M.O.S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00200
Expediente 000961-mo-08
Fecha 23/01/08

Memo: Refacciones varias colegio Los Andes - Ushuaia.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9006	491	Construcciones en bienes	34,590.00	1.00	34,590.00	00711	108	15/02/08	042 002
					Total Preventivo			34,590.00	
					Total Definitivo			34,590.00	
					Total Devengado			0.00	

Reng F.Movim OC/Fact Inc Imp Deveng Proveedor

! Resumen p/Cuenta !
! 00551042 34,590.00 ! Ministro de Obras y Servicios Publicos 003 013

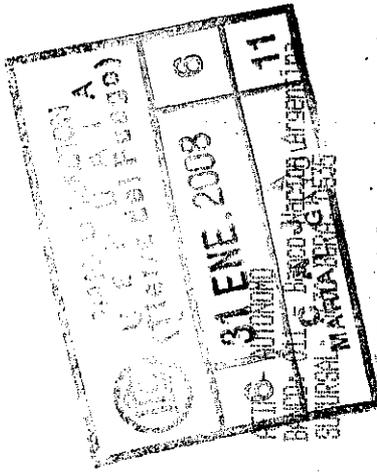
! Resumen p/Incisos !
! 042 - Construc ciones 34,590.00 !

MOYSP.

[Handwritten Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

COPIA

MARIO JAIMÉ PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



COMPROMISANTE DE PAGO

FECHA: 31/01/2008 HORA: 13:18:25
 USUARIO: M00924
 TERMINAL: 3004 OPERACION: F1101/0

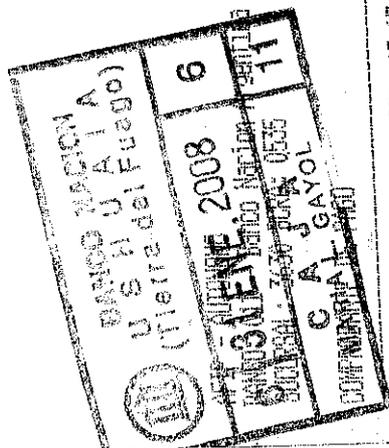
CUIT: 20-13836183-8
 CATEGORIA/CRA: 202
 PERIODO FISCAL: 11/2007
 CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 SUBCONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

IMPUESTO: 308 APORTES SEG. SOCIAL AUTONOMA
 IMPUESTO: 358 CONTRIB. SEG. SOCIAL AUTONOMA

EFFECTIVO, PESOS: 179.20

Importe Total: 179.20

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA



COMPROMISANTE DE PAGO

FECHA: 31/01/2008 HORA: 13:17:49
 USUARIO: M00924
 TERMINAL: 3004 OPERACION: F1101/0

CUIT: 20-13836183-8
 CATEGORIA/CRA: 202
 PERIODO FISCAL: 12/2007
 CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 SUBCONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

IMPUESTO: 308 APORTES SEG. SOCIAL AUTONOMA
 IMPUESTO: 358 CONTRIB. SEG. SOCIAL AUTONOMA

EFFECTIVO, PESOS: 179.20

Importe Total: 179.20

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

COPIA FIEL

MARCO JAME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

ES COPIA FIEL

Guillermo CAMARA
 Jefe de División Administrador
 Dirección Gral. de Obras Públicas
 M.O. v.S.P.

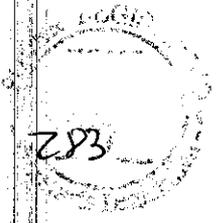
[Handwritten signature]

C. 19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUALA, 07 FEB 2008

VISTO el expediente N° 21637/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 6 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 07/08.

Que según el Anexo I obrante en el Pliego de Concurso de Precios, tiene por objeto la contratación de trabajos de refacciones varias en edificios públicos de educación en los establecimientos Jardín de infantes N° 3, Jardín de Infantes N° 4, Jardín de Infantes N° 9, Jardín de Infantes N° 6, Colegio Raspen, Escuela N° 23, Escuela N° 4, Gimnasio Escuela N° 23 y Gimnasio Escuela N° 2 de la Ciudad de Río Grande, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 58 obra Resolución M. O. y S. P. N° 033/08 de fecha 16/01/08, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 07/08, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 344.412,38) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 64 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/01/08, de la cual se desprende que se presentaron TRES (3) oferentes.

Que a fs. 262 obra Nota N° 209/08 de fecha 30/01/08 emitida por la Comisión de Estudio, la cual considera que la oferta presentada por la Empresa TRANS-CONTROL S.R.L. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 412.168,00), resulta la más conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su Rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la deferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 033 /08 y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 67.755,62).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CAMPISI SEBASTIAN Jefe Departamento Despacho M.O. y S.P.

FRETTE, Silvina Alejandra JEFE DE DIVISION GESTION M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 033 /08, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 67.755,62), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 412.168,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 6 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 07/08 al la Empresa TRANS-CONTROL S.R.L, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 412.168,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.103.422 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 06.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 086 /08.-

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPIONI SEBASTIAN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

FRETES, Silvina Azeiteiro
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.655.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa TRANS-CONTROL S.R.L., representada en este acto por el Sr. en su carácter de, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: : “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 6 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 07/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21637/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente N° 21637/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 124 a fs. 174 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 412.168,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 133 a fs. 134 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 135.-

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días

ES COPIA DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

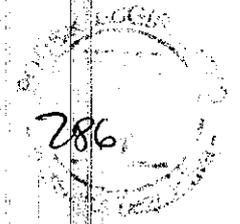
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

KETTES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 127 y fs. 131 Medición de los trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, por la suma de PESOS..... (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Aeroposta Argentina N° 898 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.008.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIAN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

Silvina Atejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.

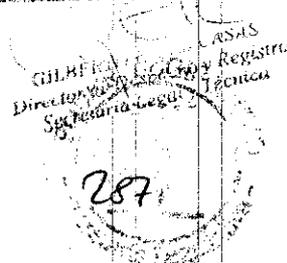


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 1 MAR 2008
BAJO N° 12844

301



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa TRANS-CONTROL S.R.L., representada en este acto por el Sr. REINOSO Daniel Ernesto del Valle D.N.I. N° 13.107.176 en su carácter de APODERADO, carácter que acredita mediante Escritura numero ciento veintisiete – Poder Especial, de fecha 06/06/05 del NOTARIO Alberto Daniel LOPEZ, folio 267 del Registro N° 32 del Partido de La Matanza, certificado por actuación notarial EAA02999603 de fecha 08/06/05, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: : “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 6 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 07/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21637/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente N° 21637/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 124 a fs. 174 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 412.168,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 133 a fs. 134 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 135.-

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria,

DANIEL REINOSO
DNI: 13.107.176

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

RETTÉS, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTOR
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 MAR. 2008
BAJO N° 12844

302

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica
288

estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

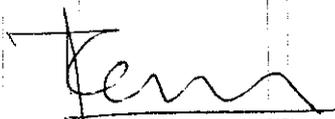
SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 127 y fs. 131 Medición de los trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.608,40), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

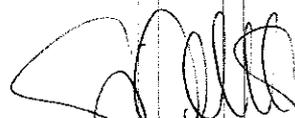
OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Aeroposta Argentina N° 898 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ...doce... (12) días del mes de ...MARZO... de 2.008.-----


DANIEL REINOSO
DNI: 13.107.175


Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA


RETTES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



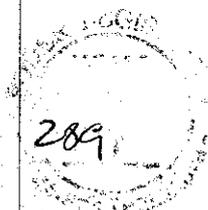
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte



Río Grande, 30 de Enero de 2008

NOTA Nº 209



SR. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Z.N.

MMO. MARIO E. LENCINAS

S _____ / _____ D.

Ref. Concurso de Precios Nº 07/08. Grupo 6.

Como partes integrantes de la comisión de estudios de las propuestas recibidas para el Concurso de Precios Nº 07 de 2008 de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES - RIO GRANDE GRUPO 6", designada por resolución Subs. de Infraestructura Z.N. Nº 05/08 y analizada la misma observamos lo siguiente:

Se han presentado dos empresas:

- 1- LC CALEFACCION cuya oferta es de \$427.652,00, siendo un 24,17 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5 y 8 de la Presentación de la Propuesta. La misma se desestima conforme lo dispuesto en el título Presupuesto Oficial del Pliego (fs.10) ya que supera el 20 % del presupuesto oficial.
- 2- OCISER S. A. no se presentó.
- 3- TRANSCONTROL S.R.L. cuya oferta es de \$412.168,00, siendo un 19,67 % por encima del presupuesto oficial. y del Acta de Apertura de Ofertas se advierte que la Empresa no ha dado cumplimiento a los puntos 5, 6, 8, 9 y 10 de la Presentación de la Propuesta. Analizada la misma, de la comparación del importe de los rubros y sus porcentuales con el presupuesto oficial se observa que se han mantenido los porcentajes de incidencia de los ítems dentro de los límites de tolerancia aceptadas, (+/- 20%). Asimismo ha cumplido con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura del Concurso de Precios.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta de la Empresa TRANSCONTROL S.R.L. resulta ser la mas conveniente, y por lo tanto se aconseja se le adjudique la obra a dicha empresa.

Se adjunta Planilla Comparativa de las ofertas valores e incidencias como Anexo 1.

Atentamente.-

Eduardo Vazquez
Jefe División Proyectos Z.N.
M.O. y S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O. y S.P.

Arq. Loredana Barboni
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.

ARQ. GUILLERMO E. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subs. O. y S. P.

ANEXO I



Obra: RECONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES GRUPO 6 - RIO GRANDE

Cuadro Comparativo de las dos mejores ofertas, con relacion al importe de los Rubros y sus porcentuales, referidos al presupuesto oficial.

Rubro	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto Oficial		TRANSCONTROL S.R.L.			LC CALEFACCION		
		\$ 344.412,38		\$ 412.168,00			\$ 427.652,00		
		Valor Item	Incidencia	Valor Item	Incidencia	Diferencia con el Presup. Oficial	Valor Item	Incidencia	Diferencia con el Presup. Oficial
JARDIN N°3									
1	ELECTRICIDAD								
	1.a		1,28	\$ 787,33	1,25	-2,34	\$ 814,93	1,31	2,34
	1.b		0,11	\$ 66,78	0,11	0,00	\$ 69,19	0,11	0,00
	1.c		0,37	\$ 227,62	0,36	-2,70	\$ 235,60	0,38	2,70
2	HERRAJES								
	2.a		0,89	\$ 549,90	0,87	-2,25	\$ 569,16	0,91	2,25
	2.b		0,24	\$ 146,40	0,23	-4,17	\$ 151,53	0,24	0,00
	2.c		0,14	\$ 85,34	0,14	0,00	\$ 86,34	0,14	0,00
	2.d		8,73	\$ 5.391,00	8,57	-1,83	\$ 5.580,00	8,95	2,63
3	CARPINTERIAS								
	3.a		0,44	\$ 392,94	0,62	-3,13	\$ 406,72	0,65	1,56
	3.b		18,25	\$ 11.261,20	17,80	-1,92	\$ 11.656,00	18,71	2,52
	3.c		1,94	\$ 1.198,00	1,90	-2,06	\$ 1.240,00	1,99	2,58
	3.d		3,11	\$ 1.916,80	3,05	-1,93	\$ 1.600,00	2,57	-47,36
4	PISOS								
	4.a		5,82	\$ 3.594,00	5,71	-1,89	\$ 3.720,00	5,97	2,58
	4.b		0,39	\$ 239,60	0,38	-2,56	\$ 248,00	0,40	2,56
5	CALEFACCION								
	5.a		0,47	\$ 287,52	0,46	-2,13	\$ 297,60	0,48	2,13
	5.b		0,38	\$ 234,80	0,37	-2,63	\$ 243,04	0,39	2,63
	5.c		0,97	\$ 595,00	0,85	-2,06	\$ 620,00	1,00	3,09
6	SEGURIDAD								
	6.a		3,88	\$ 2.396,00	3,81	-1,80	\$ 2.480,00	3,98	2,58
	6.b		31,86	\$ 19.168,00	30,47	-1,90	\$ 19.840,00	31,85	2,54
7	GAS								
	7.a		9,71	\$ 5.990,00	9,52	-1,96	\$ 5.000,00	8,03	-17,30
8	CERCO PERIMETRAL								
	8.a		9,71	\$ 7.176,08	11,41	17,51	\$ 6.200,00	9,95	2,47
9	CALEFACCION								
	9.a		1,94	\$ 1.198,00	1,80	-2,06	\$ 1.240,00	1,99	2,58
	TOTAL JARDIN N°3			\$ 62.902,31			\$ 62.300,11		
JARDIN N°4									
1	ELECTRICIDAD								
	1.a		3,19	\$ 1.498,12	3,19	0,00	\$ 1.552,98	3,19	0,00
	1.b		0,13	\$ 59,33	0,13	0,00	\$ 61,50	0,13	0,00
	1.c		5,73	\$ 2.691,45	5,73	0,00	\$ 2.790,00	5,73	0,00
2	HERRAJES								
	2.a		2,34	\$ 1.098,11	2,34	0,00	\$ 1.138,32	2,34	0,00
	2.b		0,31	\$ 146,18	0,31	0,00	\$ 151,53	0,31	0,00
	2.c		4,59	\$ 2.153,16	4,59	0,00	\$ 2.232,00	4,59	0,00
	2.d		0,99	\$ 466,52	0,99	0,00	\$ 483,60	0,99	0,00
3	CARPINTERIAS								
	3.a		4,08	\$ 1.913,92	4,08	0,00	\$ 1.984,00	4,08	0,00
4	SANITARIOS								
	4.a		5,50	\$ 2.583,79	5,50	0,00	\$ 2.678,40	5,50	0,00
	4.b		2,50	\$ 1.172,28	2,50	0,00	\$ 1.215,20	2,50	0,00
	4.c		1,36	\$ 636,38	1,36	0,00	\$ 659,68	1,36	0,00
5	SEGURIDAD								
	5.a		3,06	\$ 1.435,44	3,06	0,00	\$ 1.488,00	3,06	0,00
	5.b		40,76	\$ 19.139,45	40,76	0,00	\$ 19.840,00	40,76	0,00
6	CUBIERTA								
	6.a		25,47	\$ 11.962,00	25,47	0,00	\$ 12.400,00	25,47	0,00
	TOTAL JARDIN N°4			\$ 46.956,13			\$ 48.675,21		
JARDIN N°6									
1	ELECTRICIDAD								
	1.a		4,99	\$ 1.202,17	5,02	0,60	\$ 1.245,46	4,99	0,00
	1.b		0,15	\$ 37,10	0,16	6,67	\$ 38,44	0,15	0,00
	1.c		2,68	\$ 646,33	2,70	0,75	\$ 669,60	2,68	0,00
	1.d		0,07	\$ 16,76	0,07	0,00	\$ 17,36	0,07	0,00
	1.e		3,48	\$ 700,00	2,92	-16,09	\$ 868,00	3,48	0,00
2	HERRAJES								
	2.a		0,91	\$ 219,75	0,92	1,10	\$ 227,68	0,91	0,00
	2.b		0,24	\$ 58,50	0,24	0,00	\$ 60,61	0,24	0,00
	2.c		1,49	\$ 359,07	1,50	0,67	\$ 372,00	1,49	0,00
3	CARPINTERIAS								
	3.a		3,98	\$ 957,52	4,00	0,50	\$ 992,00	3,98	0,00
	3.b		2,49	\$ 598,45	2,50	0,40	\$ 620,00	2,49	0,00
4	PISOS								
	4.a		15,91	\$ 3.830,08	16,00	0,57	\$ 3.988,00	15,91	0,00
5	SANITARIOS								
	5.a		11,93	\$ 2.872,56	12,00	0,59	\$ 2.978,00	11,93	0,00
	5.b		4,87	\$ 1.172,96	4,90	0,62	\$ 1.215,20	4,87	0,00
	5.c		6,48	\$ 1.555,97	6,50	0,62	\$ 1.812,00	6,48	0,00
	5.d		0,55	\$ 131,66	0,55	0,00	\$ 136,40	0,55	0,00
6	CERCO PERIMETRAL								
	6.a		36,78	\$ 9.575,20	40,01	0,58	\$ 9.920,00	39,78	0,00
	TOTAL JARDIN N°6			\$ 23.934,08			\$ 24.938,73		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP

JARDIN N°9									
1	ELECTRICIDAD								
1.a		1,73	\$ 1.179,75	1,76	2,89	\$ 1.221,09	1,93		
1.b		0,89	\$ 63,07	0,10	11,11	\$ 65,35	0,10		
2	HERRAJES								
2.a		0,45	\$ 329,94	0,50	4,17	\$ 341,50	0,54	12,50	
2.b		0,13	\$ 87,84	0,13	0,00	\$ 90,92	0,14	7,68	
2.c		0,16	\$ 107,82	0,16	0,00	\$ 111,60	0,18	12,50	
3	SANITARIOS								
3.a		0,06	\$ 41,93	0,06	0,00	\$ 43,40	0,07	16,67	
3.b		1,75	\$ 1.000,00	1,51	-13,71	\$ 1.000,00	1,58	-9,71	
3.c		0,84	\$ 575,04	0,87	3,57	\$ 595,20	0,84	11,90	
3.d		2,33	\$ 1.593,35	2,41	3,43	\$ 1.648,20	2,61	12,02	
3.e		0,17	\$ 117,40	0,18	5,88	\$ 121,52	0,19	11,76	
3.f		43,84	\$ 29.950,00	45,23	3,17	\$ 25.000,00	39,58	-9,72	
4	PISOS								
4.a		7,02	\$ 4.792,00	7,24	3,13	\$ 4.960,00	7,85	11,82	
5	CUBIERTA								
5.a		1,75	\$ 1.198,00	1,81	3,43	\$ 1.240,00	1,96	12,00	
6	SEGURIDAD								
6.a		2,18	\$ 1.437,60	2,17	3,33	\$ 1.488,00	2,36	12,38	
6.b		28,06	\$ 17.272,29	26,09	-7,02	\$ 19.840,00	31,41	11,84	
7	MOBILIARIO								
7.a		5,26	\$ 3.594,00	5,43	3,23	\$ 3.000,00	4,75	-9,70	
8	CARPINTERIA								
8.a		4,21	\$ 2.875,20	4,34	3,09	\$ 2.400,00	3,80	-9,74	
TOTAL JARDIN N°9			\$ 66.215,23			\$ 63.167,78			
COLEGIO HASPEN									
1	ELECTRICIDAD								
1.a		2,48	\$ 900,12	2,86	0,00	\$ 937,94	2,66	0,00	
1.b		0,13	\$ 44,27	0,13	0,00	\$ 46,13	0,13	0,00	
1.c		0,05	\$ 16,66	0,05	0,00	\$ 17,36	0,05	0,00	
1.d		0,15	\$ 49,88	0,15	0,00	\$ 52,08	0,15	0,00	
2	HERRAJES								
2.a		0,32	\$ 100,88	0,30	-6,25	\$ 113,83	0,32	0,00	
2.b		0,28	\$ 87,25	0,28	0,00	\$ 90,92	0,26	0,00	
2.c		1,08	\$ 339,10	1,00	0,00	\$ 353,15	1,00	0,00	
3	CARPINTERIAS								
3.a		3,51	\$ 1.190,00	3,51	0,00	\$ 1.240,00	3,51	0,00	
3.b		0,79	\$ 236,00	0,70	0,00	\$ 248,00	0,70	0,00	
4	SANITARIOS								
4.a		1,85	\$ 354,00	1,04	-0,95	\$ 372,00	1,05	0,00	
4.b		0,25	\$ 82,60	0,24	-4,00	\$ 86,80	0,25	0,00	
4.c		0,04	\$ 14,28	0,04	0,00	\$ 15,00	0,04	0,00	
4.d		0,84	\$ 283,20	0,84	0,00	\$ 297,60	0,84	0,00	
4.e		1,28	\$ 431,88	1,27	-0,78	\$ 453,84	1,28	0,00	
5	CALEFACCION								
5.a		21,06	\$ 7.140,00	21,07	0,05	\$ 7.440,00	21,06	0,00	
6	PISOS								
6.a		63,18	\$ 21.420,00	63,22	0,06	\$ 22.320,00	63,19	0,02	
7	CUBIERTA								
7.a		3,51	\$ 1.190,00	3,51	0,00	\$ 1.240,00	3,51	0,00	
TOTAL COLEGIO HASPEN			\$ 33.880,32			\$ 35.324,65			
ESCUELA N°23									
1	ELECTRICIDAD								
1.a		0,43	\$ 271,84	0,43	0,00	\$ 281,79	0,43	0,00	
1.b		2,05	\$ 1.305,29	2,05	0,00	\$ 1.353,09	2,05	0,00	
1.c		0,14	\$ 89,00	0,14	0,00	\$ 92,26	0,14	0,00	
1.d		0,05	\$ 33,49	0,05	0,00	\$ 34,72	0,05	0,00	
2	HERRAJES								
2.a		1,21	\$ 768,68	1,21	0,00	\$ 796,62	1,21	0,00	
2.b		0,32	\$ 204,65	0,32	0,00	\$ 212,14	0,32	0,00	
2.c		0,27	\$ 170,43	0,27	0,00	\$ 176,68	0,27	0,00	
3	CARPINTERIAS								
3.a		0,38	\$ 239,24	0,38	0,00	\$ 248,00	0,38	0,00	
3.b		1,88	\$ 1.196,20	1,88	0,00	\$ 1.240,00	1,88	0,00	
3.c		3,76	\$ 2.392,40	3,76	0,00	\$ 2.480,00	3,76	0,00	
3.d		3,38	\$ 2.153,16	3,39	0,30	\$ 2.232,00	3,38	0,00	
3.e		18,89	\$ 11.962,00	18,81	0,05	\$ 12.400,00	18,80	0,00	
3.f		24,45	\$ 15.550,60	24,45	0,00	\$ 16.120,00	24,45	0,00	
3.g		7,52	\$ 4.784,80	7,52	0,00	\$ 4.960,00	7,52	0,00	
4	SANITARIOS								
4.a		0,92	\$ 586,14	0,92	0,00	\$ 607,60	0,92	0,00	
4.b		0,13	\$ 83,73	0,13	0,00	\$ 86,80	0,13	0,00	
4.c		0,12	\$ 74,16	0,12	0,00	\$ 76,88	0,12	0,00	
4.d		0,90	\$ 574,18	0,90	0,00	\$ 595,20	0,90	0,00	
4.e		0,38	\$ 239,24	0,38	0,00	\$ 248,00	0,38	0,00	
4.f		7,52	\$ 4.784,80	7,52	0,00	\$ 4.960,00	7,52	0,00	
4.g		18,89	\$ 11.962,00	18,81	0,05	\$ 12.400,00	18,80	0,00	
5	CALEFACCION								
5.a		2,44	\$ 1.550,06	2,44	0,00	\$ 1.612,00	2,44	0,00	
6	SEGURIDAD								
6.a			\$ 1.435,44	2,26	0,00	\$ 1.488,00	2,26	0,00	
7	PISOS								
7.a			\$ 1.196,20	1,88	0,00	\$ 1.240,00	1,88	0,00	
TOTAL ESCUELA N°23			\$ 63.607,73			\$ 65.841,98			

ES COPIA DEL ORIGINAL

ESCUELA N°4 Y GIMNASIO

ELECTRICIDAD									
1.a		0,16	\$ 120,88	0,16	0,00	\$ 125,24	0,16		
1.b		4,01	\$ 3.027,36	3,95	-1,50	\$ 3.136,70	3,95		
1.c		0,03	\$ 24,42	0,03	0,00	\$ 25,30	0,03		
1.d		0,05	\$ 37,10	0,05	0,00	\$ 38,44	0,05		
1.e		8,18	\$ 4.673,10	6,09	-1,45	\$ 4.836,00	6,08		-1,62
1.f		0,13	\$ 101,70	0,13	0,00	\$ 105,40	0,13		0,00
1.g		0,23	\$ 173,52	0,23	0,00	\$ 179,80	0,23		0,00
1.h		0,02	\$ 15,75	0,02	0,00	\$ 17,36	0,02		0,00
HERRAJES									
2.a		1,89	\$ 1.428,18	1,86	-1,59	\$ 1.479,82	1,86		
2.b		0,35	\$ 263,25	0,34	-2,85	\$ 272,75	0,34		-2,85
2.c		0,62	\$ 468,82	0,61	-1,61	\$ 485,86	0,61		-1,61
CARPINTERIAS									
3.a		3,64	\$ 2.748,06	3,58	-1,65	\$ 2.847,04	3,58		-1,65
3.b		1,50	\$ 1.196,90	1,56	-1,89	\$ 1.240,00	1,56		-1,89
3.c		7,45	\$ 5.624,49	7,33	-1,61	\$ 5.828,00	7,33		-1,61
SANITARIOS									
4.a		1,24	\$ 938,40	1,22	-1,61	\$ 972,16	1,22		-1,61
4.b		0,16	\$ 116,96	0,15	-6,25	\$ 124,00	0,16		0,00
4.c		0,17	\$ 131,66	0,17	0,00	\$ 136,40	0,17		0,00
4.d		0,10	\$ 73,01	0,10	0,00	\$ 75,64	0,10		0,00
4.e		1,52	\$ 1.149,04	1,50	-1,32	\$ 1.190,40	1,50		-1,32
4.f		0,05	\$ 37,10	0,05	0,00	\$ 38,44	0,05		0,00
CALEFACCION									
5.a		14,27	\$ 10.770,30	14,04	-1,61	\$ 11.160,00	14,04		-1,61
5.b		8,56	\$ 7.675,35	10,01	16,94	\$ 6.696,00	8,42		-1,64
5.c		47,58	\$ 35.901,00	46,81	-1,58	\$ 38.488,28	46,41		1,79
TOTAL ESCUELA N°4 Y GIMNASIO			\$ 76.697,35			\$ 79.497,03			

SECRETARIA DE OBRAS
FOLIO
265

292

GIMNASIO ESCUELA N°23

ELECTRICIDAD									
1.a		2,28	\$ 178,08	2,28	0,00	\$ 184,51	1,12		-50,88
1.b		0,24	\$ 18,55	0,24	0,00	\$ 19,22	0,12		-50,00
1.c		2,75	\$ 215,44	2,75	0,00	\$ 223,20	1,35		-50,91
HERRAJES									
2.a		2,81	\$ 219,76	2,81	0,00	\$ 227,66	1,38		-50,89
2.b		0,75	\$ 58,50	0,75	0,00	\$ 60,61	0,37		-50,67
2.c		0,54	\$ 42,60	0,54	0,00	\$ 44,17	0,27		-50,00
SANITARIOS									
3.a		2,68	\$ 209,45	2,68	0,00	\$ 217,00	1,31		-51,12
3.b		30,58	\$ 2.393,80	30,59	0,00	\$ 2.480,00	15,01		-50,93
3.c		14,68	\$ 1.149,04	14,68	0,00	\$ 9.604,96	58,14		296,05
3.d		7,50	\$ 586,50	7,50	0,00	\$ 607,60	3,68		-50,93
CARPINTERIA									
4.a		6,12	\$ 478,76	6,12	0,00	\$ 496,00	3,00		-50,98
4.b		28,06	\$ 2.274,12	29,06	0,00	\$ 2.356,00	14,25		-50,93
TOTAL GIMNASIO ESCUELA N°23			\$ 7.624,60			\$ 16.520,93			

GIMNASIO ESCUELA N°2

ELECTRICIDAD									
1.a		0,79	\$ 237,12	0,79	0,00	\$ 246,02	0,79		0,00
1.b		1,25	\$ 376,46	1,25	0,00	\$ 390,60	1,25		0,00
1.c		0,02	\$ 7,40	0,02	0,00	\$ 7,69	0,02		0,00
1.d		2,62	\$ 788,76	2,62	0,00	\$ 818,40	2,62		0,00
HERRAJES									
2.a		1,09	\$ 329,10	1,09	0,00	\$ 341,50	1,09		0,00
2.b		0,29	\$ 87,62	0,29	0,00	\$ 90,92	0,29		0,00
SANITARIOS									
3.a		0,97	\$ 292,74	0,97	0,00	\$ 303,80	0,97		0,00
3.b		1,05	\$ 317,87	1,05	0,00	\$ 329,84	1,05		0,00
3.c		6,66	\$ 2.007,60	6,66	0,00	\$ 2.083,20	6,66		0,00
3.d		2,33	\$ 702,66	2,33	0,00	\$ 729,12	2,33		0,00
CALEFACCION									
4.a		5,93	\$ 1.786,46	5,93	0,00	\$ 1.853,80	5,93		0,00
CARPINTERIA									
5.a		1,30	\$ 391,96	1,30	0,00	\$ 406,72	1,30		0,00
5.b		7,53	\$ 2.270,50	7,53	0,00	\$ 2.356,00	7,53		0,00
SEGURIDAD									
6.a		63,42	\$ 19.120,00	63,42	0,00	\$ 19.840,00	63,42		0,00
6.b		4,76	\$ 1.434,00	4,76	0,00	\$ 1.488,00	4,76		0,00
TOTAL GIMNASIO ESCUELA N°2			\$ 30.150,25			\$ 31.285,61			

Presupuesto	\$ 0,00	\$ 412.168,00		\$ 427.652,03	
Diferencia porcentual al presupuesto oficial			19,67	Diferencia porcentual al presupuesto oficial	24,17

[Signature]

COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

DR. GUILLEN G. HERRERA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
Subec. O.P.Z.

ALVAREZ MARCELO A.
Inspector de Contrataciones

Arq. Loredana Barboni
Inspector de Obras
Subs. O. y S. P. Z. N.
M. O. y S. P.



931

TRANS-CONTROL S.R.L.

JORGE PALMER
BOCA DE TORO
C.U.I.T. 30-94354682-1
PJE. MANUEL FELIX ORIGONE 978
CAP. FED.

Firma

Carácter

Nro. Verificador

143295 110111

C.U.I.T.

30-64354682-1

Mes - Año

12-2007

Orig. (0) - Rect. (1/9) : 1

Servicios Eventuales:

Declaración Jurada en
Pesos con centavos
S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Apellido y Nombre o Razón Social

TRANS CONTROL SRL

Domicilio Fiscal: Pte Perón 1730 Piso 5 Dto 62 - Capital Federal (1037)

V 2800

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

1 - Total de aportes	1.357,17
2 - Aportes a favor	0,00
3 - Aportes S.S. a pagar	1.357,17
Asignaciones familiares pagadas	300,00
1 - Total de contribuciones	2.844,34
Asignaciones compensadas	300,00
3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S	2.544,34
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	2.544,34

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	346,63
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	346,63
b1 - Total de contribuciones	693,28
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	693,28
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	693,28

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	11	39,60
Remun. con ART	12.988,45	1.254,68
L.R.T total a pagar		1.294,28

VI - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
------------------------------	------

5.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	2.544,34
301 - Aportes de Seguridad Social	1.357,17
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	693,28
302 - Aportes de Obra Social	346,63
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	1.294,28

Forma de Pago:
1 - Efectivo



093130643546821122007143295

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

COPIA DE COPIA

MARIO JAYME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
 Formulario: 931 v2800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
 CUIT: 30-64354682-1
 Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
 Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2007-12
 Nro. rectificativa: 1
 Nro. verificador: 143295
 Fecha de presentación: 2008-01-08 17:29:14
 Nro. de transacción: 89917072
 Código de control: DIFNdW
 Presentada por el usuario: 20068850054

[143295F0931.7d125f0533079a148fb6062739a7f731.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
 [7d125f0533079a148fb6062739a7f731]

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados.



19313064354682100030112076

Conserve este Acusa de Recibo como comprobante de presentación.

Datos sujetos a verificación



AFIP - SUSS - EMPLEADORES
 BANCO: 191 - BANCO CREDITOOP COOP. LTDO.
 SUCURSAL: 068

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA: 15/01/2008 HORA: 11:36:38
 TERM: 0051 USUARIO: 3497
 OPERACION: 90262 F 931/143295

CUIT: 30-64354682-1
 PERIODO FISCAL: 12/2007
 SECUENCIA: 0
 CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 SUBCONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

351 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
 IMPORTE: \$2.544,34

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
 IMPORTE: \$1.357,17

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
 IMPORTE: \$693,28

302 APORTES OBRAS SOCIALES
 IMPORTE: \$346,63

312 ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557
 IMPORTE: \$1.294,28

FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO EN PESOS: \$6.235,70

TOTAL PAGADO: \$6.235,70

ES COPIA

15 ENE 2008

068 Villa Pque. Cateiros 068

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

Ejercicio 2008
Comprobante 00018
Expediente 021637-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES RIO GRANDE
(GRUPO 6)

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9005	491	Construcciones en bienes	412,168.00	1.00	412,168.00	24998	86	07/02/08	042 002
					Total Preventivo			412,168.00	
					Total Definitivo			412,168.00	
					Total Devengado			0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp	Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	-----	--------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta !							
! 00551042		412,168.00	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos			003 013

! Resumen p/Incisos							
! 042 - Construc ciones		412,168.00	!				

MOySP -

[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

EL ORIGINAL DEL
COMPROBANTE

[Signature]
PUEBLA, Marcelo Alejandro
JEFE DEPARTAMENTO
CERTIFICACIONES
M.O.ySP.

